972.08
M31p
cop.2

PORRÚA HNOS. Y CIA.
LIBRERIA
MEXICO, D. F.

THE UNIVERSITY
OF ILLINOIS
LIBRARY
972.08
M31p
cop. 2

WITHDRAWN
University of
Illinois Library
at Urbana-Champaign

CENTRAL CIRCULATION BOOKSTACKS

The person charging this material is responsible for its renewal or its return to the library from which it was borrowed on or before the **Latest Date** stamped below. **The Minimum Fee for each Lost Book is $50.00.**

Theft, mutilation, and underlining of books are reasons for disciplinary action and may result in dismissal from the University.

TO RENEW CALL TELEPHONE CENTER, 333-8400

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY AT URBANA-CHAMPAIGN

MAY 11 1994

APR 2 5 1994

When renewing by phone, write new due date below previous due date. L162

$1.75

Por el honor y por la gloria.

Antonio Manero.

Por el honor y por la gloria

Cincuenta editoriales escritos
durante la lucha revolucionaria constitucionalista
en Veracruz.

Imprenta T. Escalante, S. A.

1.ª calle de 57 núm. 8.

1916

Digitized by the Internet Archive
in 2026

https://archive.org/details/porelhonoryporla0000anto

M31p
cop. 2

Proemio necesario.

Al escribir durante la campaña Constitucionalista en Veracruz los editoriales que hoy forman el presente volumen, no pensé que algún día llegaran a tener vida más larga que aquella a que estaban destinados como obra periodística. Sin embargo, al consignarlos en el presente folleto, no he querido tocar una sola de sus sílabas y están aquí íntegramente tal cual aparecieron en las columnas de la prensa pública, porque todos ellos fueron escritos con pleno conocimiento, conciencia plena y con el anhelo de producir en el ánimo nacional un sentimiento hacia la libertad, hacia la justicia, hacia el honor y hacia la gloria.

***

La prensa es uno de los factores más importantes de los modernos mecanismos sociales; a su conjuro se derriban y renacen viejas instituciones, se reforman creencias y procedimientos y se norma, como en un molde, la opinión pública.

Ninguna fuerza social, en el presente, iguala a la fuerza portentosa de la prensa: en ella se amparan los grandes intereses, buenos o malos, y ante ella los ejércitos mismos son potencias secundarias, porque sólo la opinión puede dar contingente de sangre a una causa, convirtiendo al pueblo en ejército capaz de

1011634

aplastar al pretorianismo, guardián de reacciones contra la opinión popular, que representa siempre la mayoría de los intereses generales. Por eso el hombre que llega, mediante la prensa, a modelar un credo público, contrae para sí, una de las más grandes responsabilidades.—De su error nacerán mil errores; de su honradez y moralidad, multitud de buenas tendencias y aspiraciones nobles, y de su doblez o maldad todo un fárrago de dolores, de peligros y de crímenes.

La característica indispensable de la prensa, debe ser la libertad; sin ella no puede existir la prensa, como no puede sin oxígeno existir la vida. ¿En dónde radica la libertad de la prensa?—Radica, única y exclusivamente, en la sinceridad.

El escritor que, contra sus convicciones, contra sus deseos y contra sus esperanzas, hace trabajo periodístico, es un esclavo de intereses bastardos y mancha, con su actitud de eunuco, la toga viril que debe ostentar todo periodista.

Quien defiende un credo o un interés, bueno o malo, conservador o reformador, gobiernista u oposicionista, pero con el corazón en la mano y con la verdad de su criterio, ese hace labor libre y digna de alabanza o de censura. El periodista esclavo no es digno sino de desprecio, porque nada más merece quien antepone su interés personal a lo que él mismo conceptúa intereses públicos.

Los anteriores conceptos son de todo punto indispensables en el proemio de una obra periodística que, por personas de buena o mala fe, puede ser tachada de falta de independencia y libertad, cuando no ha hecho sino interpretar con amor y sinceridad los problemas de la Revolución y la política de ella desarrollada por su muy digno Jefe don Venustiano Carranza.

*
* *

Con orgullo legítimo tengo que confesar que la labor periodística desarrollada en época de plena lucha en Veracruz y a la

que pertenecen los editoriales aquí coleccionados, no es exclusivamente mía, sino es en su parte más importante, en su parte directiva, del señor Ing. don Félix F. Palavicini, Secretario de Instruccción Pública y Bellas Artes y uno de los colaboradores más leales y firmes del Primer Jefe don Venustiano Carranza.

Faltaría a un grato deber de amistad y a un compromiso que todo hombre honrado contrae con su país, al escribir una sola letra que pueda tener valor histórico, si no manifestara ahora algunos antecedentes sobre la actuación del señor Ing. Palavicini en la prensa revolucionaria durante el período en que el Primer Jefe confió a su lealtad y a su inteligencia la muy ardua tarea de guiar al espíritu público por los senderos que conducen a los altos ideales de la Revolución.

El partidarismo de un grupo ha querido hacer aparecer como labor de maquiavelismo la desarrollada en la prensa constitucionalista durante tal época. Nada sin embargo más absurdo y más falto de verdad. La mayor parte de los editoriales entonces publicados y que en seguida constan, fueron formulados por mí, recibiendo de él los lineamientos generales y nunca pude advertir en las sugestiones del señor Ing. Palavicini sino tres rasgos característicos: el de inculcar en el ánimo del público la necesidad y el amor a las reformas propaladas por la Revolución; el de moralizar, unir y estimular a los diversos elementos revolucionarios, y el de conservar una lealtad absoluta al Primer Jefe don Venustiano Carranza, como representación legal y como encarnación de los trascendentales propósitos e indiscutibles derechos de la Revolución.

***

La labor periodística relativa a las cuestiones hacendarias y que se incluye también en el presente folleto, para que no falte ninguno de los editoriales formulados por mí en la campaña Constitucionalista en Veracruz, ha sido también subordinada a la co-

hesión revolucionaria; y el movimiento inicial de ellos corresponde al señor licenciado don Luis Cabrera, Secretario de Hacienda y Crédito Público, y al señor dor Rafael Nieto, Subsecretario del propio Ramo.

***

Puse en la labor que hoy queda aquí recopilada, todo empeño para lograr un fin de utilidad pública, moldeando mi criterio en los altos principios de la Revolución y subordinando el procedimiento a las necesidades políticas dirigidas por don Venustiano Carranza, e interpretadas, para la dirección periodística, por su leal colaborador, don Félix F. Palavicini.

No he sido, pues, sino un soldado intelectual en la obra de la Revolución; pero no un soldado inconsciente, sin iniciativa ni responsabilidad, porque solo el sentimiento de la responsabilidad distingue a los hombres de las bestias.

México, 24 de noviembre de 1915.

Antonio Manero.

Por el honor y por la gloria.

En las revoluciones científicas, religiosas o políticas, acontece un fenómeno de sobra conocido y que consiste en que apenas aparece esa nueva fe, esa nueva teoría o esa nueva creencia política, se agolpan en derredor de ella multitud de hombres que no les liga otro interés, que el interés personal de lucro, de medro y de poder, encontrando en ellas pretexto para saciar todas sus pasiones y todas sus codicias. Se ha visto claramente que apenas descubiertos los nuevos principios biológicos por Pasteur, multitud de compañías se formaron para explotarlos, muchas de ellas defraudando los intereses de la humanidad por medio de falsificaciones que trataban de amparar bajo el nombre del sabio químico.

Los admirables descubrimientos de Elrich no han sido menos explotados por estos advenedizos de la ciencia y de la industria, aun cuando no ha llegado a comprobarse, por una larga experiencia, la eficacia definitiva de los procedimientos Elrich.

Los explotadores de la fe religiosa han formado legiones. Desde los tiempos más antiguos hasta el presente han tenido gran poder sobre las conciencias vulgares, los que haciéndose pasar por depositarios de la ley o de la sabiduría divina, han guiado a los pueblos a su capricho, haciéndose no solamente respetar, sino temer y venerar. En general las castas sacerdotales, no han sido sino las explotaciones organizadas de la fe religiosa. Todas las doctrinas han sido desvirtuadas por el sacerdocio que ha ten-

dido siempre, por medio del culto, del consejo, de la prédica y de toda la multitud de medios poderosos que da la supremacía de inteligencia, de cultura y de organización, a convertir el poder espiritual de las religiones en poder temporal, para guiar la política de las naciones y sojuzgar a mandatarios y súbditos, haciendo de sí misma la clase más poderosa e influyente en los destinos humanos.

Aunque muy lejana de los portentosos fenómenos sociales que registra la historia universal, emanados de esta tendencia en ciertos hombres a explotar en provecho material, las altas concepciones religiosas del espíritu humano, entre nosotros la experiencia también está enseñándonos que no pocos sacerdotes de la fe católica, abusan de su investidura para medrar en lo personal, por las condiciones agitadas de la política, o bien procuran guiar a los incultos indígenas por medio de consejos y prédicas antirevolucionarias; no siendo pocos los individuos que sin ser sacerdotes se hagan pasar por tales para proveerse así de una autoridad usurpada, que tenga ascendiente en las conciencias obscuras de esa multitud de seres que deben engrosar las filas revolucionarias para lograr su liberación y que permanecerán esclavos mientras estén bajo la influencia de estos traficantes de la religión católica.

Fenómenos de esta naturaleza han sido vistos en todos los tiempos. Cuando Lutero declaró que el clero no tenía necesidad de riquezas, los señores Alemanes encontraron excelente una religión que les permitía apoderarse de los bienes de la Iglesia. Enrique VIII se enriqueció por un procedimiento semejante; y en general todos los soberanos que estaban sometidos al poder papal vieron con buenos ojos una Reforma que les eximía de esa tutela, haciendo un Papa de cada uno de ellos.

Durante nuestra guerra de Reforma, se vieron casos idénticos al ser expedidas las leyes de nacionalización y desamortización. Todos los ricos extranjeros y criollos invirtieron las grandes fortunas que habían hecho con el contrabando y la usura en enriquecerse aún más, desvirtuando y burlando la Reforma, por

medio de los denuncios y demás procedimientos, constituyendo la gran propiedad individual, base y esqueleto del funesto cientificismo.

Pero mientras estas pléyades de advenedizos y ladrones han sido universalmente odiados y han acabado o acabarán en la miseria y la infamia, los ministros honrados del inmaculado Juárez, aunque murieron pobres, bajaron al sepulcro envueltos en una mortaja de gloria y de honor y desde cada una de las páginas de nuestra historia nos mandan seguir adelante en su camino de redención, levantando su ejemplo esplendente como antorchas luminosas que muestran el camino definitivo de la libertad y la justicia.

No faltan ahora, en esta magna Revolución, prosecutora de aquélla, quienes prefieren aprovechar la ocasión para negocios y explotaciones; no faltan tampoco advenedizos que sin interés ninguno en la Revolución la exploten para su provecho. A estos últimos no les decimos sino que su camino es el que recorren aún los científicos; a los primeros les exhortaremos a que miren a los inmaculados, porque preferible es mil veces la satisfacción, la seguridad y el éxito que da la virtud inspirada en el ideal, que el oro ganado angustiosamente en momentos de general angustia.

Señores revolucionarios: trabajemos por el honor y por la gloria; y si para imitarlas veis muy lejanas las figuras de Juárez, Ocampo, Prieto y Farías, tomad ejemplo en la de Carranza.

La austeridad frente al pillaje.

Hace apenas medio año que la Convención de Aguascalientes vomitó como un volcán en erupción, los detritus de todas las pasiones políticas, regándolas por el territorio nacional, como una inundación devastadora de hirviente lava.

Hace apenas medio año que la infidencia alzó su voz de amenaza públicamente, haciendo elevarse castillos asombrosos en las conciencias reaccionarias.

Hace apenas medio año que el austero Caudillo don Venustiano Carranza, pareció esfumarse y desaparecer ante el conductor del pillaje, Francisco Villa.

Los que poseían el oro a raudales rodearon al infidente; y le rodearon también los que ostentaban blasones y escudos; y los que poseían los dilatados sembradíos robados a los miserables y cultivados por los parias; y los que habían forjado hábiles y emborronadas combinaciones usurarias; y los que habían acaparado el crédito público y la riqueza pública; y los que tenían derecho a la pernada y al diezmo; y los que habían secuestrado a los espíritus timoratos con truculentos sermones ortodoxos y consejos tras las rejas secretas en que se postran las conciencias tímidas; y los que ostentaban aristocrático porte; y los burgueses enriquecidos por el contrabando de sus abuelos; y los que amaban el poder por la impunidad que confiere; y los que tenían delitos que evitar de juicio; y rencores que satisfacer en intrépidas venganzas; y ambiciones bastardas que llenar; y ansiadas mujeres

que arrancar al honor; y hambre famélica de rapiña; y estulticia y pequeñez ante la tiranía pretoriana.

Y le siguieron también cobardes, ilusos e ignorantes.

El austero Caudillo, quedó sólo con un puñado de hombres.

Los demás olvidaron que él había levantado el estandarte de la ley y del honor ante el crimen nefando que iluminó con resplandor de sangre, los continentes; los demás olvidaron que le habían elegido por Jefe Supremo; que les había guiado con rectitud y firmeza; que había compartido con ellos triunfos y privaciones, teniendo siempre la vista tenazmente fija en la justicia reivindicadora; olvidaron que era probo y austero; que no albergaba en su espíritu intereses bastardos ni facciosos; que su credo político, definido y rectilíneo, significaba un conjunto de necesidades reclamadas por una centuria; y que una coraza de serenidad cubría su corazón haciéndole invencible para la lucha.

Los demás olvidaron también que traicionaban Ideales, Partido y Amigos, y se fueron con el hombre de los oropeles y las fanfarrias pregoneras de triunfos usurpados; con el hombre que traía la fuerza por derecho; con el que había hecho profesión del asesinato, y levantaba su figura hirsuta de pasiones, entre sus huestes abigarradas, lanzadas por el oro reaccionario, como manada de chacales, sobre las diezmadas fuerzas de la tradición del honor.

El simio del norte y el troglodita del sur hicieron chocar sus recios pechos en la ciudad de los palacios, coronada de alegría; en esa ciudad que lo mismo se había engalanado con arcos de triunfo para tiranos que para libertadores, y que igual había puesto floridas alfombras al Apóstol que a su asesino, como siempre regida por los conservadores de privilegios y riquezas turbias.

Fué el apoteosis.

Después el Homicida profesional, esgrimió su amenazante arma sobre el Convencionista; el sucesor de los plateados tomó el camino de sus guaridas con la cauda de sus sabios; los generales infidentes, cruzaron el acero de sus pasiones desnudas; la

ciudad cortesana se estremeció de miedo y lloró de miseria; los directores de la reacción vislumbraron la bancarrota, y en un juego de Gallina Ciega, para encontrar Presidente, dieron con Roque, con el pobrecito Roque, y le sentaron atribulado en el Solio Presidencial; convertido en Picota.

Entretanto, el Caudillo de la reivindicación había crecido nuevamente, entre esfuerzos de organización y resistencias estoicas; su figura, que antes semejó esfumarse, apareció entre el fulgor de las artillerías de las Divisiones del Noroeste, del Nordeste, de Oriente y del Sureste; sus leyes reformadoras, forjadas en el estudio con sus Ministros, comenzaron la liberación; las miradas extranjeras se fijaron en el hombre virtuoso, en su causa noble y necesaria, en su tradición legal, en su conducta llena de voluntad y firmeza, en el crecimiento portentoso de sus Ejércitos repetidas veces victoriosos; los descarriados de buena fe volvieron como el hijo pródigo; los honrados le buscaron; y bajo el valor de sus generales, comenzaron a caer los infidentes, abandonando sus artillerías y sus heridos, replegándose en intentos de reorganización o huyendo en derrotas, que fueron definitivas en Puebla, Yucatán y Jalisco, y semejaron hecatombes en Celaya.

El austero Caudillo don Venustiano Carranza se ha erguido definitivamente sobre el conductor del pillaje, Francisco Villa; los ojos fijos en la justicia reivindicadora, con igual tenacidad en la victoria que en la desgracia.

La justicia triunfará de la fuerza y los hechos harán el milagro de devolver la vista a los ciegos, como en un espejismo de leyenda bíblica.

El Secreto del triunfo

La unidad de las leyes naturales es ya un hecho comprobado: de tal manera que el fenómeno se encuentra sujeto a una ley universal que le da exteriorización en sus diversos momentos evolutivos y se presenta a nuestra concepción bajo fórmulas cuyo encadenamiento es cada día más claro y perceptible.

La Política, que es la ciencia del gobierno de los Pueblos, tiene sus fundamentos racionales en la Sociología y en la Economía por un lado, y en la Psicología y la Filosofía Histórica por el otro, como ciencias fundamentales; no rehuyendo el auxilio de ninguna de las demás, en las dos divisiones esenciales que pueden hacerse de todo mecanismo político o sea su parte interna y su parte externa.

Todo sistema político consta de dos componentes: el de las ideas o principios y el de los hombres; factores activos de dichos principios.

El componente de los principios está exclusivamente sujeto en su origen y desarrollo a las ciencias fundamentales de la política y forma la parte externa del mecanismo político, llamado comúnmente Partido Político. El componente de los hombres o factores activos para la realización de los principios es un elemento naturalmente híbrido, por las diferentes tendencias y motivos porque los hombres se agrupan para formar un Partido y constituyen el sistema interno del sistema político, o sea lo que comúnmente se llama Grupo Político o Personalidad Política.

La comprensión exacta de esta bisección, es de importancia capital para el buen orden político, pues no existiendo una perfecta organización en el elemento interno del sistema, el elemento externo o sea el Partido, tiene una debilidad extraordinaria y llevando el cáncer en su propia alma, está próximo a perecer.

Es principio conocido en Mecánica elemental que, si un punto de aplicación se somete a la acción de fuerzas diversas, el camino que el punto recorrerá al desalojarse tendrá la dirección y velocidad de la resultante de las fuerzas aplicadas; de tal manera que si todas las fuerzas tuvieran una misma dirección, el punto se desalojaría en ella con una velocidad igual a la de todas las fuerzas sumadas; y por consecuencia también, mientras las fuerzas apliquen su ángulo más obtuso, el punto disminuirá su movimiento hasta quedar inmóvil.

En efecto, si los diversos grupos que componen la política interna del Partido, no están unificados en una sola aspiración y en principio absolutamente homogéneos, el Partido formado por ellos, será débil, no tendrá acometividad, está expuesto a constantes descalabros por las fuerzas contrarias y agotará sus energías y elementos en disensiones internas, consumiéndose como los cancerosos, de la putrefacción de su propia carne.

Dentro de este Partido habrá aparecido el personalismo, y habrá muerto para siempre como Partido Político; pues el único caso en que podría supervivir, sería bajo la fuerza de una mano de hierro, abortada del seno del propio Partido, que se habría convertido en rebaño, por la sola fuerza de su estulticia.

El ejemplo, absolutamente práctico, que se desarrolla en la actualidad en la República, es prueba de lo asentado.

La Revolución Constitucionalista, al comenzar su titánica lucha contra Victoriano Huerta, se encontraba unida en una sola aspiración: la de castigar enérgicamente el crimen odioso; en un solo anhelo de reivindicación y en un solo ideal de redención.

Sus enemigos, casi vencidos, recurrieron a la astucia, —ocasionando en ella un cisma— ayudarían al tránsfuga, batirían al ortodoxo y reinarían después sobre el traidor desprestigiado.

Conseguida la primera y la segunda parte; es decir, conseguida la traición de Villa y proporcionada a él poderosa ayuda, el plan revolucionario fracasó por completo.

¿Por qué? Cosa muy sencilla; porque en el grupo separado de la Revolución, aunque acrecentado al principio enormemente, faltó la unidad de acción, de dirección, de autoridad, de propósitos, y caído en el personalismo se dividió en facciones Angelista, Hernandista, Blanquista, Zapatista, Roquista, y otra infinidad de grupos que se vieron incapacitados, por su falta de unidad y solidaridad, para sostener el choque terrible de las fuerzas leales, que formando un grupo vigorosísimo, unidos en una sola aspiración y reconociendo a un solo Jefe, que para gran fortuna, es el Jefe nato e indiscutible, legal y moral de la Revolución Constitucionalista, fueron a la victoria con la seguridad del que va al bien por el camino del bien.

Nadie hasta hoy, en nuestra Historia, ha sabido como don Venustiano Carranza, purgar de todo personalismo a una Revovolución y sostener la unidad en el elemento interino del Partido; labor inmensa que ha contado, justo es decirlo, con la lealtad, con el amor, con el respeto y aun con el sacrificio.

La Revolución Constitucionalista, con don Venustiano Carranza como Jefe supremo, trjunfará inevitablemente, porque él ha sabido conocer y aplicar el secreto del triunfo.

El último reducto

Los intereses creados cuando tienen que ser subdivididos, arrollados o repartidos por una revolución, que viene a ser como la sanción penal impuesta a las grandes detentaciones públicas, hacen una resistencia pertinaz, para pasar de su estado de inercia o amortización a un estado de circulación o de mayor repartimiento.

Esto lo prueban claramente todos los períodos históricos por que han atravesado las naciones, cuando la evolución ha hecho que las riquezas nacionales vengan a ser acaparadas por un grupo oligárquico, formado en un principio por grandes actividades cerebrales y engrosado y hecho poderoso después, por la ley de la inercia y por la atracción que el capital ejerce sobre la riqueza y su preponderancia para cubrir las necesidades humanas.

El secreto del triunfo de todas las revoluciones contra los gobiernos monárquicos, es de orden esencialmente económico; y su fuerza reside en el desnivel que se crea, entre la riqueza de la nobleza y la corona, y la pobreza que se engendra en el pueblo desprovisto de privilegios y a menudo burlado en sus derechos.

Los despilfarros de la monarquía francesa y «adeantamentos» de la portuguesa, precipitaron a la revolución y a la República a aquellos pueblos; de igual manera que la supremacía económica de las comunidades religiosas engendró la Reforma y que el monopolio de la riqueza individual originó la revolución de 1910.

Pero estos sistemas plutocráticos, antes de morir al impulso de las revoluciones, tienen reacciones y restauraciones, que buscan apoyo, generalmente, en espadas pretorianas y no menos a menudo en procedimientos hábiles de política transaccionista.

Los intereses reaccionarios de 1910 optaron por este segundo medio en los tratados de Ciudad Juárez y no contentos aún con el terreno ganado, pusieron la espada de la traición en manos de Huerta, aprovechando el intento de restauración militarista, que debió fracasar si Huerta no hubiera aparecido arteramente como tercero en discordia. Los procedimientos de crimen y orgía seguidos por Huerta, levantaron nuevamente a la revolución, con un vigor inusitado y con una fuerza inconstrastable.

Don Venustiano Carranza apareció en el norte como Reformador y Vengador irreductible del honor patrio y entonces la reacción recurrió a un procedimiento que tuvo de político y de pretoriano: concibió el proyecto de accionar sobre alguno de los jefes militares que formaban el ejército revolucionario, con objeto de que segregado de él con sus fuerzas pudiera servir de Jefe a los elementos reaccionarios, a los descontentos de la Jefatura Revolucionaria y a los ofendidos por los necesarios procedimientos de la Revolución.

Este Jefe fué Francisco Villa, sobre quien pesaban fuertes influencias de los elementos reaccionarios de la política maderista.

Es indudable que el proyecto de la reacción no ha sido tomar al general Villa como eje definitivo de su política, sino solamente el aprovechar las disenciones de los jefes militares de la revolución para dividirla en dos fracciones y después de destruir la una con la otra reinar sobre la restante.

La reacción plutocrática comprendió que la parte genuinamente revolucionaria, por sus principios y la finalidad de su política, debería debilitarse como partido de gobierno; mientras el surgimiento de una fracción de Ejército que pudiera tener maleabilidad en sus procedimientos y aceptar toda clase de elementos provinientes de todos los principios, con un solo fin de éxito.

debería engrosarse rápidamente y triunfar por la fuerza sobre los elementos genuinamente revolucionarios.

La convención de Aguascalientes y todas las demás negociaciones llevadas a cabo hasta hoy entre los grupos que no han guardado fidelidad a la Bandera de Coahuila, no han tenido más fin que el de atraer elementos para la implantación de un programa que daría como consecuencia segura la reinstalación del predominio monopolista.

Destruída la reacción en Querétaro, triunfó después políticamente con Porfirio Díaz; quebrantada por la iniciación de la Revolución en 1910, se irguió sangrienta durante el período huertiano; y derrocada por don Venustiano Carranza vuelve a asomar su cabeza llena de contusiones y descalabros en el sistema villista.

El villismo es, por hoy, el último reducto de la reacción; y las fuerzas del general Obregón tomando ese reducto, van a abrir en breve, brecha por donde pasará la Revolución triunfadora.

Las dos violencias

La violencia, es un derecho ante la amenaza, ante el ataque y ante la muerte.

Ha sido estigmatizada por destructora y porque no conoce límites cuando entra ciega y frenéticamente en acción; pero dentro del terreno sociológico y político la violencia tiene una face particular en ocasiones, que no reviste en ninguno de los otros campos en que puede presentarse. La violencia puede políticamente destruir, pero puede también reconstruir.

El asesinato de Huerta, antes que el de Madero, hubiese sido una violencia que habría reconstruído el orden constitucional, y el despojar a los grandes propiétarios de los terrenos que fueron de propiedad comunal, podría ser, —si tal fuese, que no lo es el procedimiento decretado— una violencia que reconstruiría la legítima posesión de los egidos de los pueblos.

La persuasión es la fuerza de la razón que no puede tener efecto sino cuando no se yergue ciega y sorda la fuerza material ante ella; entonces no queda más recnrso que el de la violencia para imponer la razón misma o para reivindicar el derecho usurpado.

La violencia que es a menudo producto pasional, es en no pocas ocasiones consecuencia ineludible e incontrarrestable de un estado social determinado. Las crisis económicas que siempre preceden y siguen a las crisis políticas, son manantial inagotable de violencia. El hombre y las necesidades, no entienden de

retórica, leyes, ni razones; como que son la suprema razón y la suprema ley; producto siempre de expoliaciones o esclavitudes que anhelan reivindicación y libertad para usar su autoridad en saciar su propia necesidad física.

Los gestos de los razonadores ante las manifestaciones brutales de la violencia en la lucha de los individuos o de los pueblos, por la supervivencia o por la reconquista del derecho, son gestos de párvulo ante la purga que habrá de sanear su organismo.

Cuando la violencia es destructora solamente hay que anatematizarla; cuando es reconstructora hay que tolerarla y dejarla hacer. En el primer caso es siempre producto pasional, en el segundo, corolario de una necesidad, he ahí las características.

La violencia de la Revolución Constitucionalista es una violencia venerable, porque es la violencia que arrasa iniquidades y privilegios, sinecuras y rapacidades; es la violencia que arrebata al fuerte lo que quitó al débil y al hábil lo que quitó al ignorante, para devolver lo que es suyo al uno y al otro y castigar usurpaciones y vejaciones.

La violencia de la Revolución Constitucionalista fué necesaria para oponerse a la fuerza del crimen y la traición que invadía todo el territorio nacional en una orgía constante y para desterrar al sanguinario Huerta y reimponer la ley constitucional; fué necesaria para hacer huír a extraños países a los buitres del cientificismo y a los pretorianos de la Ciudadela; es necesaria para someter a las diversas facciones sociales que apoyaron al huertismo, a un duro y ejemplar castigo como encubridores y cómplices de traiciones y asesinatos; es necesaria para oponerse y destruir a la facción infidente lanzada contra la misma Revolución por las habilidades científicas; y será necesaria para consumar la obra de saneamiento moral, económico y político para cimentar sobre inalterables bases definitivas la ley constitucional.

La violencia de la facción infidente es reprobable, porque nació de una escisión en la lucha de ambiciones personales y en la disputa de preeminencias en honores públicos.

Porque si ha sido provocada por la reacción en defensa de

sus intereses y privilegios, en primer lugar éstos son bastardos y aquéllos nocivos a una mayoría pública, y en segundo, tal violencia no habría nacido si no se hubiese suscitado en los Jefes infidentes las pasiones personales y las ambiciones rápidas e invasoras de derechos respetables y necesarios.

La violencia de la Revolución Constitucionalista es, pues, la violencia necesaria y pasajera, que si va destruyendo y arrasando intereses creados, esta impresión no es sino superficial; en el fondo va reconstruyendo y creando la nueva, la verdadera, la definitiva Patria Mexicana.

El gran recurso

Siempre que se frustra un deseo, siempre que una esperanza se aleja, que no se puede pagar una deuda, que no se quiere desocupar una casa, que no se puede pagar un compromiso, que no se tiene de comer, o que se quiere eludir una responsabilidad, se encuentra un medio salvador, una suprema razón, un gran recurso.

Las causas de fuerza mayor son un recurso muy socorrido. Alegando cualquier embuste de éstos o parecidos se salvó el compromiso, se obtuvo el deseo y se ganó la justificación y la razón.

En la política mexicana, desde la consumación de la Independencia, ha existido un partido que ha tenido todo: haciendas, dinero, crédito, esclavos, montes, valles y mares, todo, absolutamente todo, menos justicia, razón y derecho.

La justicia ha sido la ley del embudo; su razón, la del más fuerte; su derecho, el divino, el feudal, el señoril, el hereditario.

Este partido ha pasado por fases múltiples y tenido período de verdadero, de absoluto dominio, pero nunca ha dejado de estar atacado, juzgado y minado por el otro partido, el de los ilotas, desamparados, débiles, gentes a quienes se ha arrebatado su derecho, su propiedad y aun su actividad personal.

Quiere esto decir que la República Mexicana, constituída sobre bases que no le dan unidad de intereses, de raza y de ideales, se encuentra sociológicamente en equilibrio inestable, esen-

cialmente porque sus leyes no son aplicables o su gobierno por el estado de poca cultura general y gran disparidad de intereses de grupo, de donde resulta que las autoridades no pueden para su administración respetar las leyes y al torcerlas o violarlas en su ejecución hacen que los ciudadanos reclamen su aplicación justa, resultando de todo esto un estado de revolución latente o manifiesto.

Es latente, cuando por el ejercicio de una dictadura que generalmente no se ha prolongado ni puede prolongarse —el caso Díaz es único en nuestra historia— quedan oprimidos todos los derechos del pueblo, inclusive el derecho de rebelión, que es un derecho cuando la autoridad haciendo uso indebido del poder que el pueblo le ha confiado para su gobierno, abusa de él para imponer su voluntad arbitraria o el de un grupo de amigos preferidos, acaparadores de todos los intereses y privilegios.

Cuando este equilibrio inestable se rompe, es porque el inmenso grupo de los oprimidos y menesterosos ha llegado a una tensión máxima en sus necesidades y se precipita sobre el pequeño grupo privilegiado para arrancarle sus derechos usurpados y nivelar los intereses generales; de igual manera que en la antigüedad se precipitaban los bárbaros sobre la civilización y que se han precipitado a través de los tiempos, todos los pueblos miserables, sobre los monarcas, autócratas u oligarcas detentadores de la riqueza pública y monopolizadores de la riqueza individual.

La razón suprema de la necesidad física, y el derecho supremo de la igualdad dentro de la competencia, han lanzado en México repetidas veces al gran grupo sobre el grupo pequeño, y entonces el Territorio Nacional se ha ensangrentado por la guerra civil, las riquezas se han agotado, y destruído sembrados y vías de comunicación. Los extranjeros han reclamado el derecho de tener garantizadas vidas y haciendas, con igual razón que debería reclamar la destrucción de su casa aquel a quien se ocurriera construirla sobre un territorio sujeto a convulsiones volcánicas o sobre el cráter mismo del Vesubio y entonces ha apa-

recido siempre el grupo privilegiado apelando al gran recurso: el estupendo y nunca bien comprendido recurso de la pacificación.

No importa que la constitución social siga igualmente imperfecta, alimentando gérmenes de disolución y de discordia; no importa que siga habiendo un rico por cada diez mil miserables; no importa que exista la voluntad de uno contra el derecho de millones; no importa que se entre en un nuevo período de dictadura aplazando para dentro de dos o tres años un nuevo período de guerra; nada, absolutamente nada importa sino la paz, —la paz, cueste lo que cueste— aun cuando no sea sino ceniza sobre el fuego, lápida sobre la podredumbre, yugo sobre el derecho, crimen sobre la justicia. El gran recurso de la pacificación ha sido el padre secular de la traición; por él fué el abrazo de Iturbide, por él todos los cuartelazos, por él todos los asesinatos de Díaz y por él la traición y el asesinato al Presidente Madero.

¿Pero hay en el fondo del gran recurso algo verdadero y trascendental?

Nada.

El elemento en minoría numérica y mayoría económica que esgrime esa arma, sabe también como todo el mundo el verdadero estado social mexicano y su verdadera construcción original.

El gran recurso no es, pues, sino un recurso para hacerse de recursos: para tener más, siempre más dinero y privilegios; aun cuando un día la justicia castigue inflexiblemente a la Patria por no haber quedado compuesta, sino de delincuentes por actividad y delincuentes por pasividad.

El gran recurso está hoy esgrimido ánte el presidente integérrimo de la Unión Americana, pero el Gran Demócrata no entiende de estos grandes recursos, que lo mismo se usan para no pagar, desocupar la casa o eludir responsabilidades; que para mantener a una Nación bailando en la cuerda floja a través de los siglos.

Los héroes

Sólo las causas nobles, sólo las causas justas, sólo las causas verdaderas tienen héroes ante la muerte; hombres que sobre sus dolores terrenales levantan su espíritu vibrante de fe y de entusiasmo, como si en los póstumos momentos, en los momentos de sucumbir bajo el destino, vieran realizarse ante ellos la esperanza entrevista, el anhelo perseguido, el fin necesario, seguro, indispensable de sus esfuerzos, de sus abnegaciones, de sus íntimas creencias.

Todas las causas que entrañan una ambición mezquina, que son tan sólo pretexto de sinecuras, canongías y rapacidades; todas las causas innobles y mentirosas, no hacen sino cobardes, traidores o delincuentes. En el momento de la prueba decisiva sus hombres huyen, se esconden, apelan a la abdicación, a la infidencia, a la transacción o al delito. Ninguna causa perversa o torcida ha tenido un mártir, ni un héroe ni un amante verdadero, como que nunca ha tenido un convencido ni un creyente.

Las causas malas, son como los cadáveres en descomposición; de éstos se nutren los gusanos, los cuervos, las larvas y los animales de estercolero; de aquéllas los rapaces, los serviles, los hombres miserables que no han tenido carácter para seguir el camino recto o que han tenido la desgracia de no tener un espíritu abierto al bien y al amor.

Cuando un hombre que ha abrazado una mala causa sucumbe en ella, muestra siempre su despecho, su ira por caer víctima

de un mal cálculo, su postración por verse sacrificado a un error o a una vacilación.

El bandido ejecutado en el Gólgota al lado de Cristo, renegaba y maldecía en el suplicio, escarnecía al Maestro y se burlaba de Él; mientras éste predicaba su doctrina de amor y concordia. con el espíritu elevado sobre la miseria de su cuerpo y envuelto en la luz de su fe, de esa fe que no existe sino en los espíritus convencidos, de esa fe que no existe sino en las causas buenas y verdaderas, y las causas que triunfan siempre, a despecho de obstáculos, de sacrificios, de traiciones y de aplazamientos.

Igual heroísmo animó a los mártires cristianos que despedazaban las fieras en el Circo de Roma y eran quemados vivos como antorchas inmensas para alumbrar el camino de César.

Igual heroísmo animó a Sócrates en sus póstumos momentos convencido de su inmortalidad.

Igual heroísmo animó a Juana de Arco en la hoguera; y a Savonarola en el horrible suplicio. Esa fortaleza en el cumplimiento del deber y ese esfuerzo titánico de la fe sostuvieron a Cuauhtémoc en el tormento y a Hidalgo y demás héroes de nuestra Independencia en los momentos de poner el sello definitivo y último a su obra de liberación y de Justicia.

Grandes verdades son estas que servirán para orientar a los más desorientados y encontrar en medio del torbellino político actual por dónde anda la razón, por dónde el honor, por dónde la justicia.

Buscad a los héroes; por donde ellos anden, por ahí está la verdad; por donde mueran victoreando su causa, ahí está la justicia; por donde los dolores choquen con el estoicismo y las pasiones con la abnegación, por ahí hay que ir, que es el camino de la verdad.

En donde se encuentren Huerta y Villa traicionando, huyendo y asesinando; en donde se encuentren hijos de México, malos hijos, llamando para la patria la desolación y la miseria bajo la planta invasora del extranjero; en donde se encuentren los usureros sacrificadores de pueblos, de riquezas y de crédito, en don-

de se encuentren los acaparadores de privilegios y concesiones, en donde se encuentren los banqueros rapaces y desvergonzados; en donde se encuentren los que no tienen fe ni abnegación, ni honor, ahí está el camino torcido, el que llevará al fracaso, a la vergüenza, al desprecio.

En donde se encuentre un don Venustiano Carranza, entregando un hermano querido a la muerte, antes que tener una transacción política o una aplicación de principios. En donde se encuentren un senador Belisario Domínguez y un diputado Serapio Rendón, irguiendo su flagelante verbo ante el crimen y esperando tranquilos el sepulcro; en donde se encuentre un Luis Cabrera, que sobre los cadáveres de sus hermanos continúe impasible en su trascendental obra revolucionaria; en donde se encuentre un general Alvaro Obregón que, de cara a la muerte y en los dolores acerbos de un brazo arrancado por enemiga metralla, bendiga a la Revolución, por la que ha dado tranquilidad y juventud, y espere el último instante con palabras de regocijo por entregarse en holocausto a la Patria; en donde se encuentren los héroes que no se doblen ante la muerte ni ante el dolor, ahí está el buen camino, el camino de la Verdad, el camino de la Justicia, el camino de la Gloria.

Las armas del general Obregón han obtenido una gran victoria sobre los reaccionarios; pero sus palabras en los momentos en que la muerte batía sus alas por envolver su existencia, son una victoria mayor; porque ellas son la significación de una causa; pues mientras Francisco Villa pasará a la Historia arrodillado y lloroso a las plantas de Huerta, implorando su clemencia en los momentos de ir a ser fusilado por uno de sus innumerables delitos; el general Alvaro Obregón vivirá en las páginas escritas con heroica sangre, entusiasta ante la muerte y diciendo, en la agonía de su cuerpo mutilado, al bravo general Murguía: «Diga usted a nuestro Primer Jefe que he caído cumpliendo con mi deber, y que muero bendiciendo la Revolución.»

La unidad militar de la revolución.

Sólo el ideal puede unificar los movimientos políticos y revolucionarios; lo que no es consecuencia, ideologías aparte, sino de la unidad de fines.

Los grupos, o los hombres que se unen por intereses personales o particulares, generalmente en el desarrollo de su acción fracasan, porque desde luego advierten una finalidad distinta y pugnan por sobrepujarse los unos a los otros, olvidando toda disciplina y subordinación, en el afán de hacer triunfar cada uno de sus particulares y personales intereses; mientras que cuando la unión se verifica por la persecución de un ideal, la unidad de fin, hace que la disciplina y el respeto mutuo sean los primeros factores de organización.

En los mecanismos militares el principio tiene una aplicación exacta y los últimos tiempos nos han dado ejemplos que no pueden pasar inadvertidos.

El movimiento de la Ciudadela, que pretendió ser una revolución y que fué sólo un crimen, fué indudablemente un movimiento militar en el que las divergencias de finalidad, la falta de ideal y las ambiciones e intereses particulares de cada uno de los militares que en él tomaron parte, hizo que las traiciones se multiplicaran y resultaran víctimas los insubordinados que deberían haber resultado triunfadores pasando los elementos que debieron ocupar la segunda fila a los primeros puestos y a la dirección de los negocios públicos.

El general Reyes y Félix Díaz, en cuyo favor se preparó en

realidad el movimiento, resultaron, el uno, muerto, y el otro, burlado, mientras Huerta y Blanquet que traicionaban al señor Madero, y traicionaron a Reyes y a Díaz, resultaron los héroes de la hazaña, entronizándose durante un año en la más sangrienta dictadura de nuestra historia.

Ejemplo también notable de tal aserto, es el fracaso villista, último reducto de la reacción y componente heterogéneo de pasiones e intereses. El villismo no ha tenido, propia ni impropiamente un ideal. Ha sido tan sólo una acumulación de factores diversos de fuerza, que en los primeros trances han tenido que chocar en la necesidad de sobrepujarse los unos a los otros, recurriendo esencialmente a combinaciones políticas como la Convención de Aguascalientes, las negociaciones siempre inconstantes e inestables con Zapata y demás medios de que quiso echarse mano para llegar a un triunfo que nunca podía llegar, porque no estaba concretado en una finalidad o aspiración única, a la que fueran concurrentes todos los esfuerzos de los diversos núcleos militares que no permanecieron fieles al ideal revolucionario.

Por ello Angeles y Villa que perseguían distintos intereses y que se amalgamaban solamente para tratar de aprovechar el uno al otro, llegaron a un momento en que no solamente se combatieron, sino que uno de ellos, Angeles, tuvo que abandonar el campo de la lucha. Por igual razón el general Eulalio Gutiérrez no pudo permanecer constante en las filas convencionistas, porque su honradez no se compaginaba con aquel movimiento, a que tan sólo por un engaño pudo concurrir.

En contraposición con esos ejemplos tenemos al Ejército Constitucionalista siempre fiel y constante a la Jefatura de don Venustiano Carranza, encarnación del ideal revolucionario, que es como el vértice a donde concurren todas las fuerzas militares del Constitucionalismo, cuyos generales no titubean, ni recapacitan, ni dudan, porque el amor con que se han unificado en la lucha por el ideal, les ha impreso un movimiento de victoria que llena por completo su rectilíneo criterio.

No tenemos ni en el general Obregón, ni en el general Alvarado, ni en el general González, ni en ninguno de los generales constitucionalistas, disensiones grandes ni pequeñas, todos están unidos en la Primera Jefatura; sus disposiciones todas son homogéneas, ninguno admite a su lado representantes extranjeros, como los villistas; ninguno admite insinuaciones pérfidas o malévolas de intrigantes; ninguno desoye la voz del deber y de la conciencia y todos en un solo criterio, probado con hechos y abnegaciones, han hablado por boca del heroico y leal Obregón, reconociendo que: «desde los asesinatos de Madero y Pino Suárez la única autoridad en quien radica la representación nacional es don Venustiano Carranza.» Y es que en él convergen todos los anhelos y necesidades de la Revolución, formando el ideal que es su fin, a cuyo derredor deben permanecer los verdaderos generales de la República formando muralla inexpugnable de abnegación y valentía.

Unos cardan la lana y todos llevan la fama.

La justicia no debe ser solamente una bella esperanza de la Revolución: debe ser un hecho positivo, tangible y presente; sobre todo presente, pues de otra manera nadie puede creer en la buena fe de quien se propone practicar un principio y diariamente le deja para el siguiente día, aunque ensalzándole y glorificándole y ansiándolo como una necesidad implazable.

Don Venustiano Carranza, en la resolución de los arduos, numerosos y altos negocios y problemas de la Revolución, ha procedido y procede siempre con el más alto espíritu de justicia; todo el que a él llega en demanda de un derecho es atendido; todo el que se acerca en demanda de justa ayuda sale satisfecho: toda alta idea encuentra en él un protector y todo proyecto que tienda al bien general o particular, a la reivindicación o al respeto de las garantías y del honor, es por él aprobado, sostenido y practicado.

La justicia de la Revolución ha sido siempre observada e impartida por don Venustiano Carranza y no ha habido hasta hoy quien de buena o mala fe se haya atrevido a aseverar lo contrario, presentando un cargo concreto o un punto determinado discutible.

Y sin embargo, entre los muchos cargos que a la Revolución hacen sus enemigos, no es el menos formidable el de que la justicia porque derrama la sangre de multitud de héroes, es para ella como los sermones éticos, palabras y palabras que nunca se practican.

¿Existe alguna razón para ello?

Un refrán dice que no hay mentira que en el fondo no tenga alguna verdad —y es que el entendimiento humano antes de la concepción metafísica tiene la concepción real por intermedio de los sentidos— y en el fondo de verdad que contiene la mentira de que hacen ariete los enemigos de la Revolución, es muy sencillo. No todos los revolucionarios practican la justicia y de ahí que los malos hechos de los unos contaminan a los otros y formen un conjunto de impresión mala para los que de lejos y con torcida fe, ven las cosas de la Revolución.

¿Pero es posible exigir a todos y cada uno de los centenares de miles de ciudadanos que forman la Revolución Constitucionalista, el que practiquen la justicia y la virtud y reconozcan como el general Alvarado, —Catón redivivo,— que la dignidad individual del Revolucionario es la dignidad de la Revolución y de la Patria?

Esto, si es posible exigirlo, es imposible obtenerlo; porque ningún pueblo de la tierra ha podido presentar nunca entre cada mil hombres, uno que practique la justicia; pero en el mecanismo gubernamental hay hombres encargados de administrarla, de distribuirla entre los que sedientos de ella se acercan a los altos Tribunales y Procuradurías, y estos hombres, investidos de tales dignidades deben no sólo administrar, sino practicar la justicia y la virtud. Debe exigírseles que así lo hagan, debe exigírseles el que mantengan alto su honor, incólume su dignidad porque no conoce la virtud quien no la practica, y si tales hombres tienen endeble su columna vertebral, y su dignidad es expúrea y su severidad es mímica, debe arrojárseles lejos de la justicia, debe castigárseles y ponérseles al menos en un nuevo camino de actividades, para el que no precisen las virtudes y no tenga conexión con la dignidad de un gobierno.

De esta manera se destruirá el fondo de verdad que encierra la mentira de que la Revolución no sea justiciera, porque es indudable que se necesitan hombres honrados y virtuosos en la administración de la justicia, ya sea definitiva o provisional, esta-

ble o transitoria; pues que de otra manera lo que con su falta de valor civil, de dignidad o de ecuanimidad tuercen las leyes y los dictados de la conciencia por humillantes compromisos o debilidades mezquinas, no hacen sino arrojar su mala cuanto merecida fama sobre la Revolución y sobre su cabeza visible y real, don Venustiano Carranza.

Así pues, hacemos severa exhortación a los encargados de administrar la justicia de la Revolución, ya transitoria, ya definitiva: desde los más altos hasta los más bajos encargados de la judicatura; lo mismo en las grandes ciudades que en los más insignificantes poblados, a conducir su administración con rectitud y virilidad; teniendo siempre presente el alto destino de la Revolución cuya mira esencial es moralizadora y redentora, y necesita por lo tanto destruir la falsa versión de que no resuelve los problemas en la práctica y de que tan sólo se preocupa de teorizar y aspirar.

Hay que ser absolutamente severo para el castigo de los delitos comunes y para el juicio de los enemigos, no sentir miedo ni admitir influencia para degenerar en debilidad, porque hay que tener presente que la dignidad de la Revolución está de por medio y que cuando sus hijos y esencialmente los encargados de administrar su justicia, olviden su dignidad individual, todos los revolucionarios se verán señalados por el dedo reaccionario y la Revolución misma sufrirá en su decoro y en su nobleza, por aquello de que unos son los que cardan la lana y todos los que llevan la fama.

La palabra y el ejemplo

El Gral. Murguía y los prisioneros políticos.

Entre la palabra y el ejemplo hay un abismo de elocuencia; entre la prédica y la acción un abismo de éxito; la palabra provoca especulaciones, suscita nuevas ideas e inclina irresistiblemente a los actos; pero el ejemplo subyuga, atrae, convence y hace prosélitos a millares. Por eso aquellos que han luchado simultáneamente con la palabra y el ejemplo han sido los triunfadores; formando pueblos, arrastrando multitudes, creando religiones y consolidando gobiernos.

El sacerdote que al bajar de la cátedra sagrada, donde ha predicado el amor divino, la virtud y la templanza, se entrega públicamente—en el siglo actual no hay vida privada,—a orgías, devaneos o a especulaciones y politiquerías, nada consigue de sus discípulos, a pesar de que tenga la elocuencia de los videntes y de que, transportado por su imaginación, ascienda a las puras regiones del bien y del ideal.

Todo lo matará su conducta; sus actos desmentirán sus palabras; y el descrédito le envolverá como una nube de tormenta; pronto será estigmatizado y no tan sólo no encontrarán ya eco sus discursos, sino que la doctrina misma que propala se verá contaminada de su descrédito e irá cayendo poco a poco en el desprecio público; y teniéndosela tan sólo por pretexto para el lucro y para ganar fraudulentamente la confianza y voluntad de cándidos e ignorantes.

Así pasa a los merolicos que propalan a los cuatro vientos la bondad de sus drogas y de sus mercancías, que bien sabido es no son sino aguas pintadas y migajones duros. Los hombres pasan frente a él con la sonrisa en los labios y el desprecio en el corazón. Sólo los ignorantes se le acercan, para convertir después en cólera el engaño.

¿Quién puede concebir a César, Alejandro o Aníbal, genios de la fuerza, llorando en la derrota ante sus ejércitos, o enternecidos y melífluos en la victoria?

Nadie; porque aquellos hombres, no practicando sus propias teorías e iniciativas, hasta en sus menores detalles, hubieran caído en el desprecio y en el olvido.

¿Quién puede concebir a Cristo en devaneos y pasatiempos, a la vez que predicaba la virtud, exaltaba el amor extraterreno y prometía premios y castigos eternos?

Nadie absolutamente; porque aquella figura hubiera quedado manchada, su doctrina debilitada y sus discípulos no le hubieran admirado, no le hubieran seguido, ni le hubieran creído.

Preciso fué que sellara con su sangre la página inmensa de sus hechos y sus discursos en perfecta consonancia. Su éxito ha durado veinte siglos, aun en manos de los que no han seguido su ejemplo ni predicado en toda su pureza la doctrina que legara al mundo.

La palabra es la evocación; el ejemplo la creación.

La Revolución Constitucionalista, lo hemos dicho ya repetidas veces, ha sido tachada por sus enemigos, de no practicar las virtudes que predica; y también muchas veces nos hemos ocupado de exhortar a los revolucionarios a la virtud, al orden, al respeto de los legítimos derechos de sociedad y de las garantías indisputables de los ciudadanos, hemos exhortado a los militares a conducirse con probidad y humanitariamente, no siguiendo los instintos que naturalmente se desarrollan en las luchas sangrientas, en que nada llega a representar la vida y por consecuencia las demás garantías del hombre; hemos exhortado a los administradores a conducirse con honradez y actividad, ha-

ciéndoles comprender que son engranajes de la complicada maquinaria del Estado, que necesita de un orden perfecto en todas sus partes para caminar con regularidad y prontitud; y hemos exhortado, sobre todo, una y mil veces, a los encargados de administrar justicia, transitoria o definitiva, que de todas maneras en sus manos quedan la vida, el honor y los bienes de sus conciudadanos, amigos, o enemigos que parecen serlo por la falta de ecuanimidad o particulares condiciones del momento; o bien que lo son en realidad, pero que no por ello tienen menos derecho a ser tratados con arreglo a la razón, a la ley y a la justicia, como prueba irrefutable, el que la Revolución tiene un amplio concepto de la dignidad ciudadana en la que radica la dignidad nacional.

Y seguimos a cada palabra con el ejemplo. El ejemplo claro y firme, contrayendo todas las responsabilidades y todo su mérito; ejemplo que ahora ha puesto el general Cándido Aguilar, acercándose a la prisión de Allende, en donde se encontraban recluídos varios ciudadanos, cuya conducta no estaba claramente probada como adversa a la Causa Constitucionalista; por lo que el general Aguilar mandó abrir las puertas de la propia prisión a más de sesenta hombres, que le aclamaron por su justificación y honradez.

Nosotros aseguramos que el general Aguilar ha tenido, para el constitucionalismo, una victoria más grande que la de una batalla militar; y hacemos un llamamiento a las autoridades civiles y militares para seguir su ejemplo; a la vez que cobramos nuevos ánimos en la esperanza de que la virtud y la justificación sean el ejemplo puesto por los constitucionalistas, en el sostenimiento de sus principios y en la lucha por consolidarlos y hacerlos perdurables.

La revolución es verdadera

«La Constitucionalista es una revolución social y económica, tan bien fundada como la Revolución Francesa »

JOHN LIND.

Revolución significa mudanza o nueva forma en el Estado o Gobierno de las cosas. Las revoluciones políticas son cambios que se verifican en los Estados, ya sea limitándose a variar el personal del Gobierno, mudar el Jefe del Estado, o reemplazar una dinastía con otra, ya sea cambiando radicalmente la forma y naturaleza de las instituciones políticas, estableciendo nuevas relaciones entre los poderes que las constituyen.

La significación de una revolución, por lo tanto, debe juzgarse esencialmente por la destrucción o remoción de aquellos factores políticos sobre que ha obrado.

El carácter de una revolución, debe diferir esencialmente, si sus medios han obrado sobre los sistemas gubernativos y sus leyes sobre las personas en funciones gubernativas o sobre ambas cosas.

Si los medios revolucionarios han obrado sobre un cambio de sistemas solamente, lo que no puede ser sino rarísimo, constituyendo golpes de Estado las más veces, puede deducirse que la revolución no será trascendental, a no ser que el dicho cambio no constituya una revolución, sino solamente una evolución.

Si los factores revolucionarios han obrado sobre las personalidades políticas, dejando incólumes los sistemas gubernativos, puede afirmarse también que la revolución no será trascendental, pues es claro que al derrocar un gobierno personal, dejando intactas sus bases, puede haberse obedecido a dos motivos: o bien a la ambición del partido revolucionario y a su propia fuerza, aunque el Gobierno constituído operase dentro de la ley, o bien a que el partido constituído ha minado su propio poder mutilando o violando aquellas leyes que debería sostener y respetar. Mas en ambos casos el partido triunfante revolucionario, podría como su antecesor, caer en la corrupción o ser a su vez derrocado por otro más fuerte y vigoroso. Esta clase de revoluciones es la menos trascendental y por la tanto la más perniciosa.

La tercera suerte de revolución; es decir, aquella en que sus factores de destrucción y sus medios de reconstrucción obran sobre sistemas y personalidades, son las de verdadera trascendencia y constituyen, seguramente, un nuevo régimen en lo absoluto. Es decir, las revoluciones que destruyen un pasado de sistemas, fundamentados en una oligarquía y destruye simultáneamente a la oligarquía misma y aun a los hombres que la componen, las únicas verdaderas revoluciones, porque entrañan necesidades sociales de orden general a la vez que ostentan un carácter punitivo y reformador. Estas son las revoluciones sociales y entre ellas se cuenta la Revolución Constitucionalista, que muestra su filiación clara y completa en el manifiesto de don Venustiano Carranza expedido en 12 de diciembre de 1914, complementado por el de 11 de junio de 1915.

La Revolución Constitucionalista ha demostrado su carácter social, al tomar, tan sólo como movimiento inicial, el período maderista que, comprometiendo a la Revolución en los tratados de Ciudad Juárez, hubiérase dejado dominar por la reacción si los acontecimientos de Febrero de 1913 no hubiesen hecho que la verdadera Revolución social siguiera su camino hacia el triunfo, resurgiendo en Saltillo bajo la Jefatura de don Venustiano Carranza.

«Relativamente, dice Mr. Lind, pocos americanos se dan cuenta de la profundidad y el alcance del movimiento que se está llevando a cabo en México desde que Madero entró a la vida política de la Nación. La mayoría de las personas ha visto la Revolución como una simple lucha entre cabecillas, bandidos y otros individuos ambiciosos por la supremacía militar y política. Claro es que elementos tales no han faltado en una situación semejante; pero en realidad lo que se está llevando a cabo, es una Revolución social y económica, tan bien fundada y de tanto alcance, como la Revolución francesa.»

La Revolución Constitucionalista, no quiere tan sólo un cambio de gobierno, o un cambio de sistemas, o un cambio de hombres, o un cambio de leyes; sino un cambio de gobierno, de sistemas, de hombres y de leyes.

La Revolución Constitucionalista es un producto natural de un momento determinado de nuestra evolución social; es por lo tanto una revolución verdadera que significará un paso decisivo hacia el progreso de la Nación.

¿Quién es el hombre?

«Yo creo que Carranza con su honradez personal, ya demostrada, su experiencia de la vida pública y su indomable voluntad, es el único mexicano que vemos dar promesas de capacidad para resolver el problema.»

JOHN LIND.

Toda empresa social, como humana, requiere la dirección de un hombre que siendo como vértice o punto de convergencia de todas las fuerzas en acción, sea a la vez su organizador y firme apoyo.

Las revoluciones, grandes batallas de orden económico que se resuelven casi siempre por medio de las armas, requieren más que ninguna otra empresa social la dirección de un hombre que no solamente abarque por su cultura los grandes problemas que la revolución encierra y las necesidades profundas que le han dado origen, sino que ante todo y sobre todo sea un hombre de carácter, acrisolada honradez y austeridad; y tenga henchida el alma de amor a su patria, al progreso y a la humanidad.

Los monstruos que han azotado la tierra con guerras ya intestinas ya internacionales y que han carecido de estas excelsas virtudes, no solamente han ido irremisiblemente al fracaso, sino que su obra ha sido asoladora, de destrucción y de ruina.

Ningún hombre disipado, intemperante, desvergonzado o de-

lincuente ha hecho nunca obra buena social; ningún hombre débil, pusilánime o ignorante ha sabido guiar nunca a un pueblo en momentos difíciles en que camina hacia el progreso por la senda de las revoluciones.

Las teorías democráticas tienen su aplicación en los pueblos constituídos en equilibro económico: la reorganización de los Estados y de los Gobiernos ha sido siempre, es y será obra de un hombre que con las cualidades dichas pueda encarnar e interpretar las necesidades de un pueblo, organizando sus factores y fuerzas en un solo impulso y en una sola orientación.

Uno de los más sabios políticos que ha tenido la humanidad, comentando la historia de Roma, ha dicho: «Es preciso establecer como regla general que una República o reino sea bien organizado en su origen o completamente reformado en su Constitución por una sola persona, siendo indispensable que de él solo dependa el plan de organización, y la forma de realizarla. Debe, sin embargo, el legislador ser prudente y virtuoso para no dejar como herencia a otro su autoridad; porque siendo los hombres más inclinados al mal que al bien, podría el sucesor emplear por ambición los medios a que él apeló por virtud.»

Toda la sabiduría de la ciencia política está encerrada en los anteriores renglones. Son irrefutables; busquemos, pues, al hombre capaz de solucionar el inmenso conflicto nacional y dejemos a los ilusos y a los de mala fe pensando que estos problemas se solucionan con reglas demagógicas o con tiranías sangrientas.

No podemos criticar en lo desconocido; hay que examinar, pues, lo que conocemos.

Huerta: raza de huichol, semisalvaje y carnicero; ebrio consuetudinario; pérfido y quizá fanático; de energías sobreexcitadas hasta transformar la audacia en demencia: carente de toda virtud privada; punto de convergencia de todos los intereses reaccionarios; secuestrador de honras y putrefactor de la justicia; su séquito es de banqueros ladrones, de ministros borrachos y prostituídos, de magistrados venales, de aristócratas que llevan por librea de lacayo las águilas de los generales; de clérigos in-

trigantes y de extranjeros perniciosos; sus brazos chorrean sangre de hermanos. Prosecutor de la política porfiriana que ha creado el actual cataclismo.

Este es un hombre.

VILLA: Salido a la luz pública de las heces sociales, la mitad de su vida empleada en el crimen vulgar e incalificable; asaltos en camino real, incendios, raptos y asesinatos cobardes por la espalda, ladrón de reses y de honras, presidiario vulgar y terrible bandido; traidor con sus protectores, cobarde ante la muerte, pidiendo perdón abrazado a las rodillas de sus ajusticiadores: infidente con Madero y con Carranza; punto de convergencia de los intereses reaccionarios que rodearon en su administración al Presidente Mártir; hermano de Hipólito y marido de diez mujeres; jugador; ignorante hasta el obscurantismo; amigo de Fierros y asesino personal del extranjero; su séquito es la reacción conciliadora; su verdadero nombre, Doroteo Arango.

Este es otro hombre.

CARRANZA: Nacido de buena y honrada familia; educado en la austeridad y en las costumbres sencillas; la Patria ha tenido sus servicios de buen mexicano en altas y muy honrosas Magistraturas; su vida es intachable, sin ningún desliz, sin una caída, sin error grave; su honor no tiene mancha; su patriotismo está probado; muchos le han traicionado; él siempre se ha quedado fiel a sus principios; muchos le han injuriado, él no ha hecho sino justicia; nadie, ni los más osados, se han atrevido a calumniarle; posee vasta cultura, conoce las necesidades nacionales por larga y personal experiencia; es austero como Catón; ante nuestra ley fundamental es el único hombre que tiene facultad en toda la República para reorganizar el orden constitucional; los hombres que le siguen son los que no han traicionado ni traicionan, los que llevan por norte el ideal y aspiran a cumplir con su deber poniendo a contribución sus elementos intelectuales y materiales en la obra de reformación patria.

Hé ahí a los tres hombres que encarnan las tres tendencias bien definidas de nuestro actual conflicto interno.

Huerta es la reacción Porfirista: es el pasado.

Villa es la reacción Maderista: es el pretérito.

Carranza es la revolución: es el presente y el futuro.

Las premisas anteriores están sentadas sobre hechos incontrovertibles, sobre principios irrefutables en la ciencia política.

Toca a los hombres honrados y sensatos hacer la conclusión lógica de tales premisas.

¿Quién es el hombre?

Los compañeros del silencio.

Entre las diferentes y no pocas clases de enemigos con que la Revolución Constitucionalista tiene el honor de contar, se encuentra una, que diseminada por calles, plazas y paseos, parece no implicar nada y hacer nada y que sin embargo su labor solapada y crepuscular causa bastante daño en las conciencias timoratas, en los espíritus apocados y entre los que desconocen la razón de ser, las necesidades y la justicia de la revolución. Esta clase está compuesta también de individuos tímidos e insignificantes, que incapaces de acción, ni de exponer franca y lealmente sus principios y opiniones o afiliarse a tal o cual credo o partido permanecen siempre cuchicheando noticias alarmantes, haciendo aspavientos beatíficos a cada noticia importante o sin importancia de la prensa constitucionalista y sosteniendo escenas por el estilo de la siguiente:

Escenario: un café o fonda cualquiera; una mesilla medio escondida tras una puerta; en derredor de la mesa algunas pequeñas y molestas sillas ocupadas por los compañeros del silencio, que aunque no debían hablar, lo hacen tímidamente, como un zumbido de abejorros, poniendo rostros contritos y bebiendo refrescos a cortos tragos; he ahí el campo de batalla y al enemigo.

Uno de aquéllos dice: no soy amigo de hablar y de meterme en asuntos que no me incumben, pero sin embargo la cosa va mal, muy mal; acabo de recibir noticias directas de Guanajuato y me dicen que aquello está perdido; Villa ha triunfado y desde luego han salido procesiones a las calles llevando cada palio cuatro españoles de los que dicen que son acaparadores; la cosa no tiene remedio, mañana se embarca Carranza, y después no es nada difícil que Huerta suba otra vez al poder ayudado por Wilson, el Presidente americano.

En esos momentos se escuchan alegres repiques de campanas y marciales dianas, glorificando el triunfo del heroico General Obregón y festejando la derrota de Villa y Angeles que han dejado en el campo de la guerra la mitad de sus fuerzas, su artillería, y sus apetitos de poder y dominación.

Los compañeros del silencio desempeñan bien, por diez minutos, su pretendido oficio, es decir guardan silencio, pero poco después uno de ellos interrumpe: todo es falso, se trata de sorprender la opinión y de ganar tiempo; verán cómo mañana se desmiente la noticia y viene el ridículo; los procedimientos de engaño de Victoriano Huerta siguen en acción: hay verán mañana; yo no digo nada, porque nada me importa, pero esperen y verán cosas grandes.

Al siguiente día no sólo se confirman las anteriores noticias y se desmiente el uso de procedimientos engañosos, sino que nuevas noticias benéficas a la Causa Constitucionalista vuelven a recibirse y caer como bombas sobre la mesa de los compañeros del silencio, que no hablan porque ningún interés tienen en ello; sólo repiten lo que otros dicen, las noticias supuestas de los lugares de operaciones, las críticas a los ministros, y decretos constitucionalistas, y así poco a poco, con labor de zapa van llevando la desconfianza a los sencillos, el sobresalto a los pusilánimes y la aversión a la causa revolucionaria.

Los compañeros del silencio son invulnerables e implacables. Si los valores bajan, la culpa es del constitucionalismo; si no hay mercancías, porque las esconden, la culpa es del constituciona-

lismo; si no hay agua o vino o cerveza, siempre la culpa es del constitucionalismo; todas las batallas las gana Villa; el hombre más honrado es Huerta; el mejor legislador Zapata; las cosas van mal, muy mal; los compañeros del silencio no dicen nada porque nada les importa. Lo que ellos dicen es lo que oyeron decir; pero ellos no dicen nada; ellos son los compañeros del silencio.

Pobrecillos. Los hechos con su brutalidad aplastante, acabarán por persuadirlos.

El triunfo definitivo

Entre el Gobierno de un pueblo y el pueblo mismo, hay una relación tan invariable, como entre un árbol y su fruto; podrá suspenderse de una de sus ramas un fruto diverso, porque parezca más hermoso; pero ese fruto se secará pronto porque es imposible que se nutra de la savia que circula por el árbol de que se ha suspendido.

Entre los pueblos y sus gobiernos, existe siempre una relación invariable de vida; la correlación entre ambos es a tal punto inmutable en sus leyes, que la más pequeña violación de ellas trae, como resultado ineludible, la caída del propio régimen gubernativo.

Cuando un gobierno no corresponde en su acción a las necesidades de la distribución de la riqueza; cuando un gobierno ejerce despotismo contra una clase social numerosa y cuyos intereses son los de la civilización; cuando un gobierno, en fin, no es el resultado de las necesidades económicas, políticas y sociológicas de su pueblo, ese gobierno es un mito y el estado de anarquía que vive latente durante su existencia, tiene que solucionarse en un conflicto nacional y quizá internacional, por las relaciones ín-

timas, esencialmente económicas que existen, cada día más ineludibles, entre todos los pueblos de la tierra.

Los Romanos, que habían llegado a un grado extraordinario de relajamiento en sus costumbres a la decadencia de la República, y que estaban, no en estado de soportar un amo, sino de pedirlo, imponerlo y justificarlo, tuvieron como gobierno natural las dictaduras de Pompeyo y César, seguidos de los doce tiranos que Suetonio describe a maravilla en su obra titulada «Los doce césares.»

La Monarquía tuvo que ceder el puesto a la democracia en Atenas, porque el sistema social ateniense no podía ya adaptarse al gobierno de uno solo; y en Roma pudieron Bruto, Colatino y Valerio, arrojar con facilidad a los Tarquinos, porque el sistema social ofrecía más base en que fundar la República que duró setecientos años, que para sustentar un trono.

El gobierno debe, pues, ser un producto de la evolución social y no ésta de aquél; el que no llene este requisito será un mal gobierno, que después de haber oprimido y desnaturalizado a su pueblo, caerá en medio de la más vergonzosa bancarrota.

Hasta hoy, México, constituido sobre cimientos en desequilibrio, no ha podido sustentar un gobierno sólido, respetable y definitivo.

Así lo ha comprendido el digno Jefe del Poder Ejecutivo, don Venustiano Carranza, quien al combatir la usurpación huertista, no ha tenido como fin el renovar sistemas de paz dictatorial, sosteniendo un gobierno sobre bayonetas y privilegios; sino ha tenido el supremo valor de arrostrar una reforma radical en los elementos constitutivos de nuestra nacionalidad, a fin de consumar los intentos de reforma hasta hoy esbozados por anteriores revoluciones, para llegar, no al triunfo efímero de Porfirio Díaz, ni al criminal de Huerta, ni al conmovedor de Madero, sino al triunfo completo, creando una organización cuyo funcionamiento tenga como base la equidad y la justicia, y como procedimientos la moralidad y el orden.

El Gobierno que nazca de la Revolución Constitucionalista,

será el producto genuino de las necesidades de la Nación ávida de honradez, de educación y de justicia.

El Gobierno que emane de la Revolución Constitucionalista, guiada con ánimo firme y con la fuerza incontrastable que dan a don Venustiano Carranza su austeridad, su honradez y su energía, será el gobierno que proporcione a la nación la paz orgánica, y significará, por lo tanto, el triunfo definitivo.

El adulterio y el divorcio

Las revoluciones, ha dicho Gustavo le Bon, no triunfan sino cuando sus principios descienden al alma de las multitudes, y la exactitud de esta afirmación ha hecho el que invariablemente procuremos la difusión y vulgarización de los principios de la Revolución Constitucionalista y de las grandes necesidades que les han dado origen; por ello en un editorial pasado anunciamos nuestro deseo de tratar lo relativo al divorcio, con la tendencia esencial de demostrar que la ruptura definitiva del vínculo, no significa un ataque para los ritos católicos, como han tratado de hacerlo aparecer los enemigos de la Revolución; sino que es tan sólo el ordenamiento legal que corresponde a una necesidad natural indiscutible.

Desde los más antiguos tiempos los pueblos que han llegado a un determinado momento evolutivo, han tenido especial atención en la legislación por lo que al hogar respecta. Tito Livio cuenta que los romanos llegaron a tener un Tribunal doméstico, cuya competencia jurídica concernía, esencialmente, a la conducta de la mujer. En Atenas tanto el hombre como la mujer tenían la facultad de repudiarse, según la legislación de Solón; y en la vida de Rómulo puede verse que entre los romanos el hombre gozaba del privilegio de repudiar a la mujer cuando ésta cometía adulterio, preparaba veneno o falsificaba llaves. En la actualidad los pueblos más civilizados de la tierra han aceptado el divorcio como una necesidad, y como un medio de conservar el

buen orden y la moralidad en el hogar y en la sociedad misma, y en todas las legislaciones correspondientes, está establecida como primera y principal, entre todas las causas que pueden dar origen a él, la del adulterio.

El hombre o la mujer que han contraído matrimonio y que por innumerables circunstancias que no es del caso enumerar llegan a perder el respeto, el afecto y la estimación que deben presidir la vida conyugal, y aun a sentir afecto o estimación por otra persona, y no encuentran dentro de las disposiciones legales, ninguna que proporcione salida a situación tan anormal, se ven precipitados, por la naturaleza misma de las cosas, a cometer actos indignos, que no solamente les rebajan ante los ojos de la sociedad, sino que sirven de pernicioso ejemplo a la sociedad misma, y sobre todo a los hijos que de su matrimonio hubiesen nacido.

Es un hecho perfectamente comprobado que la conducta de los individuos, hombres o mujeres, obedece no solamente al medio en que actúan, sino muy especialmente a su personal organización, sustentada sobre leyes atávicas y sobre tendencias ancestrales. De ahí resulta que una mujer, por ejemplo, puede haber observado una conducta ejemplar durante muchos años depositando su afecto en un hombre, y obedeciendo al fin a tendencias atávicas, faltar al respeto y a la consideración que merecen su hogar y su propio nombre. En circunstancias tales, si falta una ley que facilite la ruptura definitiva del vínculo matrimonial, ambos cónyuges se encontrarán en las más terribles circunstancias; y son innumerables los ejemplos en que la experiencia nos muestra la consumación fatal del delito de homicidio como única salida definitiva para tan grave situación; y de tal manera necesaria es tal ruptura definitiva que, en los casos en que el homicidio ha llegado a consumarse, estando probado el adulterio, la justicia popular ha absuelto al cónyuge que ha lavado su honor con la sangre del adúltero, para crear un nuevo hogar o librar a sus propios hijos de estar bajo la tutela de una madre o un padre que no han sabido sostener en alto su nombre o que

han cedido a tendencias incontrarrestables atávicas o a circunstancias definitivas del momento.

La justicia en este sentido ha ido aún más lejos, pues ha llegado a absolver del delito de homicidio a quien lo ha cometido en el amante de su esposa; tal es el ejemplo del escultor italiano José Andriani, que fué absuelto por el jurado popular, en México, de haber dado muerte a un individuo, por haber sido absolutamente comprobado el adulterio cometido por su esposa, olvidada de su dignidad y del amor y el respeto de sus tiernos hijos.

Hombres nobles y magnánimos ha habido, que cediendo a consideraciones morales, sociales y de diversos órdenes, han soportado con resignación pruebas semejantes; éstos más que nadie necesitan el amparo de la ley para que su honor quede incólume, para impartir elevada educación a sus hijos y para formar un nuevo hogar que pueda disfrutar del respeto y la consideración de la sociedad; porque el hogar honrado es la clave del arco monumental sobre que deben sustentarse las naciones civilizadas.

El espíritu de la Revolución

«Difundir la educación e igualar ante la ley a los catorce millones que antes vivieron una vida inferior a la de las bestias de carga: tal es el espíritu de la Relución.»

V. CARRANZA.

Al colonizar los españoles las tierras conquistadas por Hernán Cortés, se encontraron con una organización política en las razas conquistadas, que aunque hubiera podido entonces tomarse por modelo de la civilización continental, estaba bien lejos de significar una organización democrática, existiendo por lo tanto dos clases de ciudadanos: los privilegiados y los menesterosos, la nobleza y el populacho; los españoles conquistadores, que se encontraban más lejos aún que los mismos indios del conocimiento y ejercicio de las prácticas democráticas, no solamente dejaron de redimir a las clases oprimidas, sino que oprimieron y redujeron a la esclavitud a la nobleza tanto como a la plebe, sin consideraciones éticas o políticas de ninguna naturaleza. Durante el virreinato, los indios siguieron siendo esclavos de los españoles; se les perseguía y despojaba de sus bienes raíces, generalmente comunales, se les empleaba como bestias de carga y de labor y se les prohibía, de la manera más absoluta, el que las luces del saber y de la civilización del siglo llegaran a su conocimiento. Algunos misioneros católicos, de los venidos con los conquista-

dores y algunos clérigos durante el virreinato, se distinguieron grandemente por sus virtudes privadas, por su amor a la raza indígena y por su celo en educarla y formar de ella hombres civilizados, preparándoles para el ejercicio de sus obligaciones y derechos ciudadanos; pero, en primer lugar, los que a tan nobilísima tarea se dieron, fueron en número insignificante y se encontraron directa o indirectamente combatidos por los terratenientes o criollos, que necesitaban sustentar aquella esclavitud indígena para sacar el mayor provecho, al menor costo, de la explotación de sus sembrados, minas o negociaciones que utilizaban como principal elemento activo, el trabajo de la raza esclavizada. Además, la educación impartida a los indígenas por aquellos hombres eminentes, adolecía del mal del siglo, es decir: de estar imbuída en las doctrinas cristianas que, interpretadas por el clero en forma de hacerlas accesibles a la concepción indígena, ocasionaron el que el espíritu de absoluta abstracción que debe entrañar todo concepto religioso se tornara en un concepto idolátrico, colocado en las imágenes físicas que presentaban a los indígenas, como símbolos de abstracciones absolutamente desmaterializadas.

El resultado de la educación indígena fué el fanatismo; y tal resultado, explotado hábilmente por los insaciables colonos civiles y clérigos, fué desde entonces no una fuerza —que tal debe ser el producto de toda educación,— sino una debilidad, que ha semetido a la raza indígena y a la mestiza sin dejar de envolver a los criollos, a una verdadera esclavitud espiritual y, como corolario ineludible, material.

El resultado que hoy presenciamos de esa evolución es verdaderamente lastimoso. La ciencia no ha hecho su aparición ante las noventa y nueve centésimas partes de los ciudadanos mexicanos que se encuentran aún esclavos de su ignorancia y sometidos espiritual y materialmente a la pequeña falange de privilegiados que han tenido la oportunidad de recibir una enseñanza científica más o menos amplia y verdadera.

Esta ha sido la causa original y más profunda de la Constitu-

ción de grupos tiránicos que, desde los privilegiados del virreinato hasta los científicos porfirianos, han usurpado y abusado de los derechos de esa inmensa mayoría que nada posee y cuya libertad no existe sino en una prescripción del Código fundamental de la República.

«Durante las épocas pasadas, ha declarado don Venustiano Carranza, y a despecho de las liberales leyes de México, ha existido una clase privilegiada compuesta escasamente por un millón de personas dedicadas a la explotación de los otros catorce millones que han vivido en la más lamentable opresión. El sistema económico colonial se basaba sobre la esclavitud de la raza nativa, y este sistema subsistió hasta que el general Díaz salió del país. Abolir dicho sistema, mejorar las condiciones económicas, difundir la educación, e igualar efectivamente ante la ley a los catorce millones que anteriormente vivieron una vida inferior a la de las bestias de carga: tal es el espíritu de la Revolución.»

Don Venustiano Carranza se ha puesto, en tales conceptos, a la altura del Presidente Lincoln; porque si éste manumitió de hecho y de derecho a los negros esclavos, el Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista pugna también por la liberación efectiva de catorce millones de hombres que, si ante la ley tienen las prerrogativas de todo ciudadano mexicano, en la realidad son tan esclavos como los negros manumitidos por el gran Presidente de la Unión Americana.

Las garantías a los extranjeros

I.

El Manifiesto lanzado a la Nación el 11 del actual por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo, don Venustiano Carranza, ha venido a hacer poderosa luz sobre las conciencias timoratas y marcar horizontes no remotos de paz y de Justicia.

Mientras la Revolución Constitucionalista, no apareció ampliamente vencedora, don Venustiano Carranza escuchó impasible los dicterios y calumnias lanzados contra ella, haciéndola aparecer como un movimiento carente de todo sentido noble y justiciero y presentándola a los ojos del mundo como un desencadenamiento de pasiones, sin ninguna finalidad sociológica y sin ningún respeto para los derechos legítimamente adquiridos; pero apenas triunfante por las repetidas victorias de su ejército y por las prudentes medidas de su administración, don Venustiano Carranza ha hablado, porque sus palabras no serán ahora, como antes hubieran sido, sólo promesas, sino muy por el contrario, encontrándose sancionadas por una fuerza que domina de hecho la mayoría absoluta del territorio nacional, son el augurio cierto e irrevocable de actos que deberán realizarse.

El tópico de las lesiones a intereses extranjeros, había sido, hasta la fecha, explotado por todos los enemigos de la Revolución, tratando de hacer creer que ésta desconocía por completo el respeto debido a naciones extranjeras y trataba de devastar y apoderarse de los bienes y capitales de manos extrañas ubicados en nuestro país. Había una razón importante para que fuera éste el tema más socorrido de la reacción y era el que, dificultando las buenas relaciones de los gobiernos extranjeros con el Gobierno Constitucionalista, se encontraba la palanca más poderosa para dificultar también sus gestiones políticas interiores; pues de sobra es conocido que el apoyo moral de la opinión mundial en favor o en contra de un Gobierno, es un factor importante, tanto para sus relaciones internacionales cuanto para su régimen interior.

Los reaccionarios, procuraron siempre explotar este tema con habilidad, ante la Casa Blanca, a fin de crear un ambiente de contrariedad en el Gobierno Americano al Constitucionalista; y ante la prensa americana le hicieron valer también, como poderoso elemento, para alarmar a las Compañías o capitalistas americanos, que teniendo intereses en México, deberían sentirse justamente amedrentados ante tales amenazas.

Nunca los reaccionarios quisieron hacer distinciones entre las propiedades legítimas y debidamente habidas por extranjeros y las propiedades y bienes, hechos también por extranjeros, pero valiéndose del despojo, de la influencia política y aun del atentado; para ellos el capital extranjero representaba una masa homogénea, de igual naturaleza, de iguales principios y que debería por lo tanto, gozar de iguales derechos y no quisieron nunca definir ante el mundo, las diversas ramas en que claramente se divide el capital extranjero, desde el punto de vista de la justicia y la moral.

Es imposible creer que pudieran respetarse detentaciones colosales hechas por algunos extranjeros, muy raros afortunadamente, que han privado de legítimas posesiones a antiguos propietarios, indígenas o mestizos, por lo general; y esto valién-

dose de la influencia que algunos privados tuvieron cerca del general Díaz o de Huerta para burlar y desorientar las leyes civiles y penales.

Es imposible creer que pudieran respetarse monopolios usurarios, fundamentados en intrigas financieras con los antiguos ministros de Hacienda y que han traído como resultado el poner el crédito en manos de unos cuantos, dejando a la mayoría agrícola o industrial privada de él; porque sólo los mismos concesionarios de las casas de crédito han podido disponer del crédito que para el servicio público se les había concedido.

Es imposible creer que pudieran respetarse verdaderos despojos y latrocinios consumados por medio de la administración de justicia, soez y vendida a la plutocracia, por más que los bienes de ahí provinientes se encontrasen en manos extranjeras.

Es imposible creer que pudiera respetarse la tranquilidad personal de extranjeros que, sin derecho alguno, mezcláronse en cuestiones interiores de política, facilitando su oro y su influencia material y moral para consumar crímenes, como el cuartelazo y los asesinatos de la Ciudadela.

Pero más imposible es aún creer que no se respetara la vida y la libertad del extranjero honrado e íntegro, que hubiese cumplido con sus deberes de neutralidad y con sus obligaciones humanitarias; más imposible es aún creer que no se respetaran sus legítimas propiedades, hechas con el esfuerzo de su trabajo, y sus legítimos derechos otorgados por la Constitución y por las leyes generales del país.

En la actualidad el estribillo reaccionario, no podrá ser más explotado; porque en el Manifiesto aludido ha declarado don Venustiano Carranza, como primera declaración en artículo inicial que: «El Gobierno Constitucionalista otorgará a los extranjeros residentes en México las garantías a que tienen derecho conforme a nuestras leyes, y protegerá ampliamente sus vidas, su libertad y el goce de sus derechos legales de propiedad, acordándoles indemnizaciones por los daños que les haya causado la Revolución, en cuanto esas indemnizaciones fueren justas; las

cuales se liquidarán por un procedimiento que se establecerá oportunamente. El Gobierno asumirá, igualmente, la responsabilidad de las obligaciones financieras que sean legítimas.»

En donde puede verse que, don Venustiano Carranza, como Poder Ejecutivo, no solamente declara que los extranjeros gozarán de garantías, mediante las condiciones explicadas, sino que guiado por el más alto espíritu de justicia y de equidad, acuerda indemnizar perjuicios y asumir responsabilidades por obligaciones legales, que los extranjeros hayan sufrido o adquirido: ideas todas que exteriorizadas en el momento oportuno, es decir, cuando no serán sólo una esperanza sino una victoriosa realidad, demuestran que nunca ha sido la mente de la Revolución Constitucionalista el pasar sobre la legalidad, sino tan sólo no pasar sobre los fraudes cometidos a su sombra, así se trate de asuntos extranjeros o nacionales.

Los extranjeros pueden estar seguros del cumplimiento de tales disposiciones, porque el Constitucionalismo, con don Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo, ha triunfado.

En el próximo editorial comentaremos el artículo 2º del propio Manifiesto.

La administración de justicia

II.

El artículo 2º del Manifiesto expedido por don Venustiano Carranza, como Poder Ejecutivo, resuelve uno de los anhelos revolucionarios y trae, como el artículo 1º, una seguridad a los oprimidos y una fuerza a los que nunca han tenido otra que el derecho.

Hasta la época actual, todos los gobernantes de México, expúreos y no expúreos, habían caminado acordes en un criterio que significaba siempre la necesidad de presiones y transgresiones, como único medio de fundamentar una paz, más o menos duradera.

Hasta hoy, la paz había sido consecuencia de un esfuerzo de los intereses colocados en manos privilegiadas, sobre los derechos de los que se encontraban sin elementos económicos que contrabalancearan la fuerza del grupo opresor.

Sólo habían tenido, sobre derechos, ideales y esperanzas y fué necesario que se sumaran en dosis incalculables las transgresiones a estas entidades metafísicas, para que pudiera surgir el grupo inmenso reivindicador, con un caudillo que, como don Venustiano Carranza, no aspirara al triunfo mecánico y de sumisión física para obtener tan sólo el progreso material, sino

al triunfo justo, al triunfo moral, que preparara el advenimiento de una paz orgánica, de un equilibrio estable e indestructible entre los factores constitutivos de la sociedad; de un triunfo que se consolidara cada día más por su propio peso, como los monumentos erigidos a plomo; y en cuya perpetuación estuviesen interesados todos los elementos sociales, por encontrar en tal régimen, su garantía segura política e individual; y porque no sometiendo unos grupos a los otros, sino implantando una recta y vigorosa administración de justicia, pudieran recurrir a ella en demanda de sus derechos, lo mismo los pobres que los ricos, los aptos que los ineptos; con la seguridad de que la nivelación y el equilibrio social estaría constantemente guardado por esa gran válvula social de la justicia, que pone un límite a la actividad personal, en el derecho ajeno.

La constitución de plutocracias y oligarquías, como el «Partido Científico,» eran consecuencia ineludible de la paz económica; esta paz no era sino el peso de la riqueza acumulada que armaba cañones y levantaba ejércitos y pagaba verdugos y cohechaba Magistrados, para tener siempre sumisa, aunque internamente rebelde, a la mayoría miserable, cuyo único auxilio, apoyo y fuerza hubiera sido una recta administración de justicia a la que recurriendo en demanda de derechos, hubiese tenido desiciones independientes y equitativas, que pudieran estar sancionadas por la fuerza pública, para ser cumplidas; pero precisamente esto hubiera sido hacer la revolución dentro de los gobiernos dictatoriales, porque la fuerza pública no podía ser en ellos sanción de la justicia, que correspondía lo mismo al opresor que al oprimido, supuesto que era sancionadora de los privilegios y de la prepotencia oligárquica.

Solamente una paz que se construya, desde sus cimientos, en la más perfecta observancia de las leyes civiles y morales, puede ser una paz duradera y orgánica porque no habrá en ella elementos de desequilibrio, ni de opresión, que puedan exteriorizarse al fortalecerse por el transcurso del tiempo para ocasionar nuevas convulsiones en la paz pública.

Para ello es necesidad indispensable el que las transgresiones a los derechos ajenos, a las garantías individuales, sean severamente reprimidas y penadas con arreglo a las leyes previsoras y determinantes.

El delito común, cuando no es el resultado de exacerbaciones pasionales, lo es de actividades que, carentes u olvidadizas del derecho ajeno, pasan por sobre él para conseguir un deseo que es siempre bastardo, porque implica no sólo un ataque a la dignidad social, sino una contradicción al respeto que su actividad misma reclama de las actividades de los demás.

La necesidad, pues, por excelencia, para el equilibrio social, es la represión y castigo de los delitos que atacan las garantías indispensables al hombre social, como son la vida, la propiedad y el honor, y por ello la justicia misma, en su rama penal, no es sino la indispensable coacción externa para hacer respetar esas garantías y sostener aquel equilibrio.

La Revolución Constitucionalista, no ha desconocido nunca tales principios; pero habiendo desarrollado primeramente un esfuerzo físico de destrucción para aniquilar a los elementos opositores, que soñaban con la paz forzada, ha tenido que esperar su triunfo en ese terreno para entrar al terreno de la reconstrucción, bajo las bases de la equidad y el derecho, por lo cual, don Venustiano Carranza, como Poder Ejecutivo, ha declarado en el artículo 2º del Manifiesto comentado: «El primer cuidado del Gobierno Constitucionalista, será restablecer la paz dentro de su régimen de ley y de orden, a fin de que todos los habitantes de México, nacionales y extranjeros, disfruten por igual de los beneficios de una verdadera justicia y estén interesados en cooperar al sostenimiento del Gobierno que dimane de la Revolución. La comisión de crímenes del orden común no quedará impune. Oportunamente se expedirá una ley de amnistía que responda a las necesidades del país y de la situación, la cual en manera alguna eximirá a los amnistiados de la responsabilidad civil en que hubieren incurrido.»

Le ley de amnistía que se expedirá con objeto de impedir el

aniquilamiento de los que quieran volver por los fueros de la razón y la verdad, es el complemento de una obra de justicia grande y amplia, de una obra de confraternidad que no olvida, al fin, que son también hermanos los descarriados; que la Revolución Constitucionalista no es vengadora sino reivindicadora; y que si trae a un patíbulo a Huerta y sus secuaces, será cuando pasen por los Altos Tribunales de la República y les condenen al último suplicio por haber cometido crímenes del más puro y llano orden común.

El respeto a la libertad de cultos

III.

Si abundante y gran material para combatir a la Revolución Constitucionalista, encontró la reacción en el pretexto de la falta de respeto de la Revolución por las garantías a individuos o sociedades extranjeras, el arma usada para su combate, pretextando la falta de respeto de la Revolución misma para la libertad de cultos y la independencia de conciencia ha sido más formidable aún, en sus resultados interiores inmediatos.

Es falso, de toda falsedad, que la Revolución Constitucionalista combata y haya combatido la libertad de cultos, ni menos aún al culto católico; pues los Constitucionalistas somos Mexicanos y de sobra es conocido que el noventa y nueve por ciento, al menos, de la población mexicana es católica.

Lo que entre la iglesia y la Revolución Constitucionalista ha pasado, es una cosa lógica y sencilla, que dista mucho, en verdad, de constituir el ataque que la reacción ha aparentado y quizás deseado.

La Revolución puede dividirse para el efecto de sus relaciones con la Iglesia, dentro de la lucha revolucionaria, en dos factores: el legal y el político. El primero no es sino la necesidad en que el Gobierno Constitucionalista se encuentra de hacer respe-

tar las Leyes de Reforma; el segundo es el resultado de las pasiones populares exaltadas por la participación indebida que el Clero mexicano, a pesar de las mismas leyes de Reforma, ha seguido tomando en las cuestiones políticas, valiéndose de sermones, prédicas, confesiones y demás elementos del orden espiritual de que dispone, ayudados eficazmente por grandes contribuciones de las riquezas que conserva, para fomentar la guerra intestina, antes que abdicar para siempre de su invencible poder temporal.

La Iglesia, que antes de la Reforma vió en ésta un ataque a su poder material y una medida que debilitaba sus recursos de organización y grandeza, no ha dejado de ver en la Revolución Constitucionalista un ataque semejante, o por mejor decir la prosecución de aquel ataque; y es que las condiciones en que la Iglesia se encontraba antes de la Reforma, eran las mismas o quizá peores, que por las que pasa en la actualidad, y si entonces hizo un gran esfuerzo y un sacrificio máximo por sostener su poder, no puede hacerlo menor hoy, por readquirirlo o al menos por conservarse en el estado actual, pero con una seguridad al menos de que las Leyes de Reforma, vigentes dentro del Cuerpo Constitucional, queden prácticamente sin efecto alguno.

Es indudable que si tales Leyes no tuvieran ya una razón para subsistir, el Gobierno Constitucionalista hubiera decretado aquellas que deberían sucederles, tal cual ha decretado otras leyes que llenan las aspiraciones y necesidades nacionales, emanadas de los más viejos orígenes o de la más nueva evolución; pero subsistiendo indudablemente, no sólo la posibilidad de que el Clero recobre su poder temporal, sino este poder mismo, las Leyes de Reforma deben permanecer y permanecen en vigor, exponiendo así a la Iglesia a complicaciones económicas respecto de los bienes que contra la ley y ocultamente conserva.

La separación entre la Iglesia y el Estado, base de toda libertad pública, y reforma conseguida en todos los países libres de la tierra, a costa de mucha sangre y sostenida a costa de mucho rigor, no puede ser nunca efectiva mientras la Iglesia como cor-

poración, bien con personalidad jurídica o sin ella, posea grandes riquezas; de tal manera que no sean sólo sus poderosos elementos espirituales los que tengan una acción sociológica, sino también sus grandes riquezas una decisiva influencia económica; pues de esta manera la influencia teocrática en el Gobierno es incontrarrestable, porque el Gobierno no viene a ser en realidad sino el punto de aplicación de las diversas fuerzas económicas y psíquicas de un país.

En cuanto al factor político revolucionario, la Iglesia tiene, en realidad, que sentir perjuicios inmediatos que han sido provocados por ella misma, al hacer uso indebido de sus medios de alivio y conducción de los espíritus.

Desde luego la ocupación accidental de templos para algunos de los servicios indispensables de la guerra, no significan un ataque ni aun remoto a la Iglesia; en primer lugar, porque perteneciendo los templos a la Nación y estando sólo usufructuados por la Iglesia, el Gobierno Constitucionalista tiene el derecho de hacer uso de ellos para las necesidades de la campaña, tanto más cuanto que hay poblaciones en las que existe una increíble superabundancia de ellos. En cuanto a las violaciones de artículos sagrados e implementos del culto, ha sido cosa notable que mientras algunos lugares las han en efecto sufrido, otros no solamente han sido respetados sino venerados; lo que prueba que allí donde ha existido el ultraje, ha sido producto de una venganza personal, tomada por hombres armados que habían, sin duda, recibido anterior ofensa en sus personas o en sus familias, por los encargados de sostener el culto en aquel lugar. La casi totalidad de las Iglesias han sido por completo respetadas y veneradas; los sacerdotes no han sufrido persecuciones, y los arrestados temporalmente, lo han sido por contravenir alguna disposición directa o por haberse comprobado su participación en las cuestiones políticas abusando de su alta investidura sacerdotal.

En atención a las razones anteriores, don Venustiano Carranza, como Poder Ejecutivo de la Nación, ha dispuesto en el artículo 3º del Manifiesto en cuestión el que: «Las leyes Constitucio-

nales de México, llamadas Leyes de Reforma, que establecen la separación de la Iglesia y el Estado, y que garantizan al individuo el derecho del culto, según los dictados de su propia conciencia y sin lastimar el orden público, serán estrictamente observadas; en consecuencia nadie sufrirá en su vida, libertad y propiedad por razón de sus creencias religiosas. Los templos continuarán siendo propiedad de la Nación conforme a las leyes vigentes y el Gobierno Constitucionalista cederá nuevamente para el uso del culto aquellos que fuesen necesarios.»

Dentro de la Revolución Constitucionalista, no ha habido problema religioso, como no lo ha habido realmente nunca en México.

La reacción, tratando de aprovechar el movimiento social revolucionario, ha hecho aparecer a la Iglesia victimada, a fin de levantar las conciencias religiosas contra su programa de reformas y salvar de este modo sus fraudulentas riquezas, con que constituyendo oligarquías, ha aplastado siempre al pueblo mexicano. Es, pues, preciso que el pueblo religioso abra los ojos y vea el engaño que sufre de sus eternos enemigos, que quieren hacer aparecer un ataque a sus credos, donde no hay sino un esfuerzo para su liberación, hecho por sus propios hermanos materiales y espirituales.

« El respeto a la legítima propiedad »

IV.

Cuando del campo de las relaciones positivas se pasa al de las especulaciones abstractas, el criterio práctico resulta extraviado y lo que es verdad incontrovertible en la especulación, resulta, aunque parezca paradógico, absurdo en la realidad.

Dentro de la especulación jurídica, la propiedad es, según Proudhon, un robo; dentro de la jurisprudencia positiva, es un derecho indiscutible; pero la propiedad dentro del mismo derecho positivo tiene elementos legales perfectamente definidos que le marcan las leyes penales y los principios generales de la sociología y la economía.

La que de ahí se aparta, no es una propiedad legal, ha sido adquirida con perjuicio de tercero, por medio de maquinaciones o engaños o por cualquier medio fraudulento, y la ley no sanciona su posesión y autoriza su revolución, reivindicación sin perjuicio de las responsabilidades de diversas órdenes a que se haya dado origen.

La cuestión de la propiedad fué la tercera arma poderosa esgrimida por la reacción para combatir en el terreno legal a la Revolución Constitucionalista, haciéndola aparecer carente de

todo criterio de propiedad y lanzada sobre el territorio nacional como una avalancha devastadora ávida de latrocinio y de pillaje.

Sin embargo, hasta el decreto expedido disponiendo la reconstitución de los ejidos y hasta la publicación del Manifiesto comentado, el Gobierno Constitucionalista no había dicho una sola palabra respecto a la reforma de la propiedad, sino en forma sintética y muy general.

Los reaccionarios, pues, para su afirmación se fundaban solamente en la torcida interpretación de un fenómeno que es corolario obligado de toda guerra y que consiste en las depredaciones y latrocinios cometidos por las tropas, en su sed de exterminio y de botín; y que lo mismo ha existido en la Revolución Constitucionalista que en la guerra europea y que en todas las guerras habidas y por haber; siendo preciso hacer notar que si algunos grupos o miembros del Ejército Constitucionalista han incurrido en el inevitable, aunque lamentable corolario, no han sido ni pálida sombra de los despojos, latrocinios e incendios hechos por los ejércitos huertistas y villistas.

No vale la pena de hacer refutación de una sofística interpretación que trata de arrojar sobre un programa político o sobre un Gobierno, las apariencias de pillaje que llevan consigo hechos aislados de una guerra cruenta y sin cuartel.

La Revolución Constitucionalista jamás ha desconocido ni desconoce los derechos legítimos de propiedad, que muy por el contrario ha tratado de garantizar siempre hasta donde lo han permitido las exigencias y condiciones de la guerra, y garantizará de una manera absoluta cuando la campaña haya cesado y la paz sea un hecho.

Esto no quiere decir, en manera alguna, que las propiedades adquiridas por procedimientos delictuosos o con menoscabo del bien general, puedan ser sancionadas, pues tal equivaldría a sancionar el delito mismo y a dejar a la Revolución sin uno de sus frutos más anhelados, como es el de la ruptura del monopolio de la propiedad, que el Partido Científico, ayudado principalmente por las Instituciones de Crédito, había llegado a consolidar.

La norma general de conducta, dentro del más puro orden moral, exige el sacrificio del bien individual al bien colectivo; de ahí el que sea un deber para el ciudadano el entregar su vida misma en aras de su patria y sacrificar todos sus bienes y derechos individuales en beneficio del bien general. Conspicuos abogados conservadores del foro mexicano, han llegado a determinar que la propiedad puede dejar de ser un derecho, aun siendo legítima, cuando se encuentre de por medio el bienestar público. Sin embargo, el Ejecutivo del Gobierno Constitucionalista no ha necesitado llegar ni aun a ese límite; y estudiando los orígenes y la evolución de la propiedad en México, ha declarado en los artículos 4º y 5º del Manifiesto aludido que: «En el arreglo del problema agrario no habrá confiscaciones. Dicho problema se resolverá por la distribución equitativa de tierras que aún conserva el Gobierno: por la reivindicación de aquellos lotes de que hayan sido despojados individuos o comunidades; por la compra y expropiación de grandes lotes si fuere necesario; por los demás medios de adquisición que autoricen las leyes del país. La Constitución de México prohibe los privilegios, y por lo tanto toda clase de propiedades, sean quienes fueren sus dueños, utilizadas o no, quedarán sujetas al pago proporcional de los impuestos, conforme a una revaluación justa y equitativa. Toda propiedad que se haya adquirido legítimamente de individuos o gobiernos legales, y que no constituya privilegio o monopolio, será respetada.»

Siendo la Revolución Constitucionalista una revolución social que trata de instaurar las reformas necesarias para que al reconstruir el orden constitucional en la República sea ya sobre sólidas e indestructibles bases, no podía sancionar el desorden de la propiedad, que desde su formación virreinal y a pesar de la primera reforma, ha sido y sigue siendo la causa más poderosa de revolución, por el desequilibrio en que sostiene toda la economía social de la República, como consecuencia de su falta de posesión legal, de su enmarañada titulación y de lo deficiente y desigual de sus impuestos.

Toda propiedad que no entrañe vicios de esta naturaleza, gozará del respeto del Gobierno Constitucionalista, quien la hará también respetar, y así, pues, los hombres honrados, cuyas propiedades hayan sido adquiridas por los medios que las leyes conceden y sin perjuicio de tercero, nada deben temer de la Revolución, sino por el contrario, deben bendecirla, porque los grandes privilegios y latifundios, que antes servíanles de competencia inexpugnable, serán abatidos, para construir la patria mexicana sobre indestructibles bases de equidad e igualdad ante la justicia moral y ante la ley positiva.

La educación pública

V.

La conciencia es la base de la libertad y es a la vez el producto del análisis de los fenómenos que caen bajo el dominio de nuestros sentidos. Ningún hombre para quien pasen inadvertidas las relaciones de los fenómenos, tiene conciencia de ellos, ni tiene libertad de acción porque no tiene elementos psíquicos de selección.

El hombre ignorante nunca podrá ser un hombre libre, porque independientemente de que desconociendo la naturaleza de los fenómenos, no puede guiarse entre ellos, los hombres con mayor cultura le tendrán siempre sometido sin que sea capaz a redimirlo otra cosa que la educación de su espíritu, en su inteligencia y en su carácter.

El carácter, que es la fuerza impulsora por excelencia en el hombre, no es, sino muy raras veces, producto natural; en la mayoría de los casos es el resultado de largos estudios y experiencias y de una especial educación de la voluntad y de la conducta en hábitos y tendencias; y una Nación no puede ser grande, independiente y soberana si no está formada por hombres de carácter a quienes el Estado haya educado, no sólo en su cul-

tura científica general, sino en las obligaciones, derechos y prácticas de la ciudadanía.

Hecha la reforma agraria, la reforma financiera y todas las diversas modificaciones sociales que la Revolución traerá consigo, y dejando a la absoluta mayoría del pueblo mexicano, sumida en la ignorancia en que se encuentra, equivaldría a haber edificado un hermoso castillo sobre un terreno pantanoso; pronto la obra quedaría destruída, porque las inteligencias ya cultivadas que en lastimosa minoría han formado nuestros grupos directores privilegiados, volverán a someter a la mayoría ignorante, despojándola nuevamente de sus propiedades, de sus derechos y de las libertades, conseguidas al precio de tanta sangre y de tan cruentas guerras.

Cuando en la Reforma, los terrenos de comunidades civiles, fueron repartidos en parcelas a los indígenas ignorantes que los ocupaban como propiedad comunal, éstos se vieron incapacitados para sacar algún provecho de aquella reforma y pronto perdieron sus pequeños lotes en manos de los hacendados, menos incultos, que se precipitaron a dilatar sus extensiones territoriales, adquiriendo a viles precios los desmembrados ejidos de los pueblos.

Anteriormente, cuando los Españoles conquistaron la Nueva España, es corrientemente sabido, que los indígenas cambiábanles grandes cantidades de oro y piedras preciosas, por simples cuentas de vidrio y rosarios sin ningún valor; y no era que en manera alguna significaran aquellos vidrios una riqueza por su escasez en el nuevo continente, sino que la ignorancia indígena no podía prever el que estuviesen entregando grandes riquezas contra objetos sin valor ninguno.

El narrar los horribles desastres ya no nacionales, sino universales que la ignorancia ha ocasionado, sería interminable.

El hombre puede ser rico, puede ser fuerte y sano, vigoroso y honrado; pero si es ignorante será esclavo de sí mismo y de los demás; porque su esclavitud será mil veces peor que la esclavitud física, su esclavitud será la esclavitud espiritual.

Y así como no ve mejor un ejército de lechuzas que una sola lechuza; ni se forma una Venus de Milo amontonando piedras sin pulir; ni se construye un cuerpo sano con vísceras y miembros dañados; de igual manera no se forma una nación fuerte con hombres débiles, ni un pueblo libre con ciudadanos esclavos.

Y en nuestro territorio mexicano, poblado en dos terceras partes por analfabetos, la necesidad de la educación pública es de esencial importancia; y el impartirla, el complemento de la Revolución y el cimiento más sólido de la paz y el progreso.

Por ellos don Venustiano Carranza, en el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nación, ha declarado en el artículo final de su Manifiesto que: «La paz y seguridad de una nación, dependen de la clara inteligencia de la ciudadanía; en consecuencia, el Gobierno se empeñará en desarrollar la educación pública, haciéndola extensiva a todos los lugares del país y utilizará para este fin de toda cooperación de buena fe, permitiendo el establecimiento de escuelas particulares, con sujeción a nuestras leyes.»

Con este comentario final, creemos haber puesto al alcance general, los principios sociológicos y morales a que obedecen las diversas disposiciones del Manifiesto en cuestión, que pueden concretarse en el respeto a las garantías de extranjeros en sus personas y en sus bienes; el respeto a la justicia; el respeto a la libertad de cultos, y el respeto a la legítima propiedad, realizando dentro de este programa la reforma social; que deberá consolidar la educación pública, ampliamente impartida por todo el territorio.

Los justiciantes esperan

Cuando la «Unión Liberal,» comúnmente llamada «Partido Científico,» trató en 1892 de instaurar la inamovilidad del Poder Judicial, el grupo que tenía privanza en el Gabinete Díaz, hizo comprender al Dictador que el permitir tal inamovilidad, era lo mismo que perder el control político que en el campo financiero y del derecho tuvo siempre el General Díaz, pues creada la judicatura inamovible las consignas tendrían dificultades insuperables; y como pudiera creerse que el Partido Científico trató en esa ocasión de hacer obra patriótica y justa, bueno es advertir que lo que persiguió solamente fué conservar definitivamente un cierto número de jueces y magistrados, que estando ya en funciones, eran como apéndices o instrumentos del dicho grupo «científico,» para afirmar tan sólo, los fallos que se formaban en los bufetes de los pontífices del cientificismo.

El General Díaz, por lo tanto, conservó su control en el Poder Judicial, y los «científicos» su parte no despreciable de justiciantes.—Las decisiones judiciales tenían, pues, siempre como última instancia el arbitrio del Dictador o del Supremo Científico.—Pero los justiciantes, ávidos de servir como de comer, y de arrastrarse como de servir, no esperaban las indicaciones superiores de sus amos, sino que bastaba el que se presentase como abogado defensor o acusador cualquier amigo o paniaguado de la Dictadura, para que el fallo le fuese siempre favorable.

Que el paniaguado defendia el despojo de una propiedad indígena, pues no sólo ganaba el litigio sino se fusilaba también a los despojados; que el paniaguado decía que le habían sacado de la bolsa un reloj, pues se le rompía la cabeza al acusado para ver si lo tenía dentro de ella; que se acusaba al paniaguado de un rapto, pues se le entregaban también las hermanas de la víctima; que se trataba de aprehender a un apóstol, pues el paniaguado mentía y el apóstol iba a la cárcel; que el paniaguado asesinaba, pues se le ascendía en jerarquía civil o militar; que robaba, pues era reverenciado.

Todos los demás eran los vencidos, los parias, los ilotas, los carentes de derechos, de elementos, de trabajo, de pan, de sexo. Eran los esclavos, eran los ajusticiados.

Cuando la iniciación revolucionaria triunfó, es decir, cuando el señor Madero instaló su Gobierno, el período provisional había conservado la Judicatura, y el mismo Madero no hizo en ella cambios apreciables: resultando de ahí que aun cuando las consignas no fueron tan repetidas y atentatorias como bajo la Dictadura, la Administración de Justicia siguió funcionando en igual forma, por costumbre, por inercia, por hábito adquirido.

Los funcionarios judiciales estuvieron siempre como el perro que en el anuncio de los fonógrafos escucha la voz de su amo; siempre atentos, siempre oído alerta y ojo avizor atisbando el deseo del Ejecutivo, o de cualquiera de sus amigos o paniaguados.

El mecanismo judicial maderista, era el mismo Dictatorial: tenía, pues, que funcionar igual, pues las pequeñas fases que le fueron cambiadas, también eran ya de uso o no embonaban bien en el mecanismo rechinante de dolores e indignaciones.

Vino la época huertiana. La Administración de Justicia fué la administración regular, metódica y sistematizada del crimen.

Los justiciantes descendieron al papel de esbirros; no se esperaban consignas, el acuerdo era tácito; cualquier huertista era supremo dispensador de honras, vidas y haciendas; los ministros y sus amigos robaban y asesinaban, y los procuradores y jueces daban la puntilla. Los Bancos alfombraron de oro la sen-

da del Traidor, y el Clero puso sus palios de brocado sobre su cabeza; cualquier tinterillo banquista podía, pues, descuartizar al prójimo y cualquier cura de los ricos roer sus huesos: para eso estaban allí los procuradores, para hacerse cómplices y encubridores del crimen, para eso estaban allí magistrados y jueces, para legalizarlos en satinados papeles llenos de sellos y garabatos.

Y cuando don Venustiano Carranza entró a México y barrió con esa turba soez e inmunda, lepra asquerosa de la Patria, el clamor que se suscitó fué inmenso, inaudito: ¡Nos encontramos sin justicia! ¡Un pueblo sin justicia; un pueblo sin tribunales!

Y fueron carreras y gritos hasta que el castigo formidable del desprecio selló sus bocas que se abrieron al hambre.

Y allá están los justiciantes, asomando sus escuálidos rostros por los rincones en husmeante actitud; esperando, siempre esperando que la reacción les devuelva sus privilegios, sus horcas, sus cuchillos y sus víctimas. Algunos tienen oro y ríen mientras su conciencia hace muecas. Su esperanza no tiene límites; esperan que si la reacción perece, el austero Carranza les considere únicos en saber y virtudes de justiciantes, y que al entrar triunfante el inmaculado General don Pablo González, a la ciudad del Hambre, les reintegre en sus puestos canónicos para honra y gloria de la justicia mexicana; de la eterna justicia mexicana.

Los justiciantes esperan. ¡Allá vamos!

El perro de las dos tortas

Los zapatistas y villistas al ocupar la ciudad de México, y dándoselas de revolucionarios, trataron de hacer comprender a la escarnecida ciudad que, como regeneradores y deshacedores de entuertos y agravios, iban a operar admirables reformas que beneficiarían a los caídos, a los menesterosos, a los despojados y a los aniquilados por la política, por las finanzas, por la judicatura y por las disposiciones generales del usurpador Victoriano Huerta.

Para ello necesitaban de hombres de saber que les iluminaran, de hombres de carácter que les guiaran y de elementos que sirvieran para la construcción de admirables instituciones que serían crisol de pureza y de justicia.

Y estos elementos comenzaron a llegarles, de entre los mismos que antes habían solapadamente enriquecido sus arcas; de entre los mismos que antes incógnitamente les habían abastecido de parque; de entre los mismos que antes vergonzosamente les habían guiado en la senda intelectual, con manufacturas de manifiestos y proclamas y con negociaciones entrapujadas con curiales, usureros y matasietes.

Y ante Emiliano Zapata se presentó una delegación de viejas con escapularios y Emiliano ordenó que los curas gozaran de fuero federal; se presentó una delegación de curas y Emiliano ordenó que se les tuviera por santificados; se presentó una partida de banqueros y Emiliano ordenó prórrogas; días de fiesta;

cursos forzosos; ampliación de concesiones; supresión de reservas; reconocimiento de vales, préstamos y donativos al huertismo; disminución de impuestos fiscales; anulación de contribución al timbre; aseguramiento de sus edificios por cuenta del Erario; seguros de vida para los gerentes, cajeros, contadores y apoderados, sobre todo, apoderados; y ordenó, por último, que fuesen dueños de vidas y haciendas y participasen de sus derechos de pernada; se presentó después una delegación de hacendados, antiguos amos del caballerizo Zapata y siempre amos de Emiliano, y éste ordenó que sus vidas fuesen inmortales, sus propiedades intocables, sus caballos venerables, y su memoria inmarcesible; pero al fin, mustios y humildes, con la cola entre las piernas, como los culpables cogidos en flagrante delito, con voluminosos expedientes sellados y resellados bajo el brazo, se presentaron los delegados de la justicia, los eternos justiciantes y dijeron así al caballerizo triunfador:

—Señor, tú que de nada te horrorizas; tú que eres capaz de cometer los atentados más grandes y dar las más oprobiosas disposiciones; tú que eres el libertador de los oprimidos y el llenador de los estómagos vacíos; tú que eres además justiciero y sabio jurisconsulto y comprendes, por lo tanto, que todos los papeles que aquí traemos, son las actuaciones de la justicia del grande y nunca bien comprendido dictador Victoriano Huerta; actuaciones puras y serenas, independientes y justicieras, que no privaron a los revolucionarios de corazón de su libertad, ni les desposeyeron de sus bienes, ni persiguieron a sus familias, ni escarnecieron el fuero federal, ni encarcelaron diputados, ni dejaron de esclarecer crímenes y asesinatos, pues que estas actuaciones fueron producto de admirables procuradores, integérrimos jueces, impecables secretarios, inmanchables escribientes y austeros y probos litigantes; actuaciones producto de nuestras propias manos, y que si recibieron dinero fué por necesidad; de nuestro propio cerebro, que si así dictaminó fué por estulticie; de nuestro propio criterio, que si así falló fué por justicia indomable; de nuestro propio honor, que si no existió fué por la ra-

zón de sinrazón. ¡Oh! tú magnánimo Señor para quien igual es firmar un recado que roer un hueso humano; te venimos a pedir que declares la revalidación de nuestra obra, y en justo premio a ella nos coloques en nuestros puestos, por lo menos mientras llegan los constitucionalistas, que después nosotros veremos.

Emiliano oyendo tales razones, montó en cólera y desperdigó a zapatazos a la turba justiciantesca que huyó a esconderse cariacontecida y espectante como el perro de las dos tortas: sin honor y sin provecho.

Ahora preparan un memorial para el general don Pablo González y esperan; esperan siempre; tienen la virtud que se pierde al último.

¡Ahora o nunca!

El problema de la reorganización de los Tribunales en México.

Ya en la época de los científicos, ya en la misma Dictadura porfiriana, el historiador don Justo Sierra, había dicho en frase sonora: «El pueblo mexicano tiene hambre y sed de justicia.»

Desde entonces y antes de entonces, el pueblo todo la ha sentido y a través de múltiples usurpaciones y múltiples inepcias, el ideal de tener justicia, pura e igual para todos, se ha vigorizado y ha llegado a ser más que un anhelo, una necesidad inaplazable de resolución, y un resorte, quizá el más poderoso, de rebeldía e intestina guerra.

En la época porfirista la administración de justicia estuvo pendiente de la voluntad del Dictador, las consignas se cumplían invariablemente por conducto de los Procuradores o directamente en órdenes a los Magistrados, y aquella justicia tuvo siempre dos pesas para impartir sus determinaciones; la una para los privilegiados, para los porfiristas, para los «científicos,» para los ricos; la otra para los menesterosos, los expoliados, los humildes, los pobres.

NOTA.—Este artículo formó parte de la campaña que abrió «El Pueblo» contra las negligencias de la Secretaría de Justicia, campaña que dió lugar a los incidentes que se relatan en el Apéndice.

Y la sed de justicia dió su esfuerzo incontrastable al apóstol Madero, y esa legítima esperanza le dió el triunfo en los comicios populares y ello le rodeó de cariño y esperanza al subir a la primera magistratura de la Nación.

Pero ahí le persiguieron «científicos,» privilegiados y ricos, deseosos todos de continuar su reinado en monopolios y privanzas: y como órgano importantísimo para ello era la administración de justicia, que ellos mismos habían formado y alimentado y prostituído, la conservaron y siguieron dirigiéndola, sin permitir que el señor Madero introdujera en ella ninguna reforma, ningún cambio, ninguna transformación trascendental, ni en sus leyes, ni en sus procedimientos, ni en sus hombres.

A ellos se debió el que Huerta hubiera tenido, la para él fortuna de recibir en inquisitorial mecanismo justicianesco, porfiriano, íntegro, intacto, flamante y en el más completo ejercicio de sus facultades y actividades.

Entonces se organizó la administración del crimen bajo las togas de los magistrados. Y los que habían recibido consignas descendieron a verdugos, los que habían recibido retribuciones, descendieron a ladrones, los que habían sido ya verdugos y ladrones ascendieron a magistrados; fué la orgía y el desenfreno y el pillaje revalidado y legalizado por la secular administración de justicia de México. Y su total decadencia y máxima corrupción.

Pero al fin llegó don Venustiano Carranza y de un solo golpe abatió el tremendo mecanismo, y de un puntapié puso en fuga a sus oficiantes y secuaces. Una aureola de gloria rodeó al libertador y el pueblo oprimido, y el pueblo vejado, el verdadero pueblo mexicano batió palmas de entusiasmo y colocó el nombre de don Venustiano en su corazón, porque al fin había habido un hombre que fuera a satisfacer esa sed de justicia, a castigar a los que del sagrado magisterio de la Judicatura habían abusado, a nulificar sus atentados y certificaciones e instalar una nueva administración de justicia pura, recta, nueva, independiente, tal como era anhelada e indispensablemente requerida desde tiempos lejanos.

Las intidencias villistas hicieron que la reconstrucción fuera aplazada, y don Venustiano Carranza tuvo que transladar los Poderes al heroico puerto de Veracruz, en atención a las necesidades de la campaña militar; pero al fin el señor general don Pablo González se encuentra a las puertas de México y el problema debe ser resuelto inmediato, viril y radicalmente.

Muchas voces se han levantado inquiriendo cuál será la resolución del importante problema y el señor Secretario de Justicia ha declarado que nada piensa ni tiene que hacer por hoy, mientras no se tome la ciudad de México, que será cuando él resuelva el magno problema.

No parece sino que la organización del Poder Judicial de México es la cosa más sencilla; porque no hay sino llegar, tomar el podrido mecanismo dictatorial y reinstalarlo en sus funciones; no hay que buscar nuevas actividades, elementos jóvenes y llenos de ideal, no maleados por las prácticas justicianescas; no hay que discutir legitimidades de actuaciones pasadas que privaron de todo derecho a los humildes; no hay que hacer ninguna ley, ni expedir ninguna disposición respecto a la anulación de esos crímenes jurídicos; no hay que fijarse en la inconsecuencia de desconocer la legalidad y por lo tanto, la competencia de unos tribunales y por otro lado respetar sus acuerdos monstruosos y sus decisiones de flagrante ignominia; no hay que hacer nada, ni pensar nada, ni preparar nada. Llegar a México y dejar venir a los justiciantes, con los certificados de su crimen, y reinstalarlos en su poderío, cometiendo la contradicción suprema, es todo lo que hará a los pasos que lleva el señor Secretario de Justicia; porque es natural que en el momento de una organización difícil, ardua y complicadísima y que por otra parte hay que hacerla en el momento sin previo juicio ni selección, ni plan, no se encuentren otros elementos que llegarían espontáneamente atraídos por una disposición cualquiera que dejara exentos a determinados grupos o determinados hombres del ejercicio de las magistraturas oficiales.

El problema de la reorganización de los Tribunales es el pro-

blema más serio que debe resolverse antes de tomar a México y es, sin duda alguna, uno de los problemas más serios de la Revolución.

La mala organización de los Tribunales en el pasado, su prostitución y decaimiento y su ilegalidad furiosa y criminal durante el huertismo, han sido uno de los más poderosos móviles de la Revolución por la que han vertido sangre centenares de miles de hermanos y este problema inmenso y trascendental no puede resolverlo el señor Escudero y Verdugo y espera llegar a México para que se resuelva por sí solo; a fin de que dentro de pocos años, quizás sólo meses, vuelva a correr más sangre en cruenta guerra para conquistar, de verdad, ese sagrado anhelo de una pura y recta administración de justicia; para conseguir el destierro de la administración pública de los eternos justiciantes.

Los intereses lesionados, las usurpaciones consagradas, las detentaciones certificadas por la administración judicial huertista, requieren una disposición anulatoria inmediata anterior a toda reconstrucción de Tribunales. El Secretario de Justicia, no tiene capacidad para discernir semejante disposición porque le quita el sueño pensar lo que va a ser de cada una de las actuaciones que él conoce; le quita el sueño pensar el que se lesionen algunos intereses creados sin acordarse de las lesiones máximas que ha recibido la patria en la sustentación de ideales y principios.

Cuando un gran peligro amenaza la patria es preciso hablar virilmente, con el corazón a descubierto; es preciso, pues, poner la Secretaría de Justicia en manos de un hombre hábil, docto, conocedor del derecho, viril y justo, capaz de resolver uno de los más trascendentales y urgentes problemas; es preciso dictar determinaciones acertadas, vigorosas y terminantes para la nueva organización judicial tanto en la formación de su personal cuanto en la forma en que deberá comenzar su actuación; es preciso modificar antiguas disposiciones legales de procedimientos, sobre todo, para impedir nuevos abusos y arbitrariedades impunes; es preciso, en suma, poner todos los medios para que quede

definitiva y firmemente asegurada la satisfacción del más alto ideal revolucionario: el de que exista una justicia pura en su procedimiento y equitativa en sus decisiones.

No debemos esperar a que el problema se resuelva precipitada e incongruentemente, sino seguir la máxima: «pensar para hacer y no hacer para pensar.»

Hay que resolver desde luego con el alto espíritu de justicia y de reivindicación que ha guiado siempre al Jefe Supremo del Poder Ejecutivo, uno de los problemas capitales de la Revolución.

¡Ahora o nunca!

Los colaboradores del Primer Jefe.

En otra ocasión hemos indicado cuáles son las diferencias características entre los gobiernos formados mediante ordenamientos constitucionales y los gobiernos revolucionarios cuyo único objeto es el de organizar la conducta revolucionaria, hacer las reformas que toda revolución entraña y reconstruir el sistema constitucional.

El Gobierno Revolucionario es, propia y exclusivamente, una Jefatura; en ella, por lo tanto, no puede haber diversas tendencias de dirección, ni diferentes intereses sociales, ni grupos que signifiquen orientaciones o influencias varias; el que un Gobierno Revolucionario no sea sino una Jefatura, quiere decir, que toda colaboración a su lado no puede ser sino personal, individual, sin representación política autónoma y solamente como órgano consciente de la administración de la Jefatura revolucionaria.

Estos son principios que, como corolarios, se deducen del concepto general de las ciencias cuya unidad de leyes permite sacar consecuencias de orden abstracto, aplicables a todos los problemas de constitución semejante.

Por eso al lado de don Venustiano Carranza, Jefe Supremo de la Revolucion, no se encuentran sino colaboradores individuales y no grupos o sindicatos que pretenden imponer sus opiniones por medio de la coacción numérica, que inspiren a desviar sus determinaciones, o quebrantar la unidad de su dirección.

En el orden militar, cada división es un elemento individual

dependiente de la Primera Jefatura, que no se sindicaliza con otros elementos militares, ni opone planes, ni imprime dirección independiente y soberana a la campaña contra la reacción. Todas las unidades militares están, sí, unificadas en un ideal y un interés: el ideal y el interés revolucionarios; pero en la acción y en el procedimiento se encuentran unidas en la dirección de la Primera Jefatura, que imprime el movimiento general de la campaña militar de la Revolución.

En el orden civil, los no expertos en cuestiones políticas, creen que el Primer Jefe puede integrar su dirección civil con elementos agrupados o sindicalizados, cuando don Venustiano Carranza, conservando la unidad directiva de la Revolución, no ha llamado a su lado sino individualidades aisladas, no como representaciones de grupos o intereses sociales, ni como jefes de Partidos o de tendencias, sino tan sólo como colaboradores personales, con el contingente de sus elementos intelectuales o materiales puestos a contribución del mecanismo orgánico de la dirección revolucionaria.

Los Secretarios del Primer Jefe no tienen, pues, a su rededor, grupos de ninguna naturaleza que ejerzan influencias ni sobre el Secretario mismo, ni menos aún sobre la Primera Jefatura por mediación de él.

Los colaboradores de don Venustiano Carranza son elementos orgánicos de su dirección, pero no tienen más representación política que la de la forma que imprimen a los negocios que en la distribución del trabajo les corresponde.

Desde el momento en que un Secretario se rodea de un grupo dispuesto a apoyar sus tendencias personales y a influir, persiguiendo un interés de facción en la dirección revolucionaria, ese Secretario deja de ser un colaborador digno y verdadero del Primer Jefe y se transforma en un peligro para la Revolución, que se ve expuesta a sufrir nuevas escisiones; por ello, todo el elemento civil que rodea a don Venustiano Carranza, significa para él una colaboración personal y no una intrincada madeja de intereses disímiles y de tendencias antagónicas.

De esta manera, la Revolución seguirá marchando resuelta y firmemente hacia su triunfo; hasta que consumada la reforma y consolidada la paz, pueda formarse un Gobierno en el que tengan cabida todos los intereses sanos, todos los factores legales y todos los grupos y tendencias que forman a la sociedad ya establecida sobre las bases del orden y la justicia.

Sepan, pues, los nuevos Secretarios, sean cuales fueren los nombrados, cuál es su misión, cuál su línea de conducta, cuál su único y preciso deber: la disciplina a la voluntad directiva y la acción en su consecuencia directa.

La Revolución es la Justicia

Todo hecho humano tiene, en su realización, dos factores; uno positivo y otro negativo. El primero es la actividad individual generadora e impulsora, el segundo los obstáculos que se acumulan para su no realización o limitación y que deben ser vencidos por el elemento positivo.

La justicia real y tangible, es un hecho humano que tiene su origen en una concepción abstracta de las necesidades sociales, en relación con las particulares, en un momento dado de la evolución general.

Debe, por lo tanto, tener un factor positivo y un factor negativo. El factor positivo de la justicia consiste en la facultad que todo hombre tiene de desplegar, sin límite alguno, su actividad individual, para la satisfacción completa de todas sus necesidades, de todos sus apetitos y de todos sus deseos. El elemento negativo de la justicia es la limitación a esa actividad individual, impuesta por las actividades iguales de los demás, normadas también por sus necesidades, sus apetitos y sus deseos. La fórmula, pues, de la justicia, radica en el respeto a los derechos propios y ajenos y llevada a su concepción más elevada se encuentra en el respeto a la dignidad individual. La transgresión a la justicia significa por lo tanto un desnivel de orden social. El ataque a la dignidad individual significa una necesidad de repulsión y engendra una lucha intestina social que se agrava mien-

tras se hacen más tangibles los derechos lesionados por la extralimitación en el ejercicio del elemento positivo de la justicia.

Para conservar el equilibrio social, las leyes humanas han previsto y penado el delito, que no es sino la transgresión de un derecho.

Lo absurdo, infantil, inconducente y contradictorio de las leyes y procedimientos penales, no es cuestión para ser aquí controvertida; basta para el objeto propuesto asentar los principios que fundamentan la necesidad de regular, con leyes prohibitivas, los elementos positivo y negativo de la actividad individual, a fin de que no lesione ni derechos semejantes, ni derechos generales o sociales. El que en este caso incurra, debe ser castigado, sufriendo la pena corporal y la pena civil correspondiente.

Los códigos legales, sin embargo, no han podido prever y analizar la formación de colectividades, en selecta minoría, que subyugando a un pueblo le corrompan, le violen, le roben y le asesinen; pero en donde la previsión de la ley humana falta, está la previsión de la ley natural que hace las revoluciones, levantando a los pueblos en masa, armando su brazo invencible y lanzándoles al derrocamiento de las tiranías, de las plutocracias y de las oligarquías, que le esclavizan, le envilecen y le arrebatan sus derechos y bienes, con los mismos motivos que el salteador, que el usurero y que el ladrón.

Desde la invasión de los bárbaros, apoderándose de los tesoros de ls civilización, hasta nuestros días, las revoluciones han sido de carácter económico y reivindicativo; y por ello las han formado y hecho triunfar los desheredados, los débiles en aplastante mayoría, los vejados y perseguidos, los que han gemido bajo el látigo del amo, bajo el desprecio del déspota y bajo la tiranía del malvado.

Ahí está la fuerza de la Revolución Constitucionalista, y ahí su verdadero concepto y su positivo criterio.

No podían subsistir por más tiempo privilegios que databan de la época virreinal y se habían fortificado con el transcurso de sucesivos gobiernos tiránicos; no podían subsistir por más tiem-

po los monopolios de la propiedad raíz, nacidos de la «merced,» fortificados por la burla a las leyes de Reforma y consolidados durante la administración Díaz; no podían durar por más tiempo los privilegios bancarios que acaparaban el crédito en unas cuantas manos, que se adueñaban así de toda la riqueza, de todo el comercio, de la judicatura, de la policía, y de todo lo concebido e inconcebible; no podía durar por más tiempo la podredumbre y servilismo de Jueces y Magistrados, depositarios infieles y criminales del honor, de los bienes y de las garantías de sus conciudadanos; no podía durar por más tiempo la esclavitud a que se sujetaba, por medio de la más perfecta ignorancia, a las dos terceras partes del pueblo mexicano; no podía durar por más tiempo esa superioridad del elemento positivo de la justicia sobre el elemento negativo, en un pueblo viril, joven y sediento del respeto a su dignidad, y la Revolución vino, como sanción natural, impuesta al gran delito, al crimen de lesa patria, cometido por los que colectivamente ha designado la voz popular con el nombre de «Partido Científico.»

Sepan, pues, los que adulteran o no comprenden el concepto real de la Revolución, que la REVOLUCION ES LA JUSTICIA.

La justicia y la venganza

Nunca nos cansaremos de repetir que los fines de la Revolución Constitucionalista son altamente justicieros, y por ello también insistiremos siempre en hacer comprender a todos los revolucionarios que en la observancia de la justicia, —en el amplio sentido del concepto— deben estribar todos sus procedimientos, y elogiaremos, por lo tanto, todo acto y toda disposición que tenga una tendencia justiciera o signifique un acto de equidad y de honradez.

El Gobernador del Estado de Veracruz, por el conducto del Procurador del Estado, ha expedido una disposición cuyo objeto inmediato es el de que, todos los detenidos por delitos del orden común, sean consignados al Ministerio Público para ser juzgados por la autoridad competente, y que por lo referente a los detenidos del orden político, se rinda desde luego un informe para proceder con justificación.

La medida viene a llenar una necesidad indiscutible: la de prevenir que venganzas personales tengan detenidos en las cárceles a inocentes, que al ser consignados como la ley previene, recobrarían su libertad, y que, dejándoles ilimitadamente sin dicha consignación, quedan también de una manera ilimitada y arbi-

traria sujetos a la acción de una venganza, ejercida siempre por medio de un abuso de autoridad.

Durante las épocas de revolución en que las pasiones se exacerban de una manera extraordinaria y se confunden a menudo la abnegación y el celo por la guarda de los principios revolucionarios y por la seguridad del partido, con el afán de satisfacer antiguos rencores, ambiciones o venganzas personales, nada de extraordinario tiene el que individuos sin verdadera culpa, común o política, sean detenidos por otros que se encuentran en el ejercicio de una autoridad o que tienen, al menos, una autoridad sobre quien influir por sus ligas políticas, amistosas o de interés; no siendo raros los casos en que hasta la autoridad misma que ejecuta la detención lo haga engañada por abuso de su confianza.

Corresponde entonces a la superioridad, prevenir tan graves males y peligros, que no solamente, como queda dicho, están en contraposición abierta con los fines de la Revolución, sino que acarrean desde luego odios y desprestigio a la causa misma, que no debe jamás contaminarse del que merecen los que, obrando al impulso de pasiones o intereses malsanos, desoyen la voz de la justicia y pasan sobre los dictados, siempre iguales, de las conciencias honradas.

El estado de guerra por sí solo es contradictorio con la marcha escrupulosa, exacta y constante de la administración civil; las necesidades de la campaña han hecho y harán aún, el que algunos inocentes sean víctimas de las deficiencias inherentes a una administración sujeta a cambios, alternativas, suspensiones y demás necesidades impuestas por el estado de guerra; pero de cualquier manera toda medida que tienda a regularizar y normalizar la administración civil y sobre todo y ante todo la administración de justicia, debe de recibir vigoroso estímulo, y no solamente aplaudirse sino cooperar a ella por todos los medios y con todos los esfuerzos de que pueda disponerse.

Cada acto de justicia es una batalla que se gana en la conciencia pública, y sin la sanción de ésta, ningún gobierno puede sostenerse y ningún movimiento político puede prosperar.

La disposición aludida del General Aguilar, merece, lo repetimos, todo elogio; y esperamos que dicha disposición sea complementada haciendo que los presuntos responsables de delitos políticos sean, como los presuntos responsables de delitos comunes, turnados, al ser detenidos, al Ministerio Público; porque de otra manera, la venganza, ejercida por medio del abuso de autoridad, es en esencia el mal que debe evitarse.

Los hombres libres no necesitan guardianes.

Una pregunta al Presidente Wilson.

Cuando el actual Presidente de los Estados Unidos, Mr. Woodrow Wilson, no era sino candidato a la Primera Magistratura de la Unión Americana y hacía públicamente su campaña democrática para alcanzar tan alto puesto, hizo revelaciones políticas sensacionales y exhibió admirables planes de justicia y de libertad.

En uno de sus más notables discursos dijo: «Hay dos teorías de gobernar que vienen contendiendo entre sí desde que comenzó el Gobierno. Una de ellas juzga que las únicas personas que pueden comprender al Gobierno, y por consiguiente las únicas calificadas para dirigirlo, eran los hombres que ocupaban puestos preeminentes en las empresas comerciales e industriales del país.... Es asombroso que el partido político que tuvo por primer jefe a Lincoln haya olvidado tan rápidamente sus consejos y venido a caer en esas fantasías de que las masas necesitan la guardia de los hombres de negocios.»

En México, el procedimiento gubernamental a que Mr. Wilson se refiere, ha constituido un sistema cuyos orígenes se remontan a nuestros propios orígenes, coincidiendo también en el caso de que las tendencias gubernamentales democráticas, nunca han podido tomar cuerpo y forma definida en nuestra administración pública.

Siempre el Gobierno mexicano ha sido oligárquico y ha estado formado por el elemento burócrata y el llamado «científico» que no es otro que el tan duramente tratado por Wilson al desconocer la facultad que tal elemento se arroga, como director y guardián de los intereses del pueblo.

El mismo democrático discurso continúa: «Si tratáis de acercaros al Gobierno, observaréis que son sus consejeros únicos los hombres que están en la cumbre, los banqueros poderosos, los ricos fabricantes, los dueños del comercio, los presidentes de las Compañías Ferroviarias y Navieras.... No me opongo a que se consulte a estos hombres, porque aun cuando no parece aceptarlo, también forman parte del pueblo de los Estados Unidos; pero me opongo a que sean los consultados exclusivamente.»

En México hay algo más que esto. Los banqueros poderosos, los ricos fabricantes, los dueños del comercio y los presidentes de Compañías Ferroviarias y Navieras, no sólo eran los exclusivamente consultados, sino eran los amos absolutos, los gobernantes mismos, los que no tenían en consideración los intereses del pueblo sino para robarlos y al pueblo mismo sino para esclavizarlo y explotarlo; no aconsejaban ni toman consejo, obraban y disponían de todos y de todo como de cosas propias; eran cual Señores Feudales dueños de inmensos latifundios y tenían derechos de pernada, de vida y de muerte. El mal, pues, señalado por Wilson en el Gobierno Americano, ha existido en el nuestro, pero centuplicado, agrandado hasta haberse convertido en monstruoso y constituir un delito contra la vida social que agonizaba estrangulada por los tentáculos múltiples del grupo opresor. El partido democrático en México, desea como el mismo partido americano representado por Wilson, que esos hombres no sean los absolutos amos y señores; y ya viviríamos tranquilos si aquí, como allá, no hubiera sido sino el consejo y la influencia plutocrática lo que se dejaba sentir, y no la férrea mano de los tiranos «de la banca, de la industria y del comercio,» ejercida por medio de Díaz y de Huerta.

«Los que se colocan en este punto de vista tan limitado, dice

Wilson, tan estrecho, tan lleno de prejuicios, no deben seguir gobernando. —El Gobierno de los Estados Unidos no puede circunscribirse a una clase especial.— Esos hombres poderosamente ricos han cerrado su horizonte y no ven al pueblo, ni es posible que lo comprendan. Por eso los combato.»

Tales palabras no son sino una síntesis más alambicada de los orígenes que han engendrado a la Revolución Constitucionalista en México. ¿Cuáles serían las palabras del demócrata americano, si en lugar de contemplar el predominio del plutocratismo en su patria, la presenciara víctima sangrante y mutilada de esa misma plutocracia, que por aumentar su poderío y sus intereses llegara hasta la traición y el asesinato de los más altos Magistrados de la República?

Es muy posible que ante tan gran dolor enmudeciera su voz y se agitara su corazón. Pues bien; don Venustiano Carranza ha visto lo que Wilson no hace sino entrever en tenue esbozo en su patria, ¿y cómo don Venustiano Carranza podría dejar de decir, como Wilson: «No deben seguir gobernándolo. Por eso los combato?»

Eso de que el hombre de grandes negocios sea el único apto para encauzar el Gobierno de una Nación, no es otra cosa que una teoría sofística.

«Supongamos que mis negocios, dice Wilson, se extiendan por todos los Estados Unidos y que llenen el mundo. Podrá presumirse que tengo una visión amplia y compleja de ellos, pero de mis negocios nada más, no de aquellos que caen fuera de mis planes especulativos. Y si a ese hombre de grandes negocios asociáis otros iguales a él, por muchos que sean nunca llegaréis a reunir un grupo capaz de comprender los intereses de toda la nación. No pueden comprenderlos si chocan con los suyos particulares.»

El grupo de emigrados que ahora implora el favor de la nación a quien ayer injuriara con baladronadas de ebrio, es precisamente el grupo a que Wilson, cuya protección esperan, se refiere en los anteriores conceptos. Esos hombres que no comprenden sino su interés particular, están probando hasta la evi-

dencia su desconocimiento de los intereses nacionales cuando son capaces de ir hasta el crimen de traición a la patria y hasta la ignominia, como dijo don Pablo Macedo, por salvaguardar sus intereses personales.

Ese grupo nefasto a que Wilson se refiere, y que en México ha adquirido las proporciones de una colosal cuadrilla de bandoleros de levita, es el que combate la Revolución Constitucionalista, porque erigiéndose en guardián y director del pueblo le ha vilipendiado, escarnecido y asesinado, y el pueblo mexicano, como el pueblo de Woodrow Wilson, es «un pueblo libre que no necesita guardianes.»

Ahora nosotros preguntamos al actual Presidente americano ¿qué hubiera hecho si durante su campaña presidencial se hubiese desarrollado un movimiento plutocrático en Inglaterra, por ejemplo, hubiera querido imponer a los imperialistas, combatidos por el democratismo? ¿qué hubiera contestado a los intrusos? ¿qué hubiera sentido en su propia dignidad y decoro, como ciudadano de un país libre y soberano?

La transacción y la amnistía

La transacción fué la última esperanza de la reacción vencida. —Las huestes infidentes que se sintieron fuertes e invencibles ayer, han sucumbido bajo el peso formidable de los principios de la Revolución Constitucionalista, que inflamando con su fe al pueblo en masa, levantó un ejército de ciudadanos conscientes en el que cada uno, convertido en soldado, iba tras el triunfo de sus derechos y garantías individuales y tras la cimentación definitiva del respeto a los derechos y garantías de la colectividad, aplastada en su mayoría, durante largos lustros, por las oligarquías rapaces y sin conciencia de unos cuantos privilegiados.

En nuestra historia nacional no existe un precedente más grandioso en el que la fuerza de los principios transmutada en fuerza material, haya arrollado con mayor ímpetu un tan complicado y sólido mecanismo de injusticias, de privilegios y de infamias como el consolidado bajo Porfirio Díaz y resucitado en sangrienta galvanización por Victoriano Huerta.

Precisa decir además que los principios inmortales encontraron para su defensa ciudadanos inquebrantables, heroicos generales, y un carácter de hierro y una firme honradez en la persona del Jefe Supremo de la Revolución: don Venustiano Carranza.

Por eso la transacción, vislumbrada como un último reducto de triunfo por los políticos reaccionarios y como un motivo más de ventajas por Villa y sus secuaces, se estrelló ante la decisión invencible de don Venustiano Carranza, de consumar la Revolu-

ción integralmente y no dejar al acaso de las transacciones el que pudiera ser vulnerado, torcido o quebrantado uno solo de sus principios.

Las amenazas mismas de una sangrienta intervención extranjera, no han sido suficientes a producir un solo desaliento ni una sola vacilación en el Jefe del Ejército y de la Revolución, y mientras la reacción pierde terreno en el campo de la guerra y de los principios y sus emigrados forman fantasmas ante el Presidente Wilson y cohechan y engañan a funcionarios y periodistas americanos, la Revolución sigue imperturbable por la senda del triunfo que le han marcado la justicia y el patriotismo.

Por conveniencia nacional, por no hacer estéril toda la sangre derramada, por consumar la Revolución en todos y cada uno de sus fines, por los derechos reales que confine el triunfo absoluto y hasta por lógica común, la transacción entre el Gobierno Constitucionalista que representa la Reforma y las facciones reaccionarias que representan el conservatismo, es de todo punto imposible y por ello el C. Primer Jefe está resuelto a cubrir de gloria la nacionalidad luchando contra extrañas intervenciones, antes que entregar, como en los tratados de Ciudad Juárez, la Revolución al cientificismo.

Pero la Revolución es magnánima en el triunfo; cierra, sí, la puerta de la transacción, pero abre la de la amnistía para aquellos que, vencidos, quieran retornar a la vida honrada del ciudadano; demostrándose de esta manera que sólo la justicia informa los procedimientos revolucionarios y que no queda un solo ápice de razón a los intrigantes emigrados para pedir protección a los Estados Unidos, porque no se trata de aniquilarlos en sus personas y en los bienes que legítimamente puedan poseer, sino tan sólo de colocarlos en el lugar que les corresponde como vencidos y como representantes de un régimen odioso y altamente perjudicial para los intereses de la patria y para su sano desarrollo y progreso hacia la civilización y la justicia.

La amnistía es el más bello gesto del vencedor; es el olvido y el perdón para las ofensas recibidas del vencido. Por esta puer-

ta podrán entrar a la ciudadanía los que quieran vivir en su patria respetuosos de las leyes y de los ajenos derechos.—A la Revolución no se oculta que entre los amnistiados se deslizarán elementos malsanos que emprenderán nuevas intrigas en nuestro seno; pero la patria entera vigila y entonces ¡Ay de los amnistiados!

Los malditos

No hace muchos días, la prensa periódica dió a conocer una noticia, que ha pesar de que en los tiempos actuales nada parece ya extraordinario, lo acaecido no ha dejado de tocar los límites de lo inaudito. Deliberadamente no hemos querido ocuparnos en la sección informativa de este diario de ese repugnante asunto, tal es la náusea que a los hombres de bien produjo el incidente.

Fué el caso que varios comerciantes de esta ciudad, cuyos nombres permanecen hasta hoy ocultos, recurrieron al Gobierno de los Estados Unidos por conducto poco escrupuloso, haciendo al señor general Cándido Aguilar, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Veracruz, el cargo de proteger ciertas negociaciones valiéndose de su alta influencia y con perjuicio de aquellos comerciantes.

Público y notorio es ya que el señor general Aguilar presentóse acto seguido a la Cámara de Comercio, no solamente rechazando con toda energía los aludidos cargos, sino conminando a dicha Cámara a instruir una averiguación para despejar el anónimo de los comerciantes que de tal manera habían obrado; prometiendo bajo su palabra de honor no inflingirles ningún castigo.

El sistema seguido por éstos, sin embargo, no tiene nada de nuevo; desde las épocas de Porfirio Díaz hasta las de Huerta, sin excluir el período maderista, los cónsules y en general todos los representantes extranjeros han sido una especie de tutores de nuestros gobernantes. La práctica de recurrir a ellos, introdu-

cida por los Bancos representados en su mayoría por capitales franceses, a fin de obligar a los gobernantes mexicanos a concederles cuantos privilegios e impunidades han deseado, fué siempre explotada con beneficio de unas cuantas empresas, en perjuicio del bien general y con menoscabo de la dignidad nacional. Ha bastado en todas ocasiones que el apoderado de cualquier compañía extranjera o mexicana amparada en alguna forma por el extranjerismo, recurriera a un Ministro extraño, para que éste ejerciera una presión en el Gobierno de la República a fin de que la mencionada compañía o sociedad obtuviera el cumplimiento de su deseo. Pero lo que no tiene precedente es el que determinadas casas comerciales en momentos verdaderamente angustiosos para la República, se hayan confabulado cínicamente, para obtener, por medio de un representante extranjero poco escrupuloso, una intervención extraña en nuestros asuntos interiores, pretendiendo alegar de la manera más injustificada, la intromisión de determinadas autoridades en asuntos comerciales.

Cuando los Gobiernos de la República estuvieron sometidos al Extranjero por medio de los representantes de éste, era indigno sin duda que los fenicios recurrieran a tales representantes para sojuzgar al gobierno; pero en la época actual en que por primera vez viene a nuestra vida nacional un gobierno enérgico e independiente se quiera sojuzgarle por el mismo procedimiento, es un acto cuyo calificativo nos rehusamos a consignar.

No es un elogio ni una defensa, lo que tratamos de hacer al general Aguilar; su mejor elogio y defensa son sus hechos mismos, enérgicos y rectos; lo que tratamos de hacer es seguir la conducta del mismo general Aguilar, levantando un grito de indignación y exigiendo una averiguación inmediata para señalar con el dedo a los traidores signatarios del pedimento aludido; pues si bien es cierto que el general Aguilar ha empeñado su palabra de honor de que no serán castigados, y tal palabra de honor habrá de cumplirse, no es menos cierto que la maldición pública debe recaer sobre esos hombres sin conciencia que no han

sentido ningún escrúpulo en aumentar el dolor inmenso que envuelve a la República, con un nuevo acto de cobardía que pide raudales de sangre, por defender miserables intereses y fortunas amasadas, a no dudarlo, con las lágrimas de los desvalidos y con las necesidades de los desheredados. Y si tal averiguación no diese inmediatos resultados, sepan los signatarios que no importa que los nombres de los traidores no puedan hoy descubrirse, ni salgan desde luego a la luz pública; mañana, o en un futuro no remoto, esos nombres serán conocidos y señalados definitivamente con el distintivo de la infamia; mientras el general Aguilar con su conducta honrada y justiciera seguirá gozando siempre del respeto y la consideración que todos los hombres conceden a los buenos ciudadanos.

Los que han pedido la intervención Extranjera, —aun suponiendo sin jamás conceder que en alguna forma estén lesionándose sus pigmeos y quizá mal habidos intereses,— no son los traidores, ni los soeces, ni los miserables, ni los abyectos, ni los indignos; son algo más que todo esto: son los malditos, y sus nombres serán consignados entre los eternos maldecidos de nuestra historia.

La amnistía y los Huertistas

Con motivo de la ocupación definitiva de México.

México va, por fin, a ser ocupado definitivamente por las fuerzas constitucionalistas que comanda el ameritado general don Pablo González, con objeto de regularizar en esa importante ciudad, ya castigada por la justicia revolucionaria, los servicios de administración y orden público, a fin de que, en tiempo oportuno, el Poder Ejecutivo se translade a la residencia que por sus antecedentes históricos, situación topográfica y demás condiciones económicas y sociales, deberá seguir siendo en el futuro la capital de la República de México. Es esta la tercera vez que los Ejércitos Constitucionalistas harán su entrada a la ciudad de México y precisa aclarar ante la opinión pública, la tendencia de cada una de ellas y justificar también, ante la misma, el procedimiento observado por el Gobierno Constitucionalista en los períodos de dichas ocupaciones.

Cuando don Venustiano Carranza llegó a la capital de la República que el general Obregón, al frente de sus tropas, había dominado, la revolución había sufrido ya la infidencia villista y pasaba por una de las condiciones más críticas en que se ha encontrado.

Los reaccionarios de México acogieron a don Venustiano Carranza de la manera más hostil; el comercio y la banca se declararon sus enemigos acérrimos; el primero a instigación directa de la segunda, que no podría hacer ya a su capricho días festivos para burlar sus compromisos con los depositantes, ni hacer fabulosas emisiones sin más garantías que vales suscritos por tiranos; la clausura de las cloacas huertianas, llamados Tribunales, suscitó una oleada de indignación entre los científicos que hacían de sus lacayos jueces y de los jueces lacayos.

Alguna parte del Clero y del partido clerical que había ayudado a Huerta en su labor de crimen, facilitándole riquezas o usando de su influencia espiritual, fueron también enemigos jurados; pues les sería imposible en lo sucesivo seguir dominando en la política y recuperar los dineros comprometidos.

Por otro lado el villismo, con su plan de aparentes garantías con que trataba de justificar su traición, se fortalecía y crecía en el Norte de la República amenazando al Constitucionalismo con una nueva dictadura pretoriana.

Todo conspiraba contra la seguridad y supervivencia del Gobierno de la Revolución Constitucionalista, y don Venustiano Carranza, preocupado y profundamente ocupado por las dificultades y problemas de orden general y sobre todo de carácter militar, siguió el único procedimiento posible en tales condiciones: el de sostener el estado de guerra con todas sus consecuencias materiales y morales para la ciudad ocupada.

Y México, que no conocía la Revolución, sino por noticias, que no esperaba en su seno un estado de guerra, sino un cúmulo de seguridades, garantías y solaces, clamó contra don Venustiano Carranza y puso todos sus elementos a disposición del Zapatismo y del Villismo para obligar al Gobierno Constitucionalista a abandonar la ciudad, con la esperanza de que las nuevas huestes traerían la paz deseada, es decir, la paz angustiosa de la dominación plutocrática.

Don Venustiano Carranza salió de México, porque las condiciones de la campaña llegaron a reclamarlo urgentemente; pero

sus manos salieron limpias de sangre y de pillaje, y si algunos desmanes se cometieron por las tropas o por los oficiales y aun Jefes del Ejército, fueron en primer lugar porque el estado sostenido entonces fué el de guerra y la organización administrativa deficiente y supletoria, y además porque el Constitucionalismo no ha tenido nunca la locura de decir que no existen en su seno sino hombres virtuosos, aunque ha juzgado y castigado en lo posible, a los que no han sabido cumplir con las leyes del honor y del deber.

La segunda ocupación, hecha también por el señor general Obregón, fué previstamente accidental y no tuvo más significación que la de una necesidad militar y la de demostrar una vez más a la ciudad de México, que su conducta era torpe; pues se ponía al abrigo de fuerzas que huían al acercarse las Constitucionalistas, y que sin embargo, esperaba sobre ellas fundamentar un gobierno dictatorial y plutocrático.

El Constitucionalismo pasó, pues, por México la segunda ocasión, en son de guerra y como por un campo de batalla que debería abandonarse después de haberlo utilizado. Ahora triunfante ya y dominando en la mayoría absoluta el Territorio Nacional, el Gobierno Constitucionalista va a ocupar definitivamente México y comienza a dar, con un proyecto de amnistía del general don Pablo González, prueba de sus intenciones y fines respecto de aquella ciudad que ha sido escarnecida por Villa y Zapata a pesar de que se les esperaba y se les recibió como salvadores y amigos.

Los asesinatos y crímenes cometidos por Villa, el amigo de México, durante su corta estancia en él, no tienen más precedente que los de Huerta; y para ello apeló siempre a la traición, lo mismo con los ex-federales que con los civiles; mientras que el firme e inmaculado general González, que espera México como a un enemigo, cuando su fuerza podría aniquilar a la ciudad, anuncia una amplia amnistía para demostrar que, el Constitucionalismo, no desconoce la fraternidad, la justicia y los deberes del honor y del humanitarismo.

La amnistía, sí, pero no a los huertistas, no a los cómplices del nefando crimen que avergonzó a la patria, ellos no podrán ser admitidos ni en la administración constitucionalista, ni en la vida pública de México por mucho tiempo.

Los huertistas deben encontrar a nuestra puerta el LASCIATI OGNI SPERANZA.

Las transacciones

«Fué la transacción lo que perdió a Madero.»

JOHN LIND.

Toda revolución es una lucha de intereses. Ahondando en el estudio de las revoluciones que han presentado ostensiblemente un carácter religioso, filosófico, de castas, o de cualquier otra especie, se encontrará siempre, en el fondo, una razón económica.

Cuando una colectividad o un individuo se apodera por su propia actividad o fraudulentamente de una parte predominante de la riqueza general, formándose por consecuencia un grupo humano, más o menos numeroso, que carece de toda riqueza y aun de lo necesario para la satisfacción de sus más ingentes necesidades, se establece una presión de rico a pobre, por las obligaciones que aquél impone a éste, como medio de sustento; y una presión también de pobre a rico, aunque siempre latente, como la fuerza de una arrollada espiral de acero, y que se exterioriza cuando cualquier circunstancia externa viene a decidir el principio de un movimiento reivindicativo, en que el expoliado busca, ya en el terreno de la actividad, el resarcirse de lo que por medio de la fuerza individual, colectiva o de sucesión, se le ha privado, menoscabando sus derechos y su dignidad y sujetándole a situación desproporcionada con sus propios elementos de acción.

Estos factores, que son el constitutivo de las revoluciones, permanecen en gestación durante muy largos períodos de tiem-

po, de tal manera que no nacen a la vida de la acción externa, sino cuando han madurado y se producen como un fruto natural de un estado social determinado.

El momento en que una revolución debe aparecer, es cuando las necesidades sociales la forman por su propia fuerza y naturaleza, para realizar los fines de la sociedad misma en su camino ascensional hacia la civilización y la justicia; por ello muchos movimientos políticos hay que, confundiéndose con los revolucionarios propiamente dichos, abortan, porque no son en realidad tales revoluciones, sino sólo fenómenos sociales nacidos al influjo de las pasiones, de los apetitos o de los instintos disociantes o criminales de algunos hombres. Tal es el caso de la Ciudadela en México y tal el de los infinitos cuartelazos y levantamientos que registra nuestra historia y que no han constituído jamás un triunfo porque ningún mejoramiento social han procurado y ningún sistema perdurable o digno de respeto han creado.

La verdadera revolución tiene que triunfar siempre y ha triunfado siempre, porque constituye un movimiento de nivelación social, cuando la sociedad ha perdido el equilibrio económico; que es la base constitutiva esencial para la vida de los pueblos.

De manera que haciendo una clara distinción en lo que significan algunos movimientos políticos de tendencias oligárquicas y lo que significa una verdadera revolución —las revoluciones que no son sociales no son verdaderas— se encontrará que, mientras los primeros tienen por finalidad el mayor acaparamiento de privilegios en el menor número de manos, las segundas tienen por objeto la conquista del mayor número de derechos para el mayor número de ciudadanos.

En el primer caso, las transacciones no solamente son posibles, sino además buenas, fructíferas y hasta necesarias para los fines mismos del movimiento político. ¿Por qué? Sencillamente porque una transacción significa siempre la ganancia de alguna ventaja para el movimiento político, y cualquiera que pueda cercenar a los derechos de la mayoría ya sometida, habrá logrado su objeto.

En el caso de la verdadera revolución no hay transacción posible, porque cualquiera que fuese, significaría siempre el menoscabo de un derecho general en bien del grupo usurpador combatido. El que trata de conquistar un privilegio puede ceder parte de su conquista y siempre habrá triunfado; el que trata de defender un derecho, no puede ceder una sola parte de él, sin abdicar, en principio, el derecho mismo.

La experiencia nos muestra, además, lo que las transacciones traen consigo cuando se debaten principios de estabilidad social. Desde el abrazo del general Guerrero, hasta los tratados de Ciudad Juárez, los resultados han sido uniformes; lo que Mr. Lind confirma al decir: «Se ha criticado a Carranza porque ha rehusado la transacción y él ha dicho con insistencia que la situación no admite transacciones. Yo creo que bien visto está en lo justo. Fué la transacción lo que perdió a Madero.»

Ya hemos dicho que la Revolución es la Justicia, y la justicia no admite transacciones. La Revolución vencida no sería revolución; la Revolución vencedora puede amnistiar, pero no transar.

Para muestra basta un botón

Un telegrama del Gral. Cesáreo Castro.

Con motivo de la nota del Presidente de los Estados Unidos a don Venustiano Carranza, y del telegrama dirigido por Villa al mismo Primer Jefe, el general Cesáreo Castro ha dado una prueba de dignidad como revolucionario y hombre de convicciones y de ideales en el telegrama que con fecha 21 de junio dirigió al señor Carranza; y como tal telegrama encierra conceptos y tendencias de capital importancia, precisa hacer de ellos justo análisis que difunda la buena idea y exalte el patriotismo y las virtudes de todos los revolucionarios.

El general Castro abona con su autoridad lo sostenido ya varias veces por nosotros, de que no ha habido una escisión en la Revolución, por diferencia de criterio ni de ideales dentro de la misma ideología revolucionaria, sino la separación de un grupo traidor que no conforme con haberse pasado al enemigo con armas y bagajes, ha pretendido, además, cubrirse con la capa del revolucionario, para hacer creer a las potencias extranjeras que tan sólo se trata de diferencias personales, dentro de las mismas necesidades y principios de la revolución, cuando es así que el grupo villista es el baluarte agonizante de la reacción, pero no el hermano de ideales que se separa tan sólo por diferencias de procedimiento.

Por tales consideraciones, el general Castro, hace comprender el que la amalgama de tales fuerzas es una contradicción porque así como no pueden sumarse aritméticamente cantidades heterogéneas, ni pueden sumarse mecánicamente fuerzas contrapuestas, de igual manera no pueden unirse tendencias antagónicas ni honradeces con traiciones, ni ideales con ambiciones materiales.

Además, el llamamiento a la fusión no fué escuchado cuando las fuerzas del Ejército Constitucionalista y de la División infidente eran comparables o iguales; no fué escuchado cuando don Venustiano Carranza deponía, en aras de la paz, su altísima investidura de Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y sus derechos al ejercicio del Poder Ejecutivo para reconstruir el orden constitucional; no fué escuchado cuando la pasión y la esperanza llenaban los pechos reaccionarios y cuando tenían la creencia, casi la seguridad, de aplastar a la verdad y a la justicia con la fuerza para volver a implantar el régimen de tiranía y plutocracia; pero sí la piden ahora que están diezmados y vencidos; cuando se les ha probado su traición y su debilidad; cuando no queda ya del reaccionarismo, sino una mala semilla que con la pasión se trata de sembrar en el campo constitucionalista para hacerla retoñar y fructificar nuevamente vigorizada con la fuerte savia de los leales, los abnegados y los sufridos hijos del pueblo.

La reacción apela una vez más al recurso de una amenaza de intervención americana, en el caso de que se le acabe de aplastar. Es un cuerpo a quien se ha cortado los miembros y la cabeza, no queda sino un tronco exánime y estorboso; y aunque la intervención no ha venido a salvarle de perder tantos elementos de vida, sin embargo, amenaza aún con que vendrá, si se remueve a puntapiés el estorboso tronco. Pero no vendrá, y además, como dice el telegrama en cuestión, si preciso fuere será necesario hacer todo sacrificio antes que permitir el que sea estéril la sangre de tantos héroes, vertida en aras de la patria.

Por último, ninguna confianza puede tenerse en quien burla,

traiciona y perjura una y más veces, y la conducta de Villa «al solicitar una unión imposible, está en pugna abierta con sus procedimientos de dolo y de traición anteriores, por lo que no es posible creer en los sentimientos patrióticos que alega, tanto más cuanto que él ha sido el primero en conculcar sus sagrados principios.»

Para muestra basta un botón.

La fuerza económica de la Revolución.

Siempre los problemas políticos se han presentado como corolarios obligados por los problemas económicos. Ahí donde ha existido una crisis política, ha existido, precediéndola, una crisis económica. Ahí donde exista ésta tendrá que existir aquélla. Los gobiernos y los intereses, son un sistema de vasos comunicantes, cuyo nivel tiene que alterarse siempre simultáneamente y cuyas fluctuaciones tienen que ser sincrónicas. Cuando un gobierno no corresponde en su acción a las necesidades de la distribución de la riqueza, ese gobierno está próximo a morir. Si la acción ha sido del orden oligárquico, los intereses de supervivencia del pueblo, destruirán la oligarquía: si la acción ha sido del orden demagógico, los intereses creados reaccionarán, y entregándose parcialmente a un ídolo plebeyo, contrarrestarán la disolución anárquica.

La acción gubernamental para ser sólida y verdadera, deberá respetar ante todo y sobre todo, las leyes que deben presidir la justa distribución de la riqueza; impidiendo, por un lado, la formación de plutocracias por medio del agio o de cualquier otra forma de hurto encubierto; y por el otro lado, oponiéndose al apoderamiento de los bienes creados, sin derecho para ello y por medio de la fuerza o de cualquier arbitrio que no sea el trabajo natural y legítimo o la legal y justa reivindicación.

La fuerza fundamental de la Revolución de la Reforma, estribó en la necesidad de privar a las comunidades de sus riquezas, pues que con ellas habían adquirido no solamente el predominio político, sino como base de éste, el económico; circunstancia que ponía a la gran mayoría de la población en calidad de esclavo material y moral.

Aunque las Leyes de Reforma comprendieron disposiciones de orden diverso al económico, como las referentes al matrimonio civil, etc., es de todo punto indiscutible que la reforma económica, en su factor principal o sea en la propiedad raíz, fué el tópico de la Reforma, por su necesidad, por su grandeza y por sus consecuencias.

Las Leyes de Reforma, sin embargo, no dieron completamente el resultado que estaban llamadas a rendir; bien porque el procedimiento hubiese sido burlado o bien porque no hubiesen sido expedidas con la debida limitación a las corporaciones religiosas o de cualquiera otra clase, siempre que dichas corporaciones significaran un factor político contrario a las ideas progresistas y libertarias del Partido Reformador; lo que dió por resultado que se emprendiera también la desamortización de la propiedad indígena y de las corporaciones civiles como los Ayuntamientos, dando origen a los levantamientos de pueblos de los que fueron parte los pretéritos del Estado de Morelos.

Puede asegurarse además, que el resultado de tales leyes, no fué el que la propiedad pasase a mano de los inquilinos faltos de recursos, sino a mano de los criollos, que se aprestaron como denunciantes a invertir en esas adquisiciones, el dinero habido por el agio y el contrabando.

Así pasaba la propiedad de unas manos a otras sin fraccionarse y constituyendo, además, una nueva fuente de desórdenes, por constituir también nueva fuente de propiedad primordial, ya que la forma de desamortización, no era sino una expropiación, cuyo título se adquiría por escritura pública otorgada en rebeldía de los antiguos poseedores que no presentaban sus primitivos títulos de propiedad.

Las Leyes de Nacionalización corrigieron a las de desamortización: sin embargo, como para las operaciones de nacionalización, se requerían fuertes capitales, los criollos, constituyéronse en grandes propietarios, haciendo subsistir en cierto modo la amortización por vinculación.

La consecuencia es, pues, bien clara: la gran propiedad de la mano muerta comunal pasó a transformarse en gran propiedad individual; que no es sino una forma igualmente perniciosa de la amortización de la riqueza.

De esta gran propiedad individual, confederada en un núcleo plutocrático, nació el Partido Científico, desde su punto de vista económico, que tuvo por característica el monopolio financiero, comercial, industrial, etc.; puede decirse sin mucha exageración el monopolio de la riqueza.

La Revolución Constitucionalista en sus orígenes y en su camino ascensional al triunfo tiene como base y guía la reforma de la propiedad, comenzada ya por la reconstrucción de los egidos de los pueblos y la reforma consecuente de los sistemas financieros y de crédito.

La Revolución Constitucionalista es, pues, la prosecución de la Revolución de la Reforma, interrumpida por una reacción plutocrática prolongada pero no capaz de haber destruído toda una raza que clama reivindicaciones económicas ancestrales.

Esta es la fuerza principal e incontrastable que hará triunfar la Revolución Constitucionalista.

La contribución fiscal y la Revolución.

La Revolución Constitucionalista que, como ya repetidas veces hemos indicado, no es sino la prosecución de la Revolución de la Reforma, cuyos resultados no fueron completos, por el procedimiento con que se realizaron las leyes de Amortización y Nacionalización, deberá necesariamente remediar otra consecuencia que dicho procedimiento de realización ha traído, constituyendo una fuente de inequidad con menoscabo de las rentas públicas; y es esta consecuencia la disparidad de impuestos fiscales en atención al arbitrario valor fiscal de las propiedades raíces y esencialmente de las haciendas, en las cuales se realiza el fenómeno de que a mayor extensión territorial y por lo tanto a mayor valor intrínseco el valor fiscal disminuye en cierta proporción, no constante; de tal manera que la pequeña propiedad agrícola se encuentra pagando contribución fiscal por su valor verdadero, —es decir que la diferencia entre su valor fiscal y su valor real es nula o bien insignificante,— mientras que en las grandes haciendas esta diferencia es de una grandísima consideración, por lo que la contribución fiscal que dichas grandes propiedades enteran al erario es muchas veces ocho o diez veces menor de aquella que deberían enterar si su valor fiscal, como en la pequeña propiedad, estuviere cerca o fuese igual a su valor intrínseco.

Este procedimiento rentístico constituye para el erario un fraude cuya magnitud es verdaderamente pasmosa, pues bien

sabido es que la propiedad rural en la República Mexicana está constituída casi exclusivamente por grandes propiedades cuya contribución está en las condiciones a que aludimos.

Hasta la fecha, la manifestación del valor de la propiedad al fisco, ha sido en lo general expontánea, pues la forma de comprobación ha estado siempre al alcance de los manifestantes y por lo tanto, no siendo la gran propiedad rural un negocio, por la dificultad que presenta para su completo labradío, los propietarios han recurrido a economías de toda especie, entre las cuales cuentan como la capital, la de cercenar a la renta fiscal la mayor cantidad posible, manifestando como valor de su propiedad uno mucho menor que el que realmente tiene.

Recorriendo las grandes haciendas de la República se encuentran características que, con muy raras excepciones, les son generales. Desde luego los procedimientos de la moderna civilización y los elementos científicos, están excluídos de todas ellas; las grandes maquinarias de labranza, los edificios especiales, las vías internas de comunicación ya de hierro ya de simples caminos, están completamente ausentes en las grandes propiedades; los sistemas de irrigación, en las pocas haciendas que existen, están hechos generalmente por el gobierno o con su ayuda absoluta; los personales de trabajo nó están constituídos por hombres hábiles y expertos en cuestiones agrícolas; generalmente un administrador gachupín armado de látigo, dos ayudantes y algunas caballerizas, constituyen la planta técnica del personal de una hacienda, lo demás es «la peonada» o sea cierta cantidad de indígenas absolutamente ignorantes, muchas veces hasta de la lengua nacional, sin ningunas necesidades ni derechos, como rebaño de bestias, solamente destinadas al trabajo mecánico del campo, en igual proporción y con iguales miramientos que las yuntas de bueyes que arrastran el arado o los escuálidos caballos que hacen las faenas de trilla y transporte.

Todo esto se debe a la necesidad de economía, más que al espíritu rutinario, pues siendo las grandes propiedades mexicanas de una extensión considerabilísima, no pueden labrarse y explo-

tarse en su totalidad, resultando de ahí el que la parte en explotación debe sufragar los gastos y rentas de la parte amortizada, y como la renta fiscal viene a ser el gasto de mayor consideración para el hacendado, ya que los demás los reduce en las proporciones que hemos visto, resulta que en dicha contribución fiscal defraudada, estriba el verdadero negocio de la gran propiedad, permitiendo su existencia misma, pues es inconcuso que dicha gran propiedad se dividirá por sí misma, el día que se vea obligada a pagar como contribución fiscal, la que corresponde a su valor efectivo.

En algunas regiones de la República los gobernadores han dictado ya medidas pertinentes a fin de inquirir el valor real de la propiedad, y poder imponer una contribución homogénea que traerá como consecuencia en muchos casos la subdivisión de la gran propiedad y en todos, la equidad de las rentas fiscales y un aumento tan considerable en ellas, que no es aventurado asegurar, serán diez veces mayores, cuando la Revolución haya terminado su deber en el punto a que hacemos referencia.

De esta manera la obra de la Revolución va cimentando sobre bases indestructibles la tranquilidad y el progreso sólido y verdadero de la República.

La intervencion de bienes

Mientras las necesidades de la campaña obligaron a don Venustiano Carranza a fijar sobre ellas preferentemente su atención, las disposiciones orgánicas o reformatorias fueron distanciadas y las absolutamente necesarias para ayudar eficazmente a combatir al enemigo: la dictadura huertiana primero y la infidencia Villista después; pero aun no terminada la lucha militar, aunque sí bien definido ya el triunfo de las armas constitucionalistas por las brillantes victorias de sus aguerridos generales, don Venustiano Carranza, no solamente se ha preocupado por dar a conocer su programa general contenido en los manifiestos de 12 de diciembre y 11 de junio próximo pasados, asegurando el respeto a la ley, a la propiedad legítima, a las garantías individuales, a la libertad de cultos y, en una palabra, el respeto a los fueros de la civilización y la justicia; sino que ha atendido también con decretos y órdenes especiales a una de las condiciones y fines más importantes de la Revolución: la moralización de la administración pública y aun la moralización de la administración provisional revolucionaria dentro del campo civil y militar como un medio indispensable para sustentar el futuro edificio constitucional sobre los sólidos cimientos de la ética y del derecho.

Durante la época de guerra que aun subsiste, los medios usados para combatir al enemigo no pueden encuadrarse dentro de un código articulado, que no existe; todos los medios que no constituyan delito, son buenos para exterminar al enemigo, y como los bienes y riquezas son el elemento primordial para hacer la guerra, los Jefes militares o civiles de la Revolución han hecho uso, constantemente, de la intervención de dichos bienes, como un medio de defensa y como una arma de combate, con el loable fin de que haciendo carecer de dichos bienes a la facción reaccionaria, el derramamiento de sangre sea menor, por ser menores los elementos de combate que restan, con dicha intervención, a las facciones enemigas.

Pero la imposibilidad, a que muchas veces hemos aludido, de hacer que cada constitucionalista sea un santo, ha hecho el que las mencionadas intervenciones no se hayan en ocasiones llevado a cabo con el alto espíritu de justicia y utilidad que debe informarlas, y que en algunos casos las intervenciones de bienes hayan constituído un abuso, o al menos sean resultado de excesivo celo por parte de los interventores constitucionalistas o de malos y deficientes informes recibidos por ellos de individuos más o menos interesados en causar un daño personal al propietario o un descrédito al constitucionalismo.

Teniendo en cuenta esto don Venustiano Carranza, celoso del honor y buen nombre de la Revolución Constitucionalista y de que en todos los casos de intervención de bienes se proceda con absoluta justificación, ha dispuesto con fecha 16 del próximo pasado junio, el que todos los Gobernadores de los Estados sometidos al control de su Gobierno, remitan a la mayor brevedad posible, un informe de todos los bienes intervenidos en la extensión territorial de su mando, con toda clase de datos y antecedentes respecto a la mencionada intervención.

Esta disposición no sólo pondrá al Gobierno Constitucionalista en condiciones de conocer el monto de los bienes intervenidos, su calidad, procedencia, etc., sino que es una prueba completa y palpable de que la moralidad y la justificación son las lineas in-

mutables de conducta que don Venustiano Carranza ha impuesto al movimiento revolucionario y que los colaboradores que le permanezcan fieles, tendrán que continuar por ese camino que, cuando no atrae la adulación impone el respeto, y cuando no conduce a la dominación lleva siempre a la gloria.

La emisión fraudulenta de billetes.

Entre las disposiciones expedidas recientemente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha sido muy discutida la nulificación de los billetes que, con el cliché de los Constitucionalistas, emitió la Convención radicada en México. Precisa pues aclarar algunos hechos, como antecedentes necesarios de dicha nulificación y hacer algunas consideraciones sobre la misma, para poner patente: primero, la nulidad legal de dicha emisión y después las consecuencias de diversos órdenes que traería para el Gobierno Constitucionalista su inmediata aceptación, cuando aun se desconoce hasta el monto de la misma y no se tiene sino una certeza: la de que la Convención, sin escrúpulo de ninguna naturaleza, ha usado la forma de impresión y las firmas de los Ministros Constitucionalistas para sorprender al público, usurpando el crédito del Gobierno de don Venustiano Carranza.

Al desocupar la ciudad de México, por primera vez, las fuerzas constitucionalistas, se procedió a nulificar los clichés con que habían estado emitiéndose los billetes, y habiéndoles dejado ya por inútiles, fueron adquiridos por los convencionistas que, con previa autorización de su Ministro de Hacienda Felícitos Villarreal, les usaron para imprimir una emisión con un número progresivo empezando por el siguiente al último de los emitidos legalmente por el Gobierno Constitucionalista. Está fuera de toda duda, que si ningún crédito hubiera querido usurpar la Convención al Gobierno Constitucionalista, no hubiera hecho uso de sus

clichés, pero lo que confirma en todo el fraude, es el que dichos convencionistas usaran para calzar los billetes de su emisión las firmas de los Ministros Constitucionalistas, que no habían ni hubieran podido dar su autorización para ello.

Desde el punto de vista del sentido común, resulta absolutamente claro que, el haber hecho uso de los mismos instrumentos que el Gobierno hace uso para producir sus valores, no da a los valores hechos sin autorización de éste, ninguna fuerza legal.

Desde el punto de vista jurídico, la emisión en cuestión es a todas luces fraudulenta, porque los convencionistas, aprovechándose del error público al creer que los billetes emitidos por ellos pertenecían al Gobierno Constitucionalista, se hicieron ilícitamente de esa emisión, alcanzando, además, un lucro indebido por medio de ella y con perjuicio del público que aceptaba esos billetes como valores legales.

Hay que hacer constar sin embargo que, como de costumbre, los Bancos no fueron sorprendidos por la maniobra, pues de acuerdo con los Convencionistas estuvieron aceptando ese papel desde un principio, seguros de que escudados al final con el público, salvarían sus dificultades; y el Gobierno Constitucionalista tuvo noticia de ello porque dichas Instituciones, dirigiéndose a la Secretaría de Hacienda, la preguntaron que si los billetes revalidados por la Convención eran legales, a lo que dicha Secretaría contestó que, la revalidación no destruía en nada la legalidad de los billetes emitidos por el Gobierno Constitucionalista, pero es indiscutible que los billetes sobreemitidos por la Convención no quedaban en la respuesta referida.

Al desocuparse la ciudad de México por segunda vez, túvose noticia de que no había existido sólo una revalidación de los billetes constitucionalistas, sino un aumento en la emisión, aprovechándose fraudulentamente de sus clichés, y tratóse desde luego de averiguar el monto de dicha emisión para obrar en posesión ya de todos los datos necesarios. Con la aprehensión del ingeniero Felícitos Villarreal, tuviéronse datos, aunque imprecisos, de ello y de la forma en que dicha emisión había sido hecha.

pero como la ciudad de México se encontraba ya en posesión de las fuerzas Zapatistas nuevamente, la Convención siguió emitiendo billetes en las mismas condiciones, lo que ha hecho que mientras se averigua su monto, al posesionarse nuevamente el general González de la ciudad, se declare la nulidad de los hasta hoy expedidos y por expedir, a partir de los números que han sido consignados en la disposición aludida de la Secretaría de Hacienda.

La nulidad para el Gobierno Constitucionalista de dicha emisión, creada fraudulentamente por una administración sin nociones de decoro ni dignidad, es irrefutable; en próximo editorial comentaremos cuáles serían las consecuencias de la aceptación de ella por el Gobierno de la Revolución.

La nulificación de los billetes

es medida guerrera.

En anteriores editoriales hemos sostenido desde muy diversos puntos de vista las razones que la Secretaría de Hacienda ha tenido para declarar la nulificación de los billetes villistas, primero, y de los fraudulentamente emitidos por la convención, después; y al hacerlo así hemos visto que aun siendo diversos los principios fundamentales de ambas nulificaciones, han tenido, sin embargo, grandes puntos de contacto como medidas políticas y económicas.

Los damnificados por estas medidas pueden dividirse en dos grupos perfectamente distintos: el primero, muy poco numeroso, tiene en su poder las diez y nueve vigésimas partes de los billetes nulificados; el segundo grupo, muy numeroso, tiene en su poder la otra vigésima parte. Entre el primer grupo pueden contarse: las instituciones de crédito, los acaparadores de elementos de primera necesidad, las fuertes casas de comercio y los que han querido atesorar valores de cualquier naturaleza que hayan venido a sus manos. Es decir, el primer grupo está compuesto por enemigos de la Revolución. Entre el segundo grupo se encuentran todas las gentes más o menos pobres que en un momento dado poseen cierta cantidad de valores como producto de pequeñas concesiones o sueldos. Esta clase no puede considerarse como enemiga de la Revolución.

El Gobierno Constitucionalista no desconoce, como queda dicho, que con estas medidas perjudica a ambas clases, pero a pesar de ello no puede ni debe tenerle en consideración, porque de tal manera supeditaría los fines generales de la Revolución a intereses particulares y raquíticos; y además tiene la conviccion de que siendo muy numerosa la clase pobre dañada con estas medidas y estando una mayoría absoluta de los billetes nulificados en manos del grupo enemigo, cada una de las diversas personas que forman el gran grupo resultan muy poco perjudicadas y debe sufrir en último resultado ese quebranto como consecuencia ineludible de las necesidades revolucionarias.

A pesar de todas estas reflexiones, el público, ni deja de mostrarse refractario a las medidas en cuestión, ni parece llegar a comprender su necesidad y los fines de orden general que se proponen. Este mismo público mira con la mayor tranquilidad el que miles de hombres hagan el sacrificio de su vida en el campo de batalla para conseguir los ideales de la Revolución; ninguna medida de orden militar aunque cueste un gran derramamiento de sangre les parece mala porque ve con toda claridad que tiende a batir al enemigo aun a costa de la vida; pero una medida económica, cuyo fin es exactamente el mismo, les parece deplorable tan solo porque les hace perder unos cuantos pesos y en último resultado, padecer alguna escasez.

Es decir, esta clase de público a que nos referimos no sacrificaría un solo peso de su bolsa por evitar la muerte de diez mil hombres que son sus hermanos en aspiraciones, en ideales, en necesidades y en Patria.

Hay que tener en consideración, a pesar de estas reflexiones, que la hostilidad para las medidas aludidas no es tan grande en el público a que nos hemos referido, cuanto lo es por parte de las negociaciones que en grandes cantidades han acumulado los billetes nulificados, haciéndose siempre la ilusión o con la inconcebible tendencia de que habrán de sacar de la Revolución los elementos para combatir a la Revolución misma. La medida a que muchas de estas entidades han apelado con la mira de obte-

ner el resultado que desean, y cuya medida consiste en hacer aparecer sus intereses bajo la salvaguardia de una firma extranjera, no les eximirá de ninguna manera de las consecuencias de las disposiciones dictadas; porque si éstas se ven por el lado político no puede concedérseles a los extranjeros ningún derecho para hacer pesar sus elementos sobre la política del país; y si se ve por lo legal y por lo que se refiere a la nulificación de los billetes fraudulentamente emitidos por la Convención, tampoco su calidad de extranjeros puede ponerles fuera de las disposiciones legales consignadas en los códigos relativos.

Las medidas, pues, sobre que hemos hablado no pueden ni deben ser discutidas como si estuvieran expedidas en tiempos de paz, con objeto de hacer regular el movimiento financiero, crear fondos de reserva o garantía o procurar un aumento de crédito interior o exterior; tales medidas deben de ser juzgadas con el criterio de la época en que han sido expedidas, con los fines que en ella se persiguen y teniendo en todo caso en consideración que su principal tendencia es la de combatir y nulificar a los enemigos de la Revolución, pues esto será lo primero que deba conseguirse para poder establecer un gobierno sólido y verdadero ya dentro del orden constitucional, que será cuando vengan medidas económicas y administrativas de la naturaleza de las que la ansiedad natural trata de encontrar en las medidas actuales.

La depreciación del billete constitucionalista.

Las causas a que en el mercado financiero puede obedecer el alza y la baja de un valor cualquiera, son de dos clases: naturales y artificiales.

En el primer caso se encuentran los valores cuya cotización es espontánea y obedece a las leyes de la oferta y la demanda, a la de Gresham y demás leyes económicas relativas.

En el segundo caso se encuentran los valores cuya cotización es absolutamente ficticia y tiene por objeto llevar a cabo alguna explotación bursátil o alguna combinación financiera de crédito, de liquidación o de simple ganancia de tiempo.

En el mercado actual, llama muy poderosamente la atención el valor inconcebible que han llegado a tener los billetes de los Bancos, en relación con el billete constitucionalista, pues no hace un mes aún, se ha pagado premio de ochenta por ciento sobre billetes del Banco Nacional y de setenta sobre billetes del Banco de Londres, habiéndose llegado en la presente fecha a comprar billetes de cien pesos del Banco Nacional con un premio de ciento veinte por ciento, billetes del Banco de Londres con noventa por ciento y billetes de los Bancos locales con un cuarenta o cincuenta por ciento, como término medio.

¿Obedecen tales cotizaciones a leyes económicas? es decir ¿la depredación de los billetes constitucionalistas es natural con-

secuencia de su garantía y de su monto, o es tan solo una cotización artificial con fines determinados de especulación?

Para resolver este punto, no hay sino fijarse en la garantía actual de ambas clases de papeles, en las probabilidades de estabilidad o mejoramiento de cada una de las respectivas garantías y en el monto de las circulaciones en relación también con dicha garantía.

Los billetes de los Bancos de emisión, en la actualidad, no están todos igualmente garantizados.

Es imposible comparar la garantía de que puede gozar un billete de los Bancos de Chihuahua o Durango, con un billete de los Bancos en donde el Gobierno Constitucionalista ha permanecido dominando desde la derrota de Huerta; porque este Gobierno no los ha saqueado, ni les ha exigido préstamos, ni puesto condiciones que hayan debilitado sus reservas, lesionado su cartera u obligado a hacer emisiones extraordinarias; pero en tesis general puede asegurarse que habiendo aumentado de la manera más inmoderada la circulación de billetes de los Bancos, durante la época Huertiana, habiendo por otro lado el mismo Huerta y algunos de sus Generales, saqueado las reservas en metálico y aun en valores de algunos Bancos, y estando gravemente lesionados los créditos concedidos por los mismos a particulares e imposibilitados de realización sus carteras, es inconcuso que, la garantía en general, de los billetes de los Bancos de emisión, si no es nula, es por lo menos tan débil que apenas será suficiente para responder a las más ingentes necesidades de liquidación.

Por otro lado, los billetes constitucionalistas han restringido su circulación a los gastos absolutamente indispensables de la administración y exigencias de la guerra, procurando la mayor economía y la mayor moralidad en su servicio. —Cada nueva victoria de las armas constitucionalistas es una garantía más de sus billetes, cada nuevo paso en que se afirma el Gobierno de la Revolución es una seguridad más de los mismos, y la fe que inspira la honradez y austeridad de la Primera Jefatura y la seguridad absoluta de su triunfo definitivo es el mejor título de crédito

del billete constitucionalista, cuya garantía, en resumen, radica en el país mismo y en la riqueza de la nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, no queda sino la conclusión de que la depredación del billete constitucionalista es artificial y persigue un objeto especulativo, que está al alcance de todo el mundo, y que consiste en que los Bancos, al vender sus propios billetes por doble o triple en billetes constitucionalistas, acaparan una cantidad tal de estos últimos, que les permite disponer sin necesidad de aumentar su circulación, de un mayor crédito en el mercado, y por consiguiente, ese mismo exceso de billetes constitucionalistas adquirido sobre los suyos, que forma este aumento de crédito, puede ser por ellos utilizado para cubrir determinadas obligaciones sin aumentar la emisión de sus propios billetes.

La disposición dictada por la Secretaría de Hacienda impidiendo la salida de los Billetes de los Bancos para el mercado extranjero ha traído como consecuencia indirecta el que los comerciantes que los remitían para disponer de dólares en los Estados Unidos, se han encontrado sin este medio de situación, aumentando por lo tanto el tipo de cambio y sin que dicha medida haya podido evitar el que siga verificándose una especulación que sólo terminará, por la limitación y orden riguroso de la emisión constitucionalista y por el conocimiento que el público llegue a adquirir de las verdaderas condiciones de garantía que prestan los billetes de los Bancos, y lo cual será materia de un próximo editorial.

La devolución de confiscaciones

No era posible esperar desde el primer momento, en época de guerra, una serenidad completa y una absoluta justificación en la intervención de propiedades. Por ello, durante la presente revolución, se pudo cometer errores en las confiscaciones, algunas verificadas por el hecho de que este o aquel ciudadano fuese señalado como enemigo de la causa constitucionalista, aun cuando no apareciere suficientemente comprobado.

El celo y la abnegación de algunos Jefes, justo es decirlo, produjo ese efecto y no las malas pasiones; pero de todas maneras hubo algunas confiscaciones injustificadas.

El decreto relativo a reconstrucción de ejidos expedido por don Venustiano Carranza, declaró que no quedaría subsistente el sistema de confiscaciones, y en disposición más reciente expedida por la Secretaría de Gobernación ordenó que todos los Jefes y Gobernadores rindieran informe detallado de las propiedades que tuviesen intervenidas.

Siguiendo tan loable y justiciera tendencia, el general Pablo de la Garza, Gobernador del Estado de Nuevo León, dispuso en decreto de 15 de junio próximo pasado, la revocación de todos los acuerdos relativos a las fincas confiscadas y la devolución, con justificación, de dichas fincas, a sus legítimos propietarios.

La oficina confiscadora, que funcionaba en Monterrey quedó, por el mismo decreto, clausurada, disponiendo que, teniendo en

cuenta que las administraciones anteriores hubiesen juzgado necesaria la confiscación en la forma efectuada por circunstancias que en determinados momentos fueron justas y razonables, dejando de subsistir dichas circunstancias, sería contradictorio sostener el mismo procedimiento, y por ello los propietarios de las fincas confiscadas deben solicitar por escrito ante el Gobierno de la propia Secretaría, la devolución de sus propiedades.

Sin embargo, el mismo decreto prevé el que puede ser de estricta justicia seguir sosteniendo ciertas y determinadas confiscaciones, lo que en manera alguna puede dejar de ser, porque tales confiscaciones, de ser anuladas, se convertirían en elementos de guerra para los reaccionarios que, por cuantos medios están a su alcance y a costa de todo beneficio, tratan de oponerse al triunfo definitivo de los ideales de la Revolución.

Esta exención a la devolución total de las confiscaciones, lejos de ser una mala medida, es el complemento indispensable del Decreto aludido: que no trata de ceder por debilidad o por transacción sino de hacer obra de la más pura y llana justicia, y debiendo la Revolución, como justiciera, castigar y destruir todos los elementos reaccionarios que se opongan a su completo triunfo, no haría obra de justicia devolviendo, al igual que las propiedades perentoria o injustamente confiscadas, lo mismo que aquellas que, al ser devueltas, servirán para aumentar los elementos de los constantes expoliadores del pueblo, de los firmes transgresores de la ley y de los seculares enemigos del progreso y de la justicia.

En este punto no hay que alegar la inviolabilidad de la propiedad legítima—ya asegurada por don Venustiano Carranza en su manifiesto de 11 de junio próximo pasado—porque dentro de las necesidades de la guerra no tienen efecto más leyes que las de la guerra misma y a nadie hasta hoy le ha ocurrido exigir a un Jefe Militar, en plena campaña, la inviolabilidad de las garantías individuales.

El Gobernador de Nuevo León ha dado, pues, un buen ejemplo decretando la suspensión del sistema confiscativo y ordenando

la devolución de las propiedades injustamente confiscadas, con la taxativa de retener en confiscación las que aparezcan como vehículo o elemento de combate para la facción reaccionaria; porque de esta manera ha hecho obra de moralización, de orden y de justicia, que deben ser las tres características de todo procedimiento en la etapa actual de la revolución Constitucionalista.

La garantía de los billetes de los Bancos

Es absurda su cotización.

En anterior editorial dijimos que las garantías respectivas del billete de Banco y del constitucionalista, así como el monto de la emisión de ambos papeles, no justifica en manera alguna un tipo cualquiera de premio de los primeros sobre los segundos: y habiéndonos ocupado entonces, en términos muy generales, de enumerar dichas garantías, tócanos examinar ahora, aunque con la brevedad que requiere un editorial, cuál es la garantía del billete de Banco que, a fuerza de creerse bueno, no concibe el público pueda ser malo, porque la solvencia de los Bancos ha pasado a ser un dogma; pero un dogma que descubriremos oportunamente, convirtiendo en guiñapos de delincuencia a este valladar de petate que se ha levantado, con apariencia de trinchera inexpugnable, ante todos los intentos de Reforma desde 1910.

El billete de Banco es un documento de crédito, cuya aceptación debe depender, por su naturaleza misma, de la honorabilidad comprobada y reconocida de sus emisores; pero como tal condición puede ser fácilmente fraudulenta, la legislación positiva ha exigido el que toda emisión de billetes de crédito, tenga un fondo en metálico de garantía, condicionado de acuerdo con

la experiencia y la previsión que en el movimiento de los negocios ha dado aquélla.

De acuerdo con la Ley de Instituciones de Crédito de 3 de junio de 1896 que creó los Bancos de emisión locales, es decir que abrió libertad, mediante concesiones relativas, a la explotación del crédito público; cada peso de billetes en circulación debía tener una garantía de cincuenta centavos en metálico existentes en las cajas del Banco emisor. Esta disposición no tuvo más excepción que la del Banco de Nuevo León que quedó capacitado, mediante contrato especial y una garantía complementaria en valores realizables, para emitir billetes con garantía de treinta y tres por ciento.

Victoriano Huerta, el hombre que con más habilidad ha saqueado las Instituciones de Crédito, precisamente porque permanecieron para él en servil actitud, reformó la disposición de la Ley General, diciendo que treinta y tres centavos eran suficiente garantía para cada peso de emisión, sin exigir naturalmente ninguna garantía complementaria, ni restringir sus operaciones en sentido alguno. Además, órdenes especiales fueron dadas a los Interventores de los Bancos para que consideraran como efectivo en caja los certificados emitidos por la Comisión de Cambios de Moneda, es decir, por el Gobierno mismo; complementando tan brillantes disposiciones con la de que los «Vales» contra la Tesorería General, —firmados por los generales de Huerta que se encontraban en campaña,— por cantidades que habían obtenido por la complicidad o la fuerza, de los Bancos locales y algunas Sucursales de los Bancos Nacional y de Londres, fueran también considerados como efectivo en caja, a fin de que sirvieran como fondo de garantía a la emisión; de manera que una gran parte de los treinta y tres centavos que garantizaban cada peso, quedó a la postre sustituida por papeluchos que nunca fueron ni podrán ser pagados por la Tesorería General y los cuales no solamente carecen de toda legalización, sino que algunos de ellos son hasta ilegibles.

El balance general último, publicado por las Instituciones de

Crédito, es el de 30 de abril de 1914. En esa fecha los datos que pueden servirnos de base para el presente caso son los siguientes:

Billetes en circulación.....	$ 221.976,537.75
Cheques y depósitos a/v.....	45.246,223.35
Créditos en cuenta corriente....	24.411,874.81

Si de tales obligaciones, que pueden ser cobradas inmediatamente contra los Bancos, descartamos la última partida que puede ser pagada en segundo lugar, quedará un total de $ 267.222,761.16 cuyo monto debe ser atendido con las siguientes existencias según el mismo balance:

Existencia en oro.....	$ 62.755,640.00
Existencia en plata.....	16.733,866.00
Moneda fraccionaria.....	1.253,947.81
TOTAL.....	$ 80.743,453.81

Diferencia contra los Bancos que no podría ser pagada en un momento dado, por el sólo concepto de depósitos a vista y billetes, $ 186.479,307.29.

Suponiendo que pudiera admitirse contra las determinaciones legales, como moneda, su existencia en barras metálicas, se tendrá según balance:

Barras de plata.....	$ 2.636,013.33
Barras en oro.....	7.283,306.02
TOTAL.....	$ 9.919,319.35

Lo cual dejaría todavía una obligación insoluta contra los Bancos de $ 176.559,987.94.

Haciendo concesiones verdaderamente extraordinarias, vamos a suponer que afrontaran esta obligación con los valores realizables y con los Bonos del Tesoro; pues quedaría según balance:

Bonos del Tesoro Federal.....	$ 9.919,319.35
Títulos de inmediata realización..	61.410,109.63
Otros títulos.....	21.325,576.03
TOTAL.....	$ 92.655,005.01

Lo cual deja aún contra los Bancos, $ 83.904,982.93, que no podrán ser cubiertos; y esto aun en el falso supuesto de que sus existencias en metálico no fueran como ya sabemos «vales» de Almazán, Mass, Rasgado, Olea, etc., y que los Bonos del Tesoro pudieran ser reconocidos; que los títulos que llaman realizables, no fueran títulos de compañías quebradas, como la Compañía Bancaria de Obras y Bienes Raíces, la Compañía Eléctrica e Irrigadora de Chapala y todas las fundadas por Fernando Pimentel y Fagoaga, y además, si unos Bancos no consideraran entre sus títulos realizables las acciones de otros Bancos que son tan irrealizables como las suyas propias: y no es posible siquiera aducir que la realización de sus carteras daría para cubrir sus obligaciones, pues solamente por títulos de Depósitos en Cuenta Corriente, a Plazo Fijo y Crédito diversos, ascienden a $ 175.349,683.40 y además las carteras de los Bancos, en sus tres cuartas partes, son irrealizables; por la sencilla razón de que han muerto los acreditados o han sido devastadas las propiedades que le servían de garantía.

Para colmo de solvencia hay que agregar que la circulación de los Billetes de Banco que con Porfirio Díaz, después de perseverancias benedictinas, alcanzó a $ 100.000,000 más o menos, brincó, en tiempos de Huerta, a la escandalosa suma de $ 221.976,537.75 y esto sin contar con las cuantiosas falsificaciones del Banco Minero, etc., etc.

¿En dónde está, pues, la razon de ese premio ignominioso a

un papel sin honor, sin garantía, producto de falsificaciones y fraudes, y arma artera esgrimida con embusteras cotizaciones extranjeras contra el triunfo de la Revolución?

En parte muy sencilla. La razón está en el engaño que el público sufre por medio de la misma cotización y que hace creer en que los Bancos, los famosos Bancos tienen la facultad, como el Rey de la leyenda, de convertir en oro cuanto sus manos tocan.

La ley de Instituciones de Crédito y los Bancos.

El vehículo más poderoso del grupo científico para abusar de la riqueza pública, creando la miseria pública, ha sido y sigue siendo el sistema corrompido y tambaleante de las Instituciones Bancarias.

Los capitales, que por medio del crédito debieran entrar en circulación en todo el país, han sido acaparados por los mismos científicos, que, formando siempre los Consejos de Administración, son a la vez fundadores, administradores y deudores de los Bancos.

Los préstamos fabulosos, hechos a sí mismos sin ninguna garantía, han sido refrendados por tiempo indefinido, negando así toda clase de prestaciones o descuentos a quienes se presentaban a solicitarlos con excepcionales garantías, tan sólo por no estar comprendidos dentro del grupo plutocrático bancario.

Los refrendos indefinidos de sus propios pagarés han hecho que las garantías fluctúen de manera extraordinaria, llegando a quedar reducidas a una insignificancia o nulificándose por el estado de guerra en que la Nación se ha visto envuelta durante cinco años.

A pesar de ello, los pocos créditos liquidados o disminuidos han sido los pertenecientes por excepción al público, pues los suyos propios se han aumentado con el pretexto de refaccionar sus empresas industriales o agrícolas agonizantes.

La lucha entablada entre el Banco Nacional y los Bancos de los Estados, a fin de hacer preponderar al primero sobre los segundos, que llegaron a adquirir en su circulación de billetes un monto inesperado, ha sido de resultados desastrosos, pues las innumerables sucursales creadas por el Banco Nacional, para competir en circulación de billetes con los locales, no hicieron sino formar carteras, tanto en uno como en otros Bancos, en condiciones perfectamente desastrosas.

Los Gerentes de las Sucursales del Nacional, por facilitar el aumento deseado en la circulación de sus billetes, mendigaban, más que ofrecían, la apertura de créditos, y los Bancos locales, no pudiendo quedarse atrás, pusieron en práctica igual maniobra, a pesar de lo cual, los créditos no pasaron, en gran proporción, fuera del grupo privilegiado, como pudiera creerse, sino que los mismos plutócratas aumentaron sus créditos, sirviendo como vehículos al aumento de circulación de los innumerables billetes de los innumerables Bancos.

Si a esto se agrega que los Bancos funcionaban prácticamente sin capital, pues tan luego como fueron instituídos, el capital desaparecía en manos de los fundadores, como lo prueba la circular relativa del Ministro Limantour, es fácil comprender que cualquier crisis política o financiera pondría en grande peligro la estabilidad ficticia del sistema bancario, que debería recurrir a procedimientos positivamente delincuentes, para sostener una situación que, tambaleante, ha tratado de apoyarse, ya en el maltratado tópico de los capitales extranjeros, ya en el de conceder a las facciones y gobiernos sin escrúpulo ni honor, cuantas facilidades necesitan, abusando del crédito de que han podido seguir gozando con el público, hasta que la revolución ha venido a demostrar a la luz pública el verdadero estado de podredumbre financiera y moral de tales instituciones.

El gobierno huertista concedió a los Bancos prerrogativas inmensas, en cambio de haberlos saqueado como un bandolero de camino real; Villa y Zapata, en otro orden de procedimiento, hicieron igual cosa, y el directamente perjudicado, o, por mejor

decir, defraudado, era y sigue siendo el público, que aún sueña, aunque cada día menos, con la honorabilidad y la firmeza económica de los Bancos.

En editoriales, no muy anteriores, hemos analizado el estado de los Bancos, en general, sus valores de garantía, el monto de su circulación en relación con sus existencias metálicas, etc., y no necesitamos volver a exhibir en este momento el edificio ruinoso de sus finanzas; metódicamente lo haremos en subsecuentes editoriales, no sin concluir, desde luego, que, dados los antecedentes y presente estado del sistema bancario, tal sistema ha dejado de llenar las funciones que la ley le atribuye, convirtiéndose en un instrumento de gigantescas especulaciones fraudulentas y en madriguera de intereses reaccionarios que en el extranjero procuran intervenciones odiosas, apareciendo como guardianes de intereses miserables, creados a la sombra del zapatismo, del villismo y del huertismo.

Pero la hora ha sonado. El C. Venustiano Carranza, Encargado del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, ha expedido un decreto, fijando un límite temporal, de acuerdo con las prescripciones legales, para que los Bancos se ajusten a las ordenanzas de la ley que garantiza su estabilidad, su honradez y la seguridad de los cuantiosos bienes y del crédito que el público ha depositado en ellos.

Casi puede asegurarse que la liquidación del sistema bancario, puesto por sí mismo fuera de los preceptos legales e incapacitado para continuar prevaleciendo, será el proceso del delincuente partido científico, sentado en el banquillo ante la firmeza inexorable de la honradez revolucionaria.

Los tribunales de la Revolución no se venden, que ello fué sólo propio de los tribunales científicos, ávidos siempre de servir a sus amos de la Banca; nuestros tribunales salvarán los intereses públicos, sin retroceder ante nada, sin sentir desmayos ante fantasmas financieros.

Una revelación

Dos han sido los procedimientos generalmente usados por los partidos reaccionarios cuando se han visto atacados por el empuje formidable de elementos sociales que buscan un estado de mayor igualdad dentro del derecho y de mayor amplitud para las actividades populares en el camino hacia el progreso. Estos dos procedimientos consisten, el primero en dividir a los elementos revolucionarios en dos o más fracciones; contraponiendo las unas a las otras por medio de la instigación de pasiones ambiciosas en los jefes que comandan o dirigen la organización militar o política revolucionaria. Este procedimiento, fundado en la vieja máxima maquiavélica «divide y reinarás,» no tiene por lo general más resultado práctico que hacer obra de selección y depuración entre los elementos revolucionarios, pues sucede y sucederá siempre, que los elementos agrupados sinceramente en derredor de un ideal o de un programa político determinado. no cederán en ningún caso a las insinuaciones de escisión, mientras que aquellos cuyo fin oculto sea el medro personal, la ambición individual de poder, el sostenimiento de privilegios, o el amor de mando y dictadura, cederán con facilidad suma, y con pocas razones de interés secundario, ó sin razón alguna, convirtiránse en caudillos de facciones traidoras que no obtendrán más resultado que debilitar materialmente al partido que les dió vida y proporcionarse como instrumento del enemigo que se apresta-

rá a dominar sobre ambas fracciones del elemento primitivamente revolucionario.

El segundo procedimiento usado con iguales designios, consiste en prestar aparentemente todo su apoyo material y moral al partido reformador, reconociendo hipócritamente su justicia y poniéndose en sus propias personas al servicio de la administración revolucionaria. —Después paulatinamente lo invaden todo, lo acaparan todo y en breve vuelven a ser suyos los Ministros de Estado, los representantes legisladores, los altos administradores y hasta los conserjes y mozos de las últimas dependencias gubernativas.

Este segundo procedimiento que es siempre el intentado primeramente por los grupos reaccionarios, fué el que con excelentes resultados pusieron en práctica los científicos con la revolución, en su período inicial o sea el encabezado por don Francisco I. Madero. —Los tratados de C. Juárez comenzaron la obra reaccionaria y la formación de su último Gabinete estaba por consolidarla.

Este mismo procedimiento han tratado de llevar a cabo los reaccionarios con el Gobierno regido por don Venustiano Carranza, pero la virilidad y la profundidad de concepción del C. Primer Jefe, han sido un obstáculo insuperable para los elementos reaccionarios. —La ansiedad inaudita de una transacción, descubre claramente que el procedimiento en cuestión quiere ser puesto en práctica.— Y para lograr esa transacción los hombres que representan el reaccionarismo no han vacilado en cometer un crimen de lesa patria, tratando de obligar a don Venustiano Carranza a transigir por evitar una invasión extranjera en México; sin pensar en que no habrá amenaza suficiente para doblegar el férreo carácter del Primer Jefe, que en estos momentos representa ante el mundo entero el honor y la soberanía de México.

Los reaccionarios saben además que si el crimen urdido por ellos llegara a realizarse, el Gobierno Constitucionalista, con don Venustiano Carranza a su cabeza, no solamente triunfaría de ma-

nera más radical, sino además quedaría cubierto de gloria y de prestigio: ¿por qué? por la razón misma que se glorificó el Gobierno de Juárez, con la intervención tripartita, puesto que dos naciones retrocedieron mirando el engaño a que los reaccionarios habían acudido; y la tercera, Francia, al seguir adelante su intervención no hizo sino entregar al carácter irreductible de Juárez, la vida de un Príncipe europeo y escribir una página vergonzosa para su propia historia, dando relieve soberano a la causa del progreso y de libertad en México.

Por todas estas consideraciones, el reaccionarismo, apoyado hoy en el Ministro Lansing, que se ha formado un coro con los diplomáticos latino-americanos, apela al procedimiento maquiavélico que usó ya una vez con Francisco Villa, logrando hacerlo traidor. —Vencida esta fracción infidente no queda más recurso que procurar nuevas escisiones.— Esta es la idea matriz de la famosa nota dirigida a los Jefes constitucionalistas por la junta de Diplomáticos.

Los reaccionarios aguardan con la ansiedad que se espera un premio en una lotería, la noticia de su intermediario Lansing de que un Jefe revolucionario ha contestado su nota, sin tomar en consideración al digno Jefe del Ejército Constitucionalista; y cada nueva contestación recibida de los abnegados luchadores de la libertad, es un nuevo desconsuelo y una nueva revelación de algo formidable o inaudito: todos los Jefes del Ejército unánimemente han contestado con las palabras del general Obregón: «desde los asesinatos de Madero y Pino Suárez, la única personalidad en quien radica la representación nacional es don Venustiano Carranza,» y si se considera por una parte que es numeroso el cuerpo de Generales y Jefes del Ejército entre los que comandan las fuerzas y los que gobiernan civilmente las entidades federativas de la República, y por otra parte que las chusmas Villistas están completamente derrotadas y los cabecillas aniquilados o dispersos y que los Estados que sufren el yugo de la reacción no suman ni siquiera la décima parte del total, se llegará indefectiblemente a la conclusión de que la voluntad de los

Jefes Constitucionalistas representa la voluntad del pueblo mexicano.

Ningún triunfo ha sido más grande para la Revolución y para su digno Jefe que el presente; porque revela que purgado ya el elemento revolucionario de traidores, irá rectamente al triunfo y a la paz definitiva dentro del orden y la Justicia.

Gracias, señores reaccionarios, que con vuestros imbéciles cuanto criminales procedimientos, hacéis que se revele ante el mundo entero y con claridad meridiana, la fuerza incontrarrestable de la Revolución Constitucionalista, encarnada en estos momentos en su digno Jefe: don Venustiano Carranza.

El A. B. C.

y la proyectada intervención Americana.

La tendencia intervencionista de los Estados Unidos, en la política interior mexicana, no es en absoluto un hecho nuevo.—Siempre la poderosa Nación vecina ha tratado, bajo diversos pretextos, de intervenir en favor de intereses, bien extranjeros, bien puestos bajo la salvaguardia de firmas extranjeras: pretendiendo que tales intereses no se encuentran suficientemente garantizados y aduciendo la necesidad de una paz, cualquiera que sea su origen, que pueda conservar a México en determinadas condiciones económicas en el concierto del mercado mundial.

El primer ejemplo que se ha desprendido de ese criterio, falso sin duda, ha sido el presentado por el íntegro Presidente Wilson, al declarar de la manera más terminante y precisa, que el Gobierno de la Unión Americana, no reconocería a ningún mandatario en América, cuyo poder emanara de un golpe político y sólo obtendrían el reconocimiento y apoyo de los Estados Unidos, los que fuesen la representación legal de los derechos del pueblo, libremente ejercidos.

Cuando don Venustiano Carranza enarboló la bandera del Constitucionalismo en Saltillo, desconociendo la usurpación de Huerta, el Presidente de los Estados Unidos hizo la declaración ante

rior, en nada contradicha por las conferencias verificadas por el A. B. C., que no optó tampoco por intervención alguna del Gobierno Americano en los asuntos interiores de México, concretándose a manifestar a los enviados huertistas, la conveniencia para México de que el mismo Huerta se retirara de la Presidencia, reconociendo así de una manera tácita los derechos indiscutibles de la Revolución encabezada por don Venustiano Carranza.

Esta Revolución triunfante ya sobre el partido reaccionario, estaba pronta a producir un Gobierno que debería, sin duda, ser reconocido por todas las potencias mundiales, como emanado de la libertad en el ejercicio de los derechos populares, cuando la reacción, por doquier derrotada, sustrajo a la División del Norte a la obediencia de la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista, obrando por medio de la influencia que elementos reaccionarios tenían sobre Francisco Villa.

Don Venustiano Carranza, mirando siempre recta y honradamente por los intereses nacionales, estuvo entonces presto a entregar el mando supremo del Ejército y el ejercicio del Poder Ejecutivo, en manos del hombre señalado por la Convención reunida en México, con la sola condición de que Villa abdicase del mando de la División del Norte, a fin de no hacer fracasar la Revolución entregándola en manos de los reaccionarios; pero éstos, cuyo intento era apoderarse nuevamente de la Presidencia de la República, hicieron fracasar las buenas disposiciones del Primer Jefe, y la lucha comenzó nuevamente, cruenta y terrible. La reacción tomaba, como último baluarte, una fracción del mismo Ejército Constitucionalista.

Tras largas pruebas y sangrientas batallas, vino la derrota completa de la División infidente, y la Revolución Constitucionalista con don Venustiano Carranza a la cabeza, quedó triunfante: dominando la casi totalidad del territorio nacional y en condiciones de hacer efectivas las reformas por largos años anheladas y de convocar a elecciones de acuerdo con sus declaraciones y propósitos.

Ahora la ciudad de México está definitivamente tomada y go-

za de toda clase de garantías, la escasez reinante por la estancia de los reaccionarios en ella ha sido remediada con grandes remisiones de víveres y artículos de primera necesidad, todo el sureste está en paz y tan solo algunos lugares del norte se sustraen al dominio de los constitucionalistas. Los reaccionarios que hacían tópico de sus ataques a la falta de las anteriores condiciones, no podrán, pues, seguirlas aduciendo.

Sin embargo, el Secretario de Estado, Sr. Lansing, conferencía con los representantes del A. B. C. para tratar sobre la pacificación de México.

Ya se vió la ineficacia de las declaraciones del Presidente Wilson en las que invitaba a las facciones en lucha para una inteligencia; las facciones no tuvieron tiempo ni serenidad para hablar de esa probable inteligencia porque en unas cuantas semanas el Gobierno provisional de la República las ha vencido. Hoy sólo queda un partido fuerte, dominando en el país por la razón y por las armas.

Aunque actualmente no se sabe otra cosa de las pláticas del A. B. C., que la de ser una simple consulta, hecha por el Sr. Wilson a los diplomáticos representantes de Argentina, Brasil y Chile, la creencia general es que el propósito del Gobierno Americano consiste en proyectar o realizar la intervención en nuestro país, con el apoyo moral, con la aceptación o dicho en buenos términos, con la complicidad de las repúblicas hermanas. Los representantes del A. B. C. no podrán sostener un criterio intervencionista supuesto que sabemos siempre ha sido sostenido por ellos el fuero y la soberanía de las naciones que integran el continente americano. Las Repúblicas sudamericanas serán, estamos seguros de ello, francamente hostiles a toda idea intervencionista; pero si ésta se verificase no tendría otro origen que el ya bien conocido: esto es, que un grupo de capitalistas americanos, asociados con los grandes ladrones de nuestro país, apoyaron primero a Huerta, después a Villa, y que cuando ya han visto a los constitucionalistas vencer en todos los terrenos, rodean al Presidente Wilson de mañosas mentiras a tal grado que está lle-

gando el momento de pensar en que el honorable Presidente de la Unión Americana, se encuentra engañado o está siendo traicionado por algunos subalternos.

Estos funcionarios americanos subalternos han sido comprados o sugestionados por los malos mexicanos que, derrotados en el campo de batalla, en el de la razón y en el de la justicia, no les queda más aspiración que la de volver a la política mexicana por el espinoso y repugnante sendero de la traición.

Pero esto será objeto de nuestros próximos editoriales. *El Pueblo* tendrá al tanto a sus lectores de la realidad de los sucesos, pero los tratará con la serenidad y prudencia que el patriotismo requiere en estos momentos.

Los subalternos del presidente Wilson.

Si pudiera publicarse la correspondencia del Departamento de Estado Americano, con el Primer Jefe, Encargado del Poder Ejecutivo de México, se vería desde luego que, ni por su tono impertinente, ni por su falta de sensatez, ni por su forma amenazante en no pocas ocasiones, puede ser una correspondencia, ya no seguida, pero ni aun conocida totalmente, por el Presidente Wilson, antiguo Rector de la Universidad de Princenton, hombre de esmerada educación y cultura, y cuyas dotes de inteligencia y rectitud son proclamadas por el mundo entero.

El hombre se revela en sus obras todas, lo mismo en las de grande aliento y trascendencia, que en las aparentemente insignificantes. Una carta y aun una frase revelan a un hombre.

La correspondencia del Departamento de Estado Americano, antes aludida, muy lejos de revelar al gran demócrata Woodrow Wilson, no patentiza sino la tirantez, arrogancia e impertinencia de los yankees vulgares, siempre que se trata de juzgar o departir cuestiones relativas a las naciones latinas de América.

Las constantes reclamaciones por daños y perjuicios sufridos por extranjeros o pretendidos extranjeros, como consecuencia de la guerra civil, hacen un expediente que tiene tanto de voluminoso como de insignificante y molesto. Una col perdida de una cosecha en un huerto, los azahares de un naranjal destruidos por algunos proyectiles, unas palomas o una gallina sustraídas de

una granja, un caballo sacado de una cuadra, son motivos gravísimos para el Departamento de Estado Americano y causas suficientes para enviar al C. Primer Jefe, notas exigentes, formuladas con brusquedad inusitada.

Desde los principios de la Revolución, estas notas han sido constantes; ¿qué procedimiento es el observado por el Departamento de Estado Americano? ¿Qué antecedentes o preceptos permiten a una Nación hacer a otra en estado de guerra, reclamaciones diarias por daños y perjuicios, durante el período mismo de la lucha y antes que la paz pueda ser un hecho consumado? Práctica general y lógica ha sido el que, las reclamaciones internacionales en casos semejantes, se hayan hecho cuando la paz está recobrada; otra cosa, es sencillamente absurda; y en el caso presente, no es sino la significación, clara e indiscutible, de buscar pretextos para dificultar cada día más las buenas relaciones entre México y los Estados Unidos, a pesar de la prudencia y tacto de don Venustiano Carranza y de la rectitud y buena fe del Presidente Wilson.

Don Venustiano Carranza ha contestado, desde el principio, con paciencia inacabable, aunque con energía, la mayor parte de las impertinentes notas ya aludidas. En otros casos ha dejado sin contestación aquellas que entrañaban, a la simple vista, algún absurdo, mala fe, o las que por audaces, provocativas y no pocas veces inmorales, hubiesen necesitado de una contestación excesivamente enérgica, que hubiera precipitado la ruptura de las relaciones y aun quizá las hostilidades.

Es indudable que, si como hemos dicho, pudiera publicarse tal correspondencia, sería bochornosa para la Nación Americana y llenaría de vergüenza al Departamento de Estado Americano. ¿Es posible creer que el puritano y sabio jurisconsulto Wilson, obre como puede hacerlo un yankee corriente, inspirado sólo por una soberbia?

Esto es de todo punto imposible y de aquí llegamos a la conclusión de que tal correspondencia ha sido sostenida por los empleados subalternos del Presidente demócrata; subalternos que

a su vez han sido influenciados o comprados, como ayer dijimos, por algún grupo de capitalistas americanos, ligados financieramente con los grandes ladrones mexicanos, detentadores de la propiedad, acaparadores del crédito bancario, sostenedores de privilegios y fueros, que vencidos por la razón y por la fuerza apelan a la traición para tratar de recuperar su señorío feudal, sus esclavos y la impunidad para sus crímenes.

¿Cómo el Departamento de Estado Americano puede atacarse del prúrigo de las reclamaciones, conmovido por las lágrimas de unos cuantos traidores que pierden el fruto del pillaje y permanece impasible y aun exigente ante las desgracias y miseria de todo un pueblo expoliado por aquéllos y que se debate hasta la muerte por la conquista de sus derechos?

Si la intervención americana viniera, no sería, pues, traída por el ilustre Presidente Wilson, sino llegaría como una consecuencia de la intriga permanente de subalternos americanos y traidores mexicanos, que habrían hecho fracasar a un hombre honrado, llenando de ignominia la figura hasta hoy justiciera y democrática de Woodrow Wilson.

Y sepan, de una vez para todas, aquellos intrigantes, que los enemigos de ayer del pueblo, convertidos en traidores de hoy, no podrán ser nunca considerados en la política constitucionalista, sino como adversarios a quienes será preciso aniquilar, desde el primero hasta el último.

Tal será el tema de nuestro artículo de mañana.

La diplomacia y don Venustiano Carranza.

En el concierto económico, político y evolutivo de las naciones actuales se ha presentado a menudo el caso de que, las más fuertes han tratado de intervenir en las cuestiones interiores de la que, tan sólo por sacudimientos mortales, puede destruir un pasado que se levanta como valladar inexpugnable en el camino de su progreso hacia la civilización, hacia la justicia y hacia la gloria.

Todos los países, lo mismo los grandes que los pequeños, igualmente los que han desaparecido en la primera etapa de su formación, que los que han llegado al pináculo de la grandeza, como Roma, Francia y España, para caer después en la decadencia, han pasado por esas crisis intestinas, tan necesarias en los pueblos. que sin ellas se entronizaría sobre el mundo, definitivamente, el despotismo, el privilegio y el crimen.

Pero en la actualidad las Naciones fuertes, como los Estados Unidos de América—que aún no llegan a toda su expansión imperialista para morir de ella como Roma,—se olvidan, no solamente de su sangrienta historia y de sus guerras intestinas, como la de secesión. sino se olvidan también de las leyes sociológi-

cas, biológicas y psíquicas, que imponen crisis forzosas a los organismos, seres o entidades, en el desarrollo sucesivo de su vida y de su perfeccionamiento.

Don Venustiano Carranza trata de libertar a diez millones de mexicanos de la esclavitud en que los tienen las leyes pasadas, las plutocracias hoy combatidas, y de su ignorancia lastimosa. de la misma manera que Lincoln libertó, a costa de su vida, a los negros esclavizados en la Unión Americana. Y nosotros preguntamos al Presidente Wilson ¿qué hubiera hecho Lincoln ante una amenaza, alemana por ejemplo, de intervenir en los asuntos interiores de Estados Unidos, pretextando derramamientos de sangre y pérdidas de intereses teutones, y en el fondo no persiguiendo sino la continuidad del estado de esclavitud en la Gran República?

Ante esta pregunta, estamos ciertos que el corazón del probo y patriota Wilson latirá con violencia y la sangre subirá a su rostro.

Pues bien, eso es lo que los subalternos del Departamento de Estado pretenden, demostrando el más absoluto desconocimiento de las necesidades mexicanas, de los móviles y procedimientos de la Revolución y de los principios más elementales de la soberanía, del honor y de la justicia.

Los subalternos del Presidente Wilson, cierran los ojos ante la diplomacia de don Venustiano Carranza, antitética de la diplomacia que los ricos traidores y ladrones, banqueros y latifundistas, desarrollan por medio de sus portavoces y sobornadores de Washington; porque solamente tal antítesis revela con claridad meridiana de qué lado está el patriotismo, la razón y el honor.

Mientras aquéllos intrigan pidiendo una intervención para su propia patria, por medio de notas, reclamaciones, excitativas, memorándums y combinaciones financieras, don Venustiano Carranza contesta sistemática e imperturbablemente con una palabra enérgica y sencilla, cada pretensión impertinente y cada celada diplomática; y cuando, al fin, el Presidente Wilson se resuelve a consultar el criterio de los miembros del A. B. C., el ciu-

dadano Primer Jefe, mirando el desarrollo de la política intervencionista, que trata en algún modo de justificarse, no se abate, ni prorrumpe tampoco en desusadas injurias, sino que serenamente afirma la injusticia de una intervención y se dirige a los Presidentes de las hermanas Repúblicas latinas, reconociendo su justificación al Brasil y estimulando a Chile y Argentina a seguir el camino que la solidaridad de raza les ordena y que tan admirablemente delineó el Canciller Argentino en su nota de mayo de 1914 en la que afirmó que «ni la distancia, ni la escasez de medios materiales de comunicación entre los dos países, son un motivo de olvido, ni siquiera de atenuación en el espíritu argentino del sentimiento de íntima solidaridad moral por el que se siente unido a la suerte de México como a la de todas las Repúblicas hermanas.»

Don Venustiano Carranza, por otro lado, no renuncia a la posibilidad de una lucha, cuenta con el patriotismo del pueblo y anima a sus ejércitos en la fe de los principios revolucionarios para que, si una intervención mancilla nuestro suelo, esa misma fe les dé el triunfo sobre el invasor, como se lo dió a los ejércitos de la Convención cuando la Francia fué atacada por los coaligados Príncipes europeos; y hay más aún, don Venustiano Carranza obliga a salir al Ministro de Guatemala, como antaño lo hiciera Juárez por iguales motivos, y dice al Presidente de la República del Brasil, al referirse a su actitud en el A. B. C., respecto a su Ministro que funcionó como encargado de negocios de Estados Unidos, y que también se retirará del país: «En nombre del Pueblo Mexicano y como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, doy a V. las gracias por este acto de justicia y de simpatía, sintiendo manifestar a V. que el señor Cardoso Oliveira ha sido una de las personas que mayores males ha causado a la República Mexicana y que es en cierto modo responsable del estado actual de sus relaciones con la vecina República del Norte.»

La diplomacia de don Venustiano Carranza, es sencilla, austera y digna.

Ayer hemos dicho que si la intervención viniera, no habría que culpar al Presidente Wilson; ahora agregamos que no habrá que atribuirla sino a la diplomacia de los emigrados (motivo de nuestro próximo editorial) que ha hecho olvidar a los Estados Unidos la fórmula de su justicia internacional pronunciada por Sumner en 23 de marzo de 1871: «Una nación no debe hacer a otra lo que ella no quiere que le hagan.»

Jamás hemos transigido ni transigiremos con la reacción.

La labor traidora de los emigrados.

Las unidades o grupos designados desde la Revolución Francesa con el nombre de emigrados, es lo más despreciable y odioso que un país puede tener; representan la negación absoluta de todo patriotismo, porque la primera obligación que el patriotismo impone, es la de luchar dentro de la Patria, por ella, y en caso de ser vencido, la de saber morir.

Mendigar en el extranjero la ayuda ajena, es pretender la entrega a los extraños, de la Soberanía Nacional: no es otra cosa el empeño de que fuerzas moralés o materiales extranjeras derriben un Gobierno Nacional para imponer otro, siendo, como es, la función de elegir el mandatario propio, la más alta condición de la Soberanía y el más puro atributo de la nacionalidad.

Los Ministros de la Nación interventora en la nación intervenida, siempre tienen que engañarse porque es imposible que un extranjero conozca a fondo un país que no es el suyo; y cuando además, está investido de carácter diplomático, por fuerza se encuentra colocado en el medio privilegiado de las clases superiores, que necesariamente extravían su juicio, tal cual ha acontecido a algunos representantes que han sido invitados a salir de México, por considerar que su gestión diplomática ha estado en todo influida por los hombres y los intereses de las facciones reaccionarias compuestas de ricos y privilegiados.

Los emigrados de la Revolución Francesa son el tipo de todos los emigrados; en ningún rasgo esencial se diferenciaron los que a nuestra Patria trajeron en épocas de prueba la intervención tripartita.

Los emigrados, siempre traidores, son pequeños grupos que representan intereses de facción, nunca grandes intereses nacionales.

El empeño de las naciones fuertes en proteger a estas clases expatriadas, pretextando fueros civilizadores, han conducido siempre al desastre a las naciones intervenidas e interventoras: porque no siendo sino intereses de clase los demandantes de protección, muy pronto la interventora se convence de que los grandes, los verdaderos intereses nacionales, no son los que han ido a mediar su apoyo, sino los que se quedan en su propio suelo y le defienden palmo a palmo hasta hacer triunfar sus legítimos derechos sobre todas las imposturas de los que, carentes de dignidad y de honra, han apelado siempre, bajo el estandarte manoseado de la pacificación, a defender los privilegios e imposiciones de menguados grupos.

La intervención tripartita es una prueba absoluta de lo asentado. —Las naciones interventoras al llegar a México reconocieron el error fundamental de apreciación en que habían incurrido, pues esperando encontrar un estado próximo al salvajismo, se hallaron con un Gobierno regular, celoso de la Soberanía patria y lleno de dignidad ante las pretensiones extranjeras. Solamente Francia, por intereses que no fueron seguramente los de los emigrados, siguió adelante, para venir a tener el castigo que llevan siempre los que atentan contra la justicia por el solo hecho de disponer de la fuerza.

Cuando un hombre está para perecer ahogado, siempre precipita su muerte con sus postreros movimientos de desesperación y terror. —Esto es exactamente lo que ha pasado, pasa y pasará a todos los emigrados; es decir, a todos los que habiendo tomado participación directa o indirecta en una política oligárquica, son vencidos por los intereses generales del pueblo y lan-

zados a países extraños, en donde tratan de recuperar sus fueros y privilegios por medio de la traición.— Y decimos esto, porque no se ha dado un solo caso en la historia, de que los intereses reaccionarios se salven, pues aun en el caso de intervención, siempre la nación interventora acaba por comprender su verdadera situación, y trata, como lo hizo Napoleón III por medio de Maximiliano, de fundar el nuevo gobierno mediante transacciones con las necesidades populares.

El papel de los traidores emigrados es, pues, además de abominable, eminentemente estúpido, porque tratando de salvar intereses en pugna con el bien de su patria, no consiguen sino la deshonra y el vituperio.

En la actualidad, la reacción, vencida por doquiera, como ya mucho lo hemos dicho, ha recurrido a los oficios de emigrados para volver a tener acceso a la política mexicana, y recuperar su señorío feudal. —Su aspiración suprema no es ni aun siquiera conseguir elementos en el extranjero para continuar la lucha, sino tan sólo una transacción, para volver arteramente, como en Ciudad Juárez, a minar el edificio de la Revolución; pero hemos sostenido y sostendremos siempre que antes que transigir, moriremos, porque la transacción sería, además de nuestra muerte, la de nuestros principios.

No se trata aquí de un personalismo mal entendido; se trata de los intereses de la Revolución, que son los de la Patria, y que don Venustiano Carranza, con una ecuanimidad sin precedentes, ha sabido defender, imponiendo la derrota a los enemigos y el respeto a propios y extraños.

La transacción nunca, antes, cien veces, el Cerro de las Campanas.

No admitimos intromisiones extranjeras.

El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo, acaba de hacer declaraciones terminantes respecto a la actitud asumida por elementos nacionales traidores, y extranjeros, empeñados en una política de intervención, en los asuntos interiores de México, en los momentos, precisamente, en que esa intervención sería absolutamente extemporánea y criminal.

En efecto: los asuntos interiores de nuestra patria no necesitan, ni han necesitado jamás, intervenciones que traten de solucionarlos; máxime si se tiene en consideración que tales intervenciones nunca han sido ni serán sino pretextos vergonzantes para sostener privilegios de clase, aprovecharse a poco costo de las riquezas nacionales o imponer sistemas económicos o políticos tales, que proporcionen motivos para sostener en tutela o tributo a la nación intervenida.

Cuando el gobierno eminentemente popular de don Francisco I. Madero fué traidoramente derribado por Huerta, y entonces don Venustiano Carranza levantó en el Estado de su gobierno, la legítima rebelión, el Gobierno de los Estados Unidos dió pruebas inequívocas de reconocer la justicia y la legalidad de la Revolución Constitucionalista, negando el reconocimiento a la usurpación huertiana.

El invencible y poderoso Ejército levantado bajo la Jefatura

de don Venustiano Carranza, derrocó al traidor y dejó anonadado a todo aquel régimen de crímenes sin precedente. Los mismos Estados Unidos, en las conferencias con el A. B. C., indicaron a los representantes del traidor la conveniencia de que éste abandonara la Primera Magistratura que había usurpado y usado tan sólo para el crimen. Esto era también reconocer, tácitamente, la legalidad y justicia del movimiento constitucionalista.

Hasta entonces los mexicanos reaccionarios no habían tenido necesidad de recurrir al elemento americano, mendigando una intervención después de haberle insultado y menospreciado de la manera más bravucona y pendenciera; fué preciso que los ejércitos reivindicadores les expulsaran a tierra yankee para que ellos, olvidando su actitud de ayer, fueran sumisos y llorosos a los pies del demócrata Wilson, para suplicarle que, abandonando su actitud tradicional, reconociera en ellos la razón y en el Gobierno de don Venustiano Carranza, tan sólo una facción, con iguales derechos y antecedentes que las dos facciones creadas por ellos: el zapatismo y el villismo.

Vamos a ver cómo estas dos facciones nacieron a la lucha política y militar.

El zapatismo fué un movimiento surgido en el Estado de Morelos, como continuación de movimientos semejantes que ahí se habían presentado años atrás, originados por el latifundismo imperante en aquellas regiones, que sujetaba a los pueblos a una miseria absoluta.

El zapatismo entrañaba, pues, el germen original de la Revolución Constitucionalista, en su parte social; pero los propietarios, a fin de salvar sus haciendas y cosechas, encontraron el procedimiento de sobornar a las huestes zapatistas, de tal manera, que llegaron a constituir una especie de ejército, sostenido por los mismos hacendados, con la condición de que no les robarían sus riquezas. Muy pronto, por tal procedimiento, los zapatistas, llegaron a convertirse en una facción dependiente de los terratenientes, reaccionarios por consecuencia, del Estado de Morelos; llegando las cosas hasta obtener nombramientos de Ge-

neral expedidos por Zapata, hacendados como Ignacio de la Torre, que antes había tenido al primero por caballerizo.

El villismo fué originariamente una fracción del Ejército Constitucionalista y se separó de la obediencia de la Primera Jefatura por insinuaciones de los reaccionarios que vieron en Villa un elemento maleable, capaz de traicionar al Jefe Supremo y servir de último baluarte a la reacción.

Ninguna de estas dos facciones tiene ni aun siquiera la fuerza material o legal del partido huertista, porque éste, en último resultado, significaba en sí una tendencia bien definida en política, mientras que los dos grupos aludidos no son sino raquíticas expresiones de bajeza y de traición, grupos sin más significación que la de instrumentos nacientes de intereses nocivos al progreso y la civilización verdadera de México.

Suponiendo, no obstante las anteriores consideraciones, que las dos facciones anteriores fueran merecedoras de tenerse en cuenta por la sola fuerza material que representaran, entonces los reaccionarios expatriados no necesitarían la ayuda extranjera para lograr una transacción, que éste y no otro es el objeto de sus intrigas soeces; pues ni en tal caso podría reconocerse en ellos fuerza legal ni debería tarnsigirse, porque el predominio de la fuerza bruta destruido para siempre, es el triunfo más grande obtenido por la Revolución, que si bien ha contado con dicha fuerza, su verdadera alma y acción ha radicado en sus principios.

Por cualquier lado que el punto se juzgue, la intervención aparecerá criminal. En realidad, nuestros conflictos interiores están para terminarse; cualquier intromisión extraña sería una complicación que retardaría la paz y el triunfo de la justicia, porque como ha dicho el ciudadano Primer Jefe, refiriéndose a los proyectos intervencionistas que tratan de llevarse a la discusión con los representantes del A. B. C., «podría venir un trastorno si en esas juntas se tratara de resolver los asuntos interiores de México, porque no consentiremos que ninguna nación se inmiscuya en ellos.»

Connivencia entre traidores

La prensa constitucionalista de ayer, ha dado cuenta de la trama urdida entre el muchas veces traidor Francisco Villa y el general americano Scott, designado por influencia de ciertos judíos yankees, para conferenciar con el primero.

El Gobierno Constitucionalista tiene datos absolutamente precisos de las sugestiones de Scott a Villa y por ellos se ha llegado al conocimiento de que el plan de Scott es que Laredo sea atacado por las fuerzas agonizantes del Villismo, para crear de manera indudable, graves conflictos internacionales, que precipiten la intervención americana en nuestros asuntos interiores.

El Gobierno de los Estados Unidos sabe perfectamente que, la insinuación hecha a todos los jefes militares y a los cabecillas de las facciones reaccionarias, para formar una nueva Convención en la que pueda llegarse a un arreglo pacífico, es no solamente utópica, como la experiencia lo ha demostrado, sino que viniendo la insinuación de un extraño, deberá ser rechazada por los mexicanos que conscientes de sus deberes y celosos de su honor, consideran toda intromisión extranjera como un ataque intolerable a su soberanía. Cuando el partido Constitucionalista quedó triunfante del reaccionario encabezado por Huerta, se presentó una escisión en el ejército triunfador, provocada por la intriga reaccionaria.

Entonces, don Venustiano Carranza, como Primer Jefe del

Ejército y caudillo de la Revolución, convocó a una Convención militar, a fin de ver si era posible evitar una nueva lucha sangrienta con la facción infidente, en caso de que no se tratase sino de designar la administración del Gobierno Constitucionalista: pero reunida tal Convención vióse en seguida que la disensión no era de forma, sino que entrañaba una traición por parte de Villa, que había sido influenciado para continuar defendiendo los mismos intereses que Huerta había defendido, viniendo a quedar la reacción mexicana representada por la antigua División del Norte del Ejército Constitucionalista.

Los jefes militares que asistieron de buena fe a la Convención, pronto se retiraron de su seno, porque percibieron, con claridad meridiana, que no se efectuaba, ahí, sino una maniobra política dominada por la fuerza de la División del Norte.

El momento inevitable de la ruptura llegó.—Los hombres adictos a los principios liberales y de reforma, agrupáronse entusiastas y viriles en derredor de su Jefe nato, don Venustiano Carranza, y los que perseguían un interés personal o servían a intereses conservadores, permanecieron al lado de Villa o traicionaron a Carranza y se pasaron a la facción del infidente, que en aquellos momentos brillaba como invencible, y se creía que pronto dominaría, por la fuerza, como Díaz, Huerta y todos los pretorianos, la situación convulsiva de México.

Como hija espúrea de esta malograda Convención, quedó funcionando, bajo el control zapatista, otra Convención que pretende también tener significación nacional y no es en realidad sino un instrumento servil de los reaccionarios, que, cercados por el constitucionalismo, han quedado encerrados en la mesa central de la República, como en una ratonera sin salida.

Las fuerzas constitucionalistas, bajo la jefatura de don Venustiano Carranza, embistieron contra las villistas y en unos cuantos meses demostraron que así como el villismo no tiene principios, tampoco tiene la fuerza material, porque carece de la fe que ha hecho invencibles y heroicos a los generales Constitucionalistas.

La República está ya dominada en sus nueve décimas partes por don Venustiano Carranza, ¿qué recurso queda a los reaccionarios? la traición solamente, y a ella han apelado.

Los Estados Unidos conocen perfectamente el desarrollo de los hechos anteriores y reconocen y admiran el triunfo del Constitucionalismo. Infieren, por lo tanto, que la sugestión de la junta internacional de diplomáticos será tomada en consideración por don Venustiano Carranza.—No queda sino la traición en los hechos.

Vamos a llegar al momento en que las Repúblicas latinas de América se harán a un lado para que el bandolero Villa, llegando al pináculo del crimen, aconsejado por Carothers, primero, y por Scott, después, consume su infamia.

Nosotros, los que no pedimos, ni aun respeto para nuestros derechos, porque sabemos hacerlos respetar, esperamos el momento definitivo en que la reacción va a perder su último baluarte: la intervención. Esta, aun viniendo, no hará sino exterminar a la reacción misma, glorificando al partido nacional, representado por el movimiento Constitucionalista.

Todas y cada una de las páginas de nuestra historia así lo auguran.

La decena prorrogable

La Junta de Diplomáticos congregada en Estados Unidos, ha puesto, en la nota dirigida a los Jefes militares Constitucionalistas y a los cabecillas de las facciones reaccionarias, un término de diez días, para resolver sobre lo propuesto en la nota aludida y que es la reunión de una nueva Convención entre los mencionados Jefes y cabecillas a fin de llegar a un arreglo pacífico en nuestros asuntos interiores.

La decena, puesta por plazo, es prorrogable y como la nota no especifica por cuántos días, meses o años, debemos creer que la prórroga es indefinida. Ya hemos dicho y preciso será repetirlo varias veces, para que el espíritu público se penetre de ello, que los Estados Unidos y los Diplomáticos reunidos al llamado de aquéllos, conocen perfectamente los antecedentes y hechos de nuestra Revolución y, por lo tanto, no ignoran cuál ha sido el resultado de la Convención habida en México por disposición de don Venustiano Carranza. Su insinuación, por consiguiente, peca, no sólo de inoportuna, sino de absurda, pues si cuando la División del Norte, encabezada por Villa, tenía tanta fuerza material como las demás Divisiones juntas del Ejército Constitucionalista, don Venustiano Carranza no quiso dejar en peligro los ideales de la Revolución, conviniendo en las pretensiones del traidor reaccionario Francisco Villa, ¿cómo ahora en que la verdadera Revolución que ha llevado ya a la práctica reformas legis

lativas y sociales indispensables a la nación mexicana y que ha vencido por completo a la reacción en los campos de batalla, va a poder transigir, que tal es el objeto de toda Convención, con las pretensiones de unos derrotados, traidores a su partido, representantes de intereses retrógrados, encarnación del pretorianismo y autores del crimen de traición a la patria?

Cuando alguna idea, no importa su magnitud, llega a tomar posesión del espíritu humano, muy difícilmente puede minarse y destruirse; y así vemos el caso de ideas absurdas que han regido, por siglos enteros, los destinos de la humanidad. Entre este género de ideas se encuentran las Convenciones políticas. Desde la Convención francesa, no ha habido una revolución o un movimiento político cualquiera, que no se trate de solucionar por medio de una Convención. Esto no quiere decir que la idea general sea absurda, por el contrario, debemos reconocer en ella una aplicación de las mejores facultades de la inteligencia; lo que es absurdo, a no dudarlo, es la aplicación injustificada de tal idea al desarrollo de hechos que por su naturaleza misma rechazan todo principio de transigencia, como contradictorio.

Tal es el caso de la Convención sugerida por los Diplomáticos americanos.

Se ha hecho ya una Convención entre dos partidos militantes, de fuerzas semejantes; en tal Convención se ha puesto de manifiesto la perfidia y el dolo de una de las partes conniventes; la parte sana y honrada se ha visto en el caso deplorable de exterminar por la fuerza a la que oponiéndose a ella trataba de dominar por procedimientos de intriga; y cuando se han vertido raudales de sangre, cuando se han aniquilado intereses importantes, cuando se encuentra en todo vencedora la parte representante de los ideales progresistas, la parte que entraña las más grandes esperanzas de redención patria, entonces los Señores Diplomáticos sugieren una nueva Convención entre el vencido y el vencedor.

Además, la sugestión diplomática es contradictoria con el procedimiento observado por los Estados Unidos y las naciones

del A. B. C., desde el principio de la lucha contra la dictadura huertiana.

La vigorosa actitud de don Venustiano Carranza, fué aprobada moralmente por el Presidente americano Wilson y por las potencias latinas de América, cuyos representantes diplomáticos signan hoy la nota comentada.

¿Cómo, pues, tales antecedentes pueden ser contradichos, tratándose, no ya de Huerta, que al fin representaba a los intereses retrógrados mexicanos, sino tratándose de dos facciones, traidora la una y desconcertada y sometida al reaccionarismo la otra y que para colmo se encuentran dominadas en lo absoluto por el Gobierno Constitucionalista?

Nosotros creemos que la insinuación diplomática, no podrá ser tomada en consideración, sino por los cabecillas derrotados, que no pudiendo esperar una transacción sueñan con la esperanza de ver consumada una vil traición a la patria.

La nota aludida tiene, sin embargo, un punto muy digno de ser tomado en consideración y es el que motiva los presentes comentarios. La resolución dada por los Jefes Constitucionalistas y por los cabecillas reaccionarios, debe ser en el perentorio término de diez días, prorrogables indefinidamente. La ansiedad, pues, de los reaccionarios de ver detenido su exterminio por una intervención inmediata de los Estados Unidos, no está perfectamente saciada, pues es indudable que con no muy larga prórroga, acabarán de ser totalmente aniquilados, quedando estéril toda su labor de traición.

Comiencen, pues, los traidores a contar la decena prorrogable.

Apéndice

Los cambios ministeriales.—El origen de las dificultades.—"El Pueblo" informa verídicamente acerca de los sucesos.

Nuestros lectores verán insertadas a continuación las renuncias de varios miembros del Gabinete, y el acuerdo recaído a las mismas.

El Pueblo informa hoy a sus lectores de todos los detalles que provocaron este incidente político, de cuya consecuencia nos ocuparemos oportunamente en nuestra Sección Editorial.

Un suelto de Gacetilla

Es costumbre establecida en la Redacción de todos los diarios, hacer que los reporteros visiten todos los días lo que en el tecnicismo del oficio se llama fuentes informativas. Uno de estos empleados, encargado de recoger notas informativas en varias Secretarías, se presentó en la de Justicia y produjo su informe, que este periódico publicó en los terminos siguientes:

«Uno de nuestros reporteros acudió a la Secretaría de Justicia, con el objeto de enterarse de cómo marchan los trabajos de esta importante oficina. Tuvo el señor Subsecretario la bondad de recibirlo, y a la pregunta consabida, el señor licenciado Escu-

dero y Verdugo se sirvió contestar que la Secretaría interinamente a su cargo, no se podría ocupar de trabajos de ninguna índole, sino hasta que el Gobierno se translade a la ciudad de México.

Por lo dicho, quedará el público enterado de que tendremos labores en la Secretaría de Justicia, cuando estemos en la ex-capital de la República.»

Como verán nuestros lectores, el párrafo anterior es sencillo e insignificante; el Jefe de Redacción de entonces, señor Diego Arenas Guzmán, no tuvo objeción que hacer a la nota aludida, y aprobó su publicidad.

Procedimiento del señor licenciado Escudero y Verdugo

Dos días después, el señor licenciado Escudero y Verdugo remitió a los periódicos un artículo en lenguaje virulento, y escrito con vehemencia y apasionamiento, en el cual, con pretexto de atacar a este periódico, hacía alusiones a varios colaboradores del Gobierno, calificándolos con duros epítetos, de tal manera que su literatura era incompatible con la seriedad que requería su alto empleo y la confianza que el Primer Jefe le había dispensado. He aquí, íntegro, el remitido del licenciado Escudero y Verdugo:

«Aparece en el número de hoy del periódico *El Pueblo* un suelto que desde su encabezado hasta la última línea, contiene un ataque para mí, el cual debo rechazar con energía, como lo hago en este remitido.

En la nota citada asegura *El Pueblo* que no se puede ocupar la Secretaría de mi cargo, de trabajos de ninguna índole, sino hasta que el Gobierno se translade a la ciudad de México, y que el público queda enterado de que la Secretaría de Justicia trabajará hasta que llegue esa oportunidad.

En el mismo periódico *El Pueblo*, de fecha de ayer, se publicó una circular, expedida por esta Secretaría, y en la «Revista Nacional,» de fecha 16 del pasado mayo, se hace una síntesis de los

trabajos de la misma. Olvidando todo esto, *El Pueblo* lanzó la nota a que al principio me refiero, engañando al público y atacánme, injustamente.

Quizá esto dependa de que, en la Secretaría de mi cargo, no se da el timo del trabajo; pero se despacha en ella todo lo concerniente al ramo, que son asuntos muy variados, de resolución inmediata y de preparación para un futuro próximo; el personal de ella es bastante reducido, y en consecuencia económico para el Erario, pues siempre he considerado que el dinero en los actuales momentos, debe servir principalmente para pagar a los valientes soldados constitucionalistas y demás gastos de la guerra, de preferencia a regalar sueldos a los amigos, con pretexto de que son partidarios de la causa, y encargándoles trabajos que ningún resultado práctico pueden dar. La Secretaría de Justicia trabaja, normalmente, con seriedad, encauzando sus trabajos en los ideales revolucionarios y sin buscar dificultades al digno C. Primer Jefe del Gobierno y de la Revolución, sino por el contrario, cuidando de evitarle siempre, aun las más pequeñas. Juzgo que es preferible mil veces una labor de esa naturaleza, honrada y leal, a otra intensa, pero que, en cualquiera forma, sea perjudicial a la Revolución, al Erario o a la política general.

Por último, es lamentable que un diario sostenido por el Gobierno o que cuenta con el favor de él, venga frecuentemente a provocar disensiones en el seno del Gobierno, lastimando, sin justicia, a alguno de sus miembros, por el solo hecho de que, a éste no agrade el despilfarro, no haga ostentación de su puesto, no se mezcle en intrigas políticas y no simpatice con muchos caballeros de industria de la situación actual.

H. Veracruz, 10 de junio de 1915.

M. Escudero y Verdugo.

Consulta con el señor Carranza

Después de haber enviado a los periódicos su artículo, el señor Escudero y Verdugo puso el hecho en conocimiento del Primer Jefe, enseñándole el citado remitido.

El señor Carranza le manifestó que el texto del artículo era imprudente, porque debió haberse limitado a rectificar el hecho que consideraba erróneo en la nota publicada en este periódico, y que si se publicaba su artículo, en los términos en que estaba escrito, se exponía a que nuestro periódico, en legítima defensa del Gobierno y de las personas que se creían aludidas, —por la ingerencia directa o indirecta que tienen con nuestra publicación— contestara en el mismo tono.

«Usted se expone a las consecuencias;» terminó diciéndole el Jefe.

El artículo no había sido publicado todavía, y tuvo tiempo el señor Escudero y Verdugo para retirarlo, si hubiese sido su deseo atender la indicación del Primer Jefe. Desde luego, la prensa local no consideró prudente la inserción del artículo y se negó a publicarlo; pero entonces, el señor licenciado Escudero y Verdugo gestionó que la publicación se hiciera en «La Vanguardia,» que se editaba en la ciudad de Orizaba, y cosa más extraña, se publicó también en «El Constitucionalista,» periódico oficial de la Federación, que depende de la Secretaría de Gobernación. De donde los ataques a la Primera Jefatura resultaban apadrinados por el periódico oficial!

Después, *El Pueblo*, cumpliendo con su deber de rechazar toda agresión injustificada —pues esta Redacción ha obrado siempre de buena fe— ya que no había en la nota informativa que ha originado este incidente ninguna mala intención, preparó la respuesta al señor Manuel Escudero y Verdugo, que vió la luz pública en nuestra edición del martes 15 de los corrientes y que por consiguiente conocen nuestros lectores.

La policía clausura "El Pueblo"

Nuestra redacción no ha dejado de estar vigilada un solo día, por los agentes de inmigración que forman parte de la policía de Seguridad del Puerto, dependiente de la Secretaría de Gobernación, y alguna persona dedicada a este servicio, extrajo de los talleres de *El Pueblo*, una copia del texto de nuestro artículo, y la hizo llegar, durante la noche, a poder del interesado. Así se explica cómo fué puesto el artículo en manos del señor Secretario de Gobernación, licenciado don Rafael Zubaran, y que éste, conociendo las condiciones en que se publica este periódico, porque hasta el día 20 de marzo estuvo bajo su vigilancia, puso en conocimiento del Procurador de Justicia la noticia de que «estaba a punto de cometerse un delito» con la publicación de nuestro periódico.

Saben nuestros lectores que esta Redacción defendió al Gobierno, de los ataques del C. Manuel Escudero y Verdugo, y no del Subsecretario de Justicia, alto funcionario, que, con tal carácter, no pudo atacar a la misma entidad de que forma parte integrante. No había, pues, ningún delito; no había otro hecho que el del libre examen de una persona, que habiendo recurrido a la prensa para ventilar su asunto, se encontraba en la obligación de soportar el libre juicio de la misma prensa.

El camino más expedito y sencillo habría sido solicitar del C. Primer Jefe que, por los medios que están a su alcance, evitase la publicación de nuestro artículo o, por lo menos, que fuese suavizado en consideración de amistad personal. Pero como ya sabía el señor licenciado Escudero y Verdugo que no sólo cometía la falta de atacar al Gobierno, sino que lo hacía después de conocer la sensata, la reposada, la prudente opinión del Primer Jefe, no se recurrió a medios conciliadores, sino a procedimientos dictatoriales y despóticos.

He aquí el informe rendido sobre el asunto por el señor Administrador de *El Pueblo*. Dice:

Veracruz, 16 de junio de 1915.

«Pongo en su conocimiento que ayer a las 4.30 de la madrugada se presentó en mi domicilio, acompañado de tres agentes de la Policía de Seguridad del Puerto, el portero Lucas Juárez, quien me dijo que era indispensable mi presencia en el periódico *El Pueblo*, del cual soy Administrador. Sin pérdida de tiempo me vestí y salí a la calle, y no bien lo hube hecho cuando uno de los policías me dijo que estaba yo preso, y que quedaba rigurosamente incomunicado. Al decirle que me mostrara la orden de aprehensión en contra mía, me enseñó un oficio firmado por el señor Daniel Gómez Lamadrid, en el que constaba que por orden del Procurador de Justicia de la Nación, quedaba yo detenido. En esos momentos caían fuertes aguaceros, y fuí conducido a la oficina que en el edificio de Sanidad tiene instalada el señor Lamadrid, en donde permanecí hasta las 9.30 de la mañana, hora en que quedé en libertad, sin que se me tomara declaración alguna. Un par de horas me hizo compañía el portero Lúcas Juárez, que también estaba rigurosamente incomunicado.

Al quedar en libertad me acompañaron a la Administración de *El Pueblo* dos Agentes de la policía, quienes me hicieron entrega de las oficinas y de los talleres de *El Pueblo*, que habían quedado en poder de dicha policía desde las tres de la mañana, hora en que se presentaron en *El Pueblo* el Procurador General de Justicia de la Nación, señor Espeleta, el Jefe de la Policía especial del Puerto, señor Lamadrid, y buen número de detectives. Todos ellos comenzaron a hacer investigaciones, y recogieron los originales del número correspondiente al día 15, que estaba en prensa, e hicieron, por medio de amenazas, que los prensistas sacaran de la prensa las formas de la primera y de la tercera planas, llevándose también las matrices de la esteriotipia, así como el texto del linotipo del artículo que apareció en el mencionado número en lugar preferente de la primera plana, titula-

do «Manuel Escudero y Verdugo, Subsecretario de Justicia, ataca al Gobierno Constitucionalista.»

Los empleados del Departamento de Empaque y los del Departamento de Prensa y Esteriotipia quedaron bajo la vigilancia inmediata de algunos Agentes de la Policía, que durante más de una hora los tuvieron encerrados en el Departamento de Prensa; al efectuar las diligencias anteriores fueron tratados de manera incorrecta los empleados mencionados, quienes estaban indignados por el inesperado y brutal procedimiento que se seguía, pues jamás esperaban que en esta época retrocediéramos a los tiempos porfirianos, pues tal parecía que los que habían invadido los talleres y las oficinas de *El Pueblo*, eran esbirros porfiristas.

Estando yo detenido, pude notar que las formas que se había llevado la policía, y que estaban depositadas en las oficinas del señor Lamadrid, eran destruídas a martillazos, y no pude intervenir para que dejara de efectuarse esa profanación, debido a que estaba yo rigurosamente incomunicado, sin poder hacer gestión alguna sobre el particular. Después, cuando fuí a recoger los materiales extraídos de esta imprenta, al ver que las dos formas de la primera y tercera planas, en el lugar en que aparecía el artículo «Manuel Escudero y Verdugo, Subsecretario de Justicia ataca al Gobierno Constitucionalista,» presentaban huellas de golpes y estaban inútiles para ser aprovechadas en el tiro del periódico, le llamé la atención al señor Lamadrid sobre esa anormalidad, y me contestó que los desperfectos que presentaban las mencionadas formas eran debidos al rozamiento que habían sufrido al ser transportadas a las oficinas de la policía. A esto repliqué yo que los golpes mencionados eran martillazos que habían sido dados con toda intención, y que me constaba que así era porque había yo visto entrar y salir con un martillo en el despacho del señor Lamadrid, a un Agente de la policía, y había también oído el ruido que producían los martillazos sobre las mencionadas formas.

Al terminar este breve informe, réstame decir a usted que todos los empleados de *El Pueblo* se portaron dignamente, y que

si procedieron a la entrega de los materiales mencionados, fué debido a la presión que ejerció la policía, pues en otra forma hubiera sido imposible que nadie hubiese logrado sacar de *El Pueblo*, no solamento los materiales indicados, sino ni siquiera un solo ejemplar de la repetida edición, pues debo decirle a usted que la policía también se llevó 2,800 ejemplares, que eran los que se habían tirado cuando invadió nuestros talleres.

De usted atento S. S. y amigo

Arturo G. Múgica.

El Jefe de Redacción de *El Pueblo* sufrió igual atropello, habiendo sido encarcelado en la madrugada del martes.

Como puede verse por el informe anterior, sólo en las épocas de Porfirio Díaz y de Victoriano Huerta, pudo haberse procedido de tan arbitraria manera, y tratándose de un periódico de oposición. Agregue el lector las circunstancias de que este hecho se verificaba por orden de un Secretario del Primer Jefe y sin acuerdo del mismo. Si esa debiera seguir siendo la política de nuestro país, perderíamos toda esperanza de redención.

Se ha venido luchando por una era de libertad y de garantías; pero los procedimientos seguidos con *El Pueblo* demuestran que sus autores no son consecuentes con los ideales revolucionarios.

Se entera el Primer Jefe

A las siete de la mañana del martes 15 fué enterado el C. Primer Jefe, de los sucesos que acababan de verificarse, así como del escándalo que habían producido en la sociedad, por tratarse de una publicación adicta al Gobierno Constitucionalista, y defensora constante y leal de la Revolución; y habiendo llamado al Procurador de Justicia, éste le informó de los hechos verificados y, entonces, como una natural justificación, el señor Carranza ordenó que se levantase la clausura, fuesen puestos en libertad los empleados de *El Pueblo*, y que la edición de esa mañana circulase libremente.

La renuncia de cuatro funcionarios

A las nueve de la noche del 15, los señores licenciados Luis Cabrera, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Rafael Zubaran. Secretario de Gobernación, Jesús Urueta, Subsecretario de Relaciones Exteriores, y Manuel Escudero y Verdugo, Subsecretario de Justicia, presentaron sus renuncias, que publicamos más adelante.

Como se verá, no habían tenido participación directa en los acontecimientos otras personas qne los señores Escudero y Verdugo, iniciador del conflicto, y el licenciado Zubaran, autor de la orden de clausura; como la renuncia se presentó colectivamente, el señor Carranza no consideró justificada la de los señores Cabrera y Urueta, que no habían tomado participación alguna en el asunto; pues no se trataba de conflicto ministerial sino de dificultades del Subsecretario de Justicia con un periódico.

Más tarde, la insistencia del licenciado Urueta originó la aceptación de su renuncia.

Texto de las renuncias

«En la forma más atenta y respetuosa venimos a presentar ante usted la renuncia irrevocable de los cargos con que respectivamente se sirvió usted honrarnos, fundándonos en los siguientes motivos:

Usted sabe que hemos sido revolucionarios desde el principio de la lucha contra el antiguo régimen y que, durante nuestra permanencia en la esfera oficial, nos hemos preocupado por secundar lealmente la política de usted dentro de los principios y aspiraciones de la Revolución; y usted sabe también, que con igual lealtad, le presentamos la cuestión de confianza a raíz de la segunda victoria obtenida por nuestras armas en Celaya, al ver que elementos indelicados, dentro del propio Gobierno Constitu-

cionalista, comenzaron a laborar por producir la división y la desconfianza entre usted y nosotros.

No obstante que cada vez se marcaba más la división entre los elementos de su Gobierno y se acentuaba la anarquía en las labores que por decreto de usted corresponden a cada Secretaría, continuamos en nuestros cargos esforzándonos porque esta situación se aliviara y por dar nuestro humilde contingente a la grande obra patriótica que tan noble y abnegadamente viene usted realizando.

Por desgracia, en lugar de corregirse esta situación, se ha hecho incompatible con nuestro deseo de seguir trabajando al lado de usted y con la unidad que fundamentalmente debe existir en la política y administración de todo gobierno; y este mal ha sido ocasionado precisamente por la política que han venido desarrollando el señor Subsecretario de Instrucción Pública y los hombres que lo rodean.

Como usted conocía esta situación, hemos esperado que, en bien de la unidad del Gobierno, dada la ya irreductible incompatibilidad entre el grupo citado y nosotros, decidiría usted quiénes debían permanecer a su lado, estando usted seguro, y así se lo manifestamos, de que nosotros continuaríamos siempre sirviendo a la Revolución en cargos más humildes o sin ningún carácter oficial.

La política que dentro del Gobierno exterioriza el diario oficioso *El Pueblo*, ha pasado ya de las alusiones y notas internacionales, a los ultrajes descarnados en contra, no sólo de la persona, sino de la dignidad oficial del señor Subsecretario de Justicia, con la promesa escandalosamente expresada de hacernos víctimas, por el órgano del Gobierno, de semejantes ultrajes.

Dentro de la ley, de la razón y de la conveniencia política, el señor Secretario de Gobernación quiso evitar, en los delicados momentos actuales, la perpetración de ese acto, poniéndolo en conocimiento del Procurador General de la Nación. No pudo ser evitado. Respetamos la decisión de usted que nos coloca, por dignidad y en beneficio de la política de usted y de la Causa, en

la necesidad absoluta de presentar a usted desde este momento la irrevocable renuncia de los cargos con que se sirvió honrarnos, haciendo constar en esta ocasión, como cuando verbalmente se lo expresamos, que seguimos siendo sus invariables admiradores, resueltos a seguirlo en su obra de realización de los ideales revolucionarios.

Sírvase usted aceptar nuestra respetuosa consideración.

Constitución y Reformas.

Veracruz, junio 15 de 1915.

Manuel Escudero y Verdugo.—R. Zubarán Capmany.—Luis Cabrera.—Jesús Urueta.— Rúbricas.»

Al ciudadano Venustiano Carranza. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión. —Presente.

Se acepta la renuncia del señor licenciado Zubaran

Tomando en consideración los hechos que motivaron la renuncia que con fecha quince de los corrientes y juntamente con los señores Secretario de Hacienda y Crédito Público, y Subsecretarios de Relaciones Exteriores y Justicia, licenciados don Luis Cabrera, don Jesús Urueta y don Manuel Escudero y Verdugo, respectivamente, presentó usted de su cargo de Secretario de Gobernación, sin tener en cuenta las razones que se exponen en la propia renuncia, esta Primera Jefatura acepta la de usted, expresándole sus agradecimientos por los importantes servicios que prestó a la Causa Constitucionalista, en el cargo que hasta hoy ha desempeñado y en las diversas comisiones que le han sido encomendadas.

Acepte usted mi más atenta consideración.

Constitución y Reformas.

H. Veracruz, Ver., a 16 de junio de 1915.

V. Carranza.

Al ciudadano licenciado don Rafael Zubaran Capmany.—Presente.

Se acepta la renuncia al licenciado Escudero y Verdugo

Teniendo en cuenta los hechos que motivaron la renuncia que con fecha de ayer presentó usted del cargo de Subsecretario de Justicia, juntamente con los señores Secretarios de Gobernación y Hacienda y Subsecretario de Relaciones Exteriores, licenciados don Rafael Zubaran Capmany, don Luis Cabrera y don Jesús Urueta, respectivamente, y no así las razones que se exponen en la referida renuncia, esta Primera Jefatura acepta la de usted, dándole las más cumplidas gracias por los buenos servicios que prestó a la Causa Constitucionalista, en el cargo que hasta hoy ha desempeñado.

Acepte usted mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.

H. Veracruz, Ver., a 16 de junio de 1915.

V. Carranza.

Al ciudadano licenciado don Manuel Escudero y Verdugo.—Presente.

Al licenciado Urueta no se le acepta la primera renuncia

Refiriéndome a la renuncia que presentó usted ayer del cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores, en unión de los señores Secretarios de Gobernación y Hacienda y Subsecretario de Justicia, licenciados don Rafael Zubaran Capmany, don Luis Cabrera y don Manuel Escudero y Verdugo, respectivamente, manifiesto a usted que no encontrando fundadas las razones en

que apoya su renuncia, no es de aceptársele por esta Primera Jefatura.

Acepte usted mi más atenta consideración.

Constitución y Reformas.

H. Veracruz, Ver., a 16 de junio de 1915.

V. Carranza.

Al ciudadano licenciado don Jesús Urueta.—Ciudad.

Se invita al licenciado Cabrera a continuar colaborando con el patriotismo y eficacia con que lo ha hecho hasta hoy.

No encontrando fundada la renuncia que presentó usted ayer del cargo de Secretario de Hacienda y Crédito Público, juntamente con las de los señores Secretario de Gobernación y Subsecretarios de Relaciones Exteriores y Justicia, licenciados don Rafael Zubaran Capmany, don Jesús Urueta y don Manuel Escudero y Verdugo, respectivamente, manifiesto a usted que no es de aceptársele dicha renuncia, y que esta Primera Jefatura espera que seguirá usted colaborando con ella, con el patriotismo y la eficacia con que lo ha hecho hasta hoy.

Acepte usted mi más atenta consideración y aprecio.

Constitución y Reformas.

H. Veracruz, a 16 de junio de 1915.

V. Carranza.

Al ciudadano licenciado don Luis Cabrera.—Presente.

« « Segunda renuncia del licenciado Urueta « «

He recibido la atenta comunicación de usted de fecha de ayer, en la cual se digna manifestarme que por no encontrar fundadas las razones en que apoyé mi renuncia del cargo de Subsecretario de Relaciones Exteriores, ha acordado usted no aceptar dicha renuncia.

Mucho agradezco a usted esta prueba de confianza; y por ella me siento profundamente apenado al tener que manifestar a usted de nuevo que la renuncia que he hecho del cargo con que usted me honró tiene el carácter de irrevocable. Ruego a usted me haga la justicia de creer que al obrar de esta manera, sacrifico no sólo una honrosa posición, sino que hago violencia a mis sentimientos de afecto personal hacia usted; pero obedezco al mandato imperativo de un deber que me obliga a seguir esta línea de conducta; porque considero que mi permanencia en la Subsecretaría de Relaciones es absolutamente incompatible con los elementos que usted ha creído necesario conservar y con las tendencias y procedimientos de estos elementos. La vida política de usted es un singular ejemplo del cumplimiento del deber; y anhelo que, en esferas más humildes, todos los mexicanos logren poder inspirarse en la conducta de usted para cumplir los dictados de la conciencia. Yo consideraría que faltaba a mis obligaciones si aceptara volver al puesto con que usted me distinguió, sin que se hayan modificado las condiciones que motivaron mi renuncia. Mi actitud, lejos de crearle a usted dificultades, obedece tan sólo al deseo de que pueda usted unificar, con los elementos afines, la acción política de su Gobierno; y de nuevo manifiesto a usted, con toda la fuerza de convicción de que soy capaz, que, fuera del círculo oficial, secundaré la política de usted dentro de los postulados materiales y espirituales de la Revolución. Mi gratitud hacia usted como mexicano es más grande que mi afecto respetuoso hacia usted como colaborador.

Ruego a usted acepte la expresión de mi lealtad y de mi respeto.

Veracruz, 17 de junio de 1915.

Jesús Urueta.

Se acepta la segunda renuncia del licenciado Urueta

Recibí la atenta comunicación de usted, en que se sirve insistir en su renuncia como Subsecretario de Relaciones Exteriores, y en vista de lo manifestado en ella, participo a usted que esta Primera Jefatura acepta la renuncia que hace del cargo expresado, agradeciéndole los servicios que prestó a la Causa Constitucionalista durante el tiempo que lo desempeñó.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración. Constitución y Reformas.

H. Veracruz, Ver., a 18 de junio de 1915.

El Primer Jefe del E. C., Encargado del Poder Ejecutivo,

V. Carranza.

Al ciudadano licenciado Jesús Urueta.—Presente.

Nuestros lectores juzgarán con entera libertad de los hechos que con toda veracidad relatamos, cualquiera que sea la responsabilidad moral y política de esta Redacción.

Manuel Escudero y Verdugo, Subsecretario de Justicia, ataca al Gobierno Constitucionalista.

Hemos leído en la edición de ayer de nuestro colega *La Vanguardia*, un remitido del señor Subsecretario de Justicia, licenciado don Manuel Escudero y Verdugo, en el que con pretexto de hacer una rectificación a este diario, por cargos que no se le han hecho, ataca virulentamente al Gobierno del señor Carranza. En las columnas de *El Pueblo* no se ha hecho nunca la más pequeña agresión a los colaboradores del Gobierno Constitucionalista, no porque todos sean perfectos, ni porque todos sean impecables, sino porque es deber nuestro mantener la unidad revolucionaria y la fuerza moral del gobierno. No había pasado inadvertida para nosotros la poca aptitud y la ninguna ciencia del señor licenciado don Manuel Escudero y Verdugo; no había pasado inadvertida para la Redacción de *El Pueblo* la conducta del licenciado Escudero y Verdugo, cuando integró en México los tribunales con la mayoría de los jueces que habían servido al usurpador.

No ignoraba la Redacción de *El Pueblo*, que el señor Escudero y Verdugo es un espíritu apocado, estrecho, conservador, insignificante; ni dejaba de saber la Redacción de *El Pueblo* que el excelentísimo señor Subsecretario de Justicia abandonó en noviembre a todo su personal en México sin advertirle que el Gobierno salía de aquella Capital y que el que quisiera podía seguirlo.

Sabía la Redacción de *El Pueblo* que durante su viaje a México, en febrero, el honorable señor Subsecretario de Justicia no hizo ningún esfuerzo por salvar a los jóvenes abogados, que pudieran más tarde servir a la judicatura, invitándolos para venir a depurarse en el crisol revolucionario. La Redacción de *El Pueblo* conocía que el señor Escudero y Verdugo como «los justicianteS eternos» de México no ha tenido oportunidad de vislumbrar una sola estrella luminosa que tenga apariencia de justicia en la lobreguez de su conciencia.

El Pueblo creía que el señor Escudero y Verdugo no era un malvado, sino simplemente un tonto.

Ahora, contestamos al señor Escudero y Verdugo. los cargos contra nuestra Redacción.

El señor Subsecretario de Justicia recibió a uno de nuestros reporteros y a una pregunta especial de éste, sobre los trabajos de la Secretaría a su cargo, contestó con la simplicidad que le es característica:

«Que nada tenía que hacer aquí la Secretaría de Justicia, la cual reanudaría sus labores en la Ciudad de México.»

Esta declaración la escribió y firmó el reportero y obra en el archivo de esta Redacción y, por otra parte, no la creemos absurda porque no existiendo tribunales federales, la Secretaría de Justicia no puede tener fuera del Distrito Federal, ninguna función especial. Hasta ahí nuestra responsabilidad.

El señor Subsecretario al ver publicada la nota, pudo con sensatez y buena fe, enviar una carta de rectificación a este periódico, y ella habría sido publicada en lugar preferente, porque en la información diaria es fácil que haya deficiencias y nosotros somos los primeros en desear que éstas sean corregidas.

Pero el Sr. Escudero y Verdugo, avergonzado de su nulidad o sirviendo bastardos intereses, se arma «lanza en ristre» contra *El Pueblo*, y en lugar de combatirnos, combate al Gobierno del Sr. Carranza, declarando que hay «Secretarías que regalan sueldos a amigos, con pretexto de que son partidarios de la Causa, encargándoles trabajos que ningún resultado práctico pueden

dar.» Y dice el Sr. Escudero y Verdugo que este periódico lo ha atacado por el hecho de que él, Escudero y Verdugo, «no es amante al despilfarro, no hace ostentación de su puesto, no se mezcla en intrigas políticas, y no simpatiza con muchos caballeros de «industria» de la situación actual.» El Sr. Escudero y Verdugo ha carecido de valor civil para decir qué funcionarios despilfarran el dinero público, qué funcionarios intrigan y, sobre todo, está obligado a señalar quiénes son «los caballeros de industria» de la situación actual.

De otra manera tenemos el derecho de asombrarnos de que siga viviendo entre ladrones, intrigantes, despilfarradores y caballeros de industria; el Sr. Escudero y Verdugo que se considera inmaculado, puro, honrado, probo y excelente administrador, debía haber presentado su renuncia, debía haber abandonado un puesto que no ha sabido honrar y que sólo le ha servido para herir a la propia mano que generosamente le fué tendida.

Ningún redactor de este periódico recibe un peso de la nómina oficial; en cambio el Sr. Escudero y Verdugo cobra ($ 67.00) SESENTA Y SIETE PESOS diarios por permanecer dormido veinte horas y quedar amodorrado las cuatro restantes de las que tiene el día.

Hemos venido combatiendo en estas columnas a los especuladores, a los arbitrarios, a los que explotan al país delizándose entre los servidores del Gobierno. Hemos venido pidiendo el establecimiento de tribunales, la implantación de régimen justiciero, y no se ha escuchado todavía la voz de Escudero y Verdugo, orientando a la justicia, solicitando la actividad de los procesos; él, que por su empleo estaba obligado a ser el más celoso y activo representante de la sublime ciega.

Si la Redacción de *El Pueblo* no sirve a la Causa a pesar de que incansablemente viene exponiendo la tesis revolucionaria, popularizándola, haciéndola conocer y estimar de las multitudes, si la redacción de *El Pueblo* no ha servido por completo a la revolución, es quizá porque le ha faltado señalar a los ineptos, denun-

ciar a los traidores, desenmascarar públicamente a todos los que estorban a la acción del Gobierno Constitucionalista y al prestigio de la Causa.

La Redacción de *El Pueblo* creyó que ese mutismo era necesario para la unidad revolucionaria; pero cuando esto deje de ser posible *El Pueblo* no vacilará en azotar rudamente el rostro a todos aquellos que no teniendo capacidad mental ni pureza moral para servir a una alta causa, se contentan con roer los huesos y murmurar del prójimo.

Indice.

Págs.

Proemio necesario..... 5

EDITORIALES:

1.—Por el honor y por la gloria..... 9
2.—La austeridad frente al pillaje..... 12
3.—El secreto del triunfo..... 15
4.—El último reducto..... 18
5.—Las dos violencias..... 21
6.—El gran recurso..... 24
7.—Los héroes..... 27
8.—La unidad militar de la Revolución..... 30
9.—Unos cardan la lana y todos llevan la fama..... 33
10.—La palabra y el ejemplo..... 36
11.—La Revolución es verdadera..... 39
12.—¿Quién es el hombre?..... 42
13.—Los compañeros del silencio..... 46
14.—El triunfo definitivo..... 49
15.—El adulterio y el divorcio..... 52
16.—El espíritu de la Revolución..... 55
17.—Las garantías a los extranjeros..... 58
18.—La administración de Justicia..... 62
19.—El respeto a la libertad de cultos..... 66
20.—El respeto a la legítima propiedad..... 70
21.—La educación pública..... 74
22.—Los justiciantes esperan..... 77
23.—El perro de las dos tortas..... 80
24.—Ahora o nunca..... 83

Págs.

25.—Los colaboradores del Primer Jefe 88
26.—La Revolución es la Justicia 91
27.—La Justicia y la venganza 94
28.—Los hombres libres no necesitan guardianes 97
29.—La transacción y la amnistía 101
30.—Los malditos 104
31.—La amnistía y los huertistas 107
32.—Las transacciones 111
33.—Para muestra basta un botón 114
34.—La fuerza económica de la Revolución 117
35.—La contribución fiscal y la Revolución 120
36.—La intervención de bienes 123
37.—La emisión fraudulenta de billetes 126
38.—La nulificación de los billetes es medida guerrera 129
39.—La depreciación del billete constitucionalista 132
40.—La devolucion de confiscaciones 135
41.—La garantía de los billetes de los Bancos 138
42.—La ley de instituciones de crédito y los Bancos 143
43.—Una revelación 146
44.—El A. B. C. y la proyectada intervención americana 150
45.—Los subalternos del presidente Wilson 154
46.—La diplomacia y don Venustiano Carranza 157
47.—Jamás hemos transigido ni transigiremos con la reacción 161
48.—No admitimos intromisiones extranjeras 164
49.—Connivencia entre traidores 167
50.—La decena prorrogable 170

APÉNDICE:

Los cambios ministeriales.—El origen de las dificultades.—«El Pueblo» informa verídicamente acerca de los sucesos 175
Manuel Escudero y Verdugo, Subsecretario de Justicia, ataca al Gobierno Constitucionalista 190

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 041428027

O8-ARU-515